DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 16 de Octubre de 1964

TOMO 237 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16986

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 374|964. — Se establece la organización del Estado Mayor de la Fuerza Aérea

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Visto: El Oficio N.o 724|64 de fecha 21 de julio de 1964 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por el cual propone la organización para el Estado Mayor de la Fuerza Aérea.

Considerando: Que por el artículo 24 de la Ley número 12.070 de fecha 4 de diciembre de 1953, se establece que "hasta tanto no se dicte la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea Militar, se aplicarán las disposiciones de las leyes militares vigentes en el Ejército, en lo que no se opongan a la presente ley".

Considerando: Que por Ley N.o 13.145 del 9 de julio de 1963 se modificó el artículo 45 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, estableciéndose, en el inciso d): "El Estado Mayor General Coordinador y Estado Mayor Especial que se organizarán de acuerdo a la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo".

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que el Estado Mayor de la Fuerza Aérea estará constituído de la siguiente forma:

a) El Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
b) Ayudantía.
c) A-1 Sub Jefatura para Personal.
A-2 Sub Jefatura para Inteligencia.
A-3 Sub Jefatura para Operaciones.
A-4 Sub Jefatura para Logística.
d) El Estado Mayor General Coordinador y Estado Mayor Especial.

La Jefatura del Estado Mayor General será ejercida por un Oficial Superior y las Sub Jefaturas del mismo por un Oficial Superior con jerarquía de Coronel.

El Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea es el auxiliar inmediato del Inspector General de la Fuerza Aérea, asistiendo y secundándolo mediante su asesoramiento y planificación en su tarea de Comando.

La Ayudantía está a órdenes inmediatas del Jefe del Estado Mayor General, quien determinará sus cometidos.

El Jefe del Estado Mayor General es secundado en sus tareas por los Subjefes del Estado Mayor General que dirigen respectivamente las Sub Jefaturas del Estado Mayor General en los estudios y trabajos que conciernen a las mismas.

A-1 Sub Jefaturas para Personal le compete:

Planificar, proveer, coordinar y supervisar las actividades de Personal, sus efectivos, su instrucción, sus cursos en el país y en el extranjero.
Tramitar todos los asuntos y documentos relacionados con el Personal de la Fuerza Aérea.

A-2 Sub Jefatura para Inteligencia le compete:

Tramitar todos los asuntos y proveer todos los documentos relativos a informaciones en general. Proporcionar una visión lo más exacta posible sobre las capacidades del enemigo y suministrar las informaciones necesarias para facilitar las decisiones.

A-3 Sub Jefatura para Operaciones le compete:

Planificar, proveer, coordinar y supervisar tareas y empleo de las Unidades. Tramitar todos los asuntos y documentos relacionados con la instrucción, entrenamiento y operaciones de las Unidades.

A-4 Sub Jefatura para Logística le compete:

Planificar, proveer, coordinar y supervisar las acciones de apoyo logístico a las operaciones y Unidades. Tramitar todos los asuntos y documentos relacionados con el material y equipo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto 375|964. — Se autoriza a los Oficiales que reúnan las condiciones que se determinan, a presentarse a las pruebas de ingreso al Curso de Estado Mayor.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Visto: El Oficio N.o 9312|64 de la Inspección General del Ejército en el que se solicita se autorice a presentarse a las pruebas de ingreso a la Escuela de Estado Mayor a todos los señores Oficiales que tuvieran la jerarquía de Capitán al 1.o de febrero de 1964, cumpliendo las exigencias de tiempo mínimo en esa jerarquía dispuesta por la Reglamentación en vigor.
Atento: A que esta gestión se plantea, en razón de que las modificaciones a la Ley Orgánica Militar, aprobadas por la Ley N.o 13.145 de fecha 9 de julio de 1963, han incidido sobre la antigüedad en el grado de los Oficiales, provocando ascensos hasta con dos años de antigüedad en el nuevo grado, razón por la cual Mayores ascendidos por aplicación de las nuevas disposiciones, no tuvieron más que una sola oportunidad de concursar para ingreso a la Escuela de Estado Mayor.
El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a presentarse a las pruebas de ingreso para el próximo curso de Estado Mayor a los señores Oficiales ascendidos con fecha 1.o de febrero de 1964 al grado de Mayor, siempre que reunan el resto de las condiciones estipuladas por el decreto N.o 23.944 de fecha 14 de junio de 1956.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, pase a la Inspección General del Ejército a sus efectos y archívese.
Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Decreto 376|964. — Se confiere al Ministerio de Defensa Nacional la función de cooperar en el trámite e información de los asuntos de esa Secretaría de Estado, que tienen a su cargo los Fiscales de Hacienda y Letrados Departamentales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Visto: las acciones judiciales promovidas por el Estado con la representación legal pertinente a cargo de los señores Fiscales de Hacienda y Letrados Departamentales ante los distintos Juzgados y Tribunales del país.
Resultando: que los intereses patrimoniales que les son confiados alcanzan, tratándose del Ministerio de Defensa Nacional, suma importancia e inusitada trascendencia por razones de seguridad del Estado que no admiten, obviamente, postergación o dilatorias de especie alguna.
Resultando: que la muy importante tarea que cumplen los referenciados Fiscales en defensa de los intereses públicos deben merecer la máxima y permanente cooperación de la mencionada Secretaría de Estado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Conferir al Ministerio de Defensa Nacional, por su 2a. División (Contralor Administrativo) la función de cooperar con todos los medios disponibles en el trámite e información de los asuntos de dicha Secretaría de Estado, que tienen a su cargo y responsabilidad, los Fiscales de Hacienda y Letrados Departamentales.

Art. 2o. A tales efectos los señores Fiscales coordinarán su gestión con la mencionada repartición administrativa.

Art. 3o. Publíquese, comuníquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto 377|964. — Se establece la fecha en que deberá realizarse la próxima rotación de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota presentada por los Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública, por la que solicita la postergación de la fecha de comienzo de la próxima rotación de cargos;
Considerando: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la resolución N.o 43.112 de 21 de marzo de 1961, —Reglamentación para la provisión de los cargos de Practicantes Internos—, se establece que cada seis meses dichos Practicantes deberán rotar en sus puestos;
Considerando: que actualmente los Practicantes Internos rotan en el 1.o de abril y el 1.o de octubre de cada año;
Atento: a que la División Asistencia no opone reparos a que la fecha de la próxima rotación sea trasladada al 15 de noviembre próximo;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que la próxima rotación de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública, deberá realizarse el 15 de noviembre del corriente año, en lugar del 1.o de octubre como venía efectuándose hasta la fecha.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Decreto 378|964. — Se amplía una disposición referente a la provisión de cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo número 47.198 de fecha 20 de setiembre de 1962 se estableció

que la prueba de suficiencia a que se refiere el artículo 91 de la ley N.o 12.803 de fecha 30 de noviembre de 1960, no es aplicable a los casos en que el interinato está desempeñado por funcionarios con título de Químico Farmacéutico;

Considerando: que las resoluciones del Poder Ejecutivo N.os 41.283 y 41.367 de fechas 10 y 24 de mayo de 1960, respectivamente, (Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N.o 519), reglamentan la provisión de cargos técnicos de esa Secretaría de Estado, estableciendo en su artículo 65 que "para el desempeño de cargos de la categoría especializada de la disciplina de Laboratorio, mientras no existan personas que posean título universitario especial habilitante, podrán aspirar a ocuparlo además de los Médicos y Profesionales afines, los estudiantes de Medicina, Química Farmacéutica y Veterinaria que hayan aprobado las asignaturas de 4.o año, de acuerdo al plan de estudios actual o al equivalente en materias de planes anteriores";

Considerando: que la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 47.193 de fecha 20 de setiembre de 1962, sólo ampara a los profesionales Químico Farmacéuticos que se encuentran en la situación a que se refiere y no contempla situaciones homólogas que están previa y precisamente determinadas en la anterior Ordenanza N.o 519 en su artículo 65,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 47.193 de fecha 20 de setiembre de 1962, en el sentido de que la prueba de suficiencia a que se refiere el artículo 91 de la ley N.o 12.803 de fecha 30 de noviembre de 1960, no es aplicable a los casos en que el interinato está desempeñado por funcionarios con título de Médico, Veterinario o Químico Industrial o por estudiantes de las mencionadas profesiones que a la fecha de promulgación de la ley N.o 12.803 se encontraban en las condiciones previstas por el artículo 65 de las Resoluciones del Poder Ejecutivo N.os 41.286 y 41.367 de fechas 10 y 24 de mayo de 1960, respectivamente, (Ordenanza N.o 519).

Art. 2.o En todos los casos deberá certificarse la aptitud para la titularidad mediante la presentación de los comprobantes de exámenes y fechas en que fueron rendidos, debidamente refrendados por las respectivas autoridades universitarias.

Art. 3.o Comuníquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — *Luis M. de Posadas Montero*, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. — Se revoca una disposición y se concede el registro de la marca emblemática "Tres Cabezas de Mujer".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de octubre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por la firma Kleinol Produktion G.m.b.H., de Alemania, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1959, por la que se desestimó el registro de la marca "Tres Cabezas de Mujer" que formulara bajo acta Nº 77050;

Resultando: I) A la solicitud de registro del mencionado signo, se dedujo oposición con las marcas "Dos Cabezas de Mujer" (emblemática) y "SIGMA" (denominativa y emblemática);

II) En aquella oportunidad, tanto la Cámara Nacional de Comercio (fs. 24 y vuelta) como el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (fs. 26 y 27), coinciden en afirmar que la oposición interpuesta con la marca "SIGMA" es improcedente, porque si bien es cierto que la misma "en su aspecto emblemático presenta la cabeza de una mujer, debe reconocerse que la diferente forma de presentación y la denominación "SIGMA" que domina todo el conjunto y por cuyo nombre será reconocida la marca, hace improbable la confusión de los signos". En cambio, con la otra acción, discrepan fundamentalmente la Cámara y el señor Fiscal mencionados. Efectivamente, el precitado Cuerpo entiende de que "parece procedente la oposición deducida en base a la etiqueta con dos cabezas femeninas porque aunque debe reconocerse que su presentación es muy diferente, las marcas no tienen ninguna denominación y por lo tanto serán conocidas, una, por dos cabezas de mujer, y la otra, por tres cabezas de mujer, lo cual hace probable su confusión".

Por su parte, el Magistrado dictaminante considera que corresponde acceder a la inscripción de la marca "Tres Cabezas de Mujer", porque si bien dichos elementos aparecen como único y principal en ambos conjuntos, "no por ello puede decirse que los mismos son confundibles, desde que la presentación de ese elemento así como también el distinto número del mismo empleado en cada uno de los conjuntos, servirá de base para diferenciarlos o impedir la confusión de las marcas". En similares términos se expide la Dirección de la Propiedad Industrial, y aconseja autorizar el registro solicitado bajo Acta Nº 77050:

III) A fs. 45 de las presentes actuaciones corre agregado un escrito de la firma Société Anonyme Monsavon y L'Oreal, de Francia, en el que manifiesta "se les tenga por renunciados a la oposición que oportunamente dedujeran contra la solicitud de registro de la marca "Tres Cabezas de Mujer" (etiqueta de fantasía) Acta Nº 77050, solicitado por la firma Kleinol Produktion G.m.b.H., de Alemania. Agrega además la razón social propietaria de la marca "Dos Cabezas de Mujer", que desean señalar que tanto la suya como la de Kleinol Produktion coexisten libremente en sus respectivos países de origen (Francia y Alemania) así como en todos aquellos países en donde concurren sus productos con tales signos distintivos debido a sus protecciones internacionales";

IV) Aduce la recurrente en apoyo de su gestión, que la representación emblemática que constituye la marca cuya revalidación en el Uruguay gestiona, posee características especiales y novedosas como para ser admitida como signo marcario, en apoyo de lo cual, hace una extensa enumeración (fs. 34 vuelta a 35) de los países donde se ha autorizado su inscripción como tal. Por otra parte, entiende que no existe posibilidad de confusión con las marcas opositoras, pese a que todas ellas incluyen la representación de cabezas femeninas, en diversas formas. Finalmente entiende la recurrente que, dada la renuncia de la protesta de Monsavon y L'Oreal, admitiendo la procedencia del registro del signo "Tres Cabezas de Mujer" y en mérito a la resolución recaída en el expediente de la marca "ESKIMO", tomada con carácter general, corresponde, —en virtud de que nada obsta ahora a la protección del registro solicitado,— la rectificación de la disposición de 13 de octubre de 1959, y conceder en consecuencia, la inscripción inicialmente pedida, en el Registro respectivo:

Considerando: I) De acuerdo a lo que surge del estudio de las presentes actuaciones, la resolución denegatoria en cuestión, se fundamentó principalmente en la oposición interpuesta por la firma Société Monsavon L'Oreal Société Anonyme con su marca "Dos Cabezas de Mujer", dado que la deducida con "SIGMA" no pudo prosperar puesto que, y de conformidad con las oposiciones acordadas de las oficinas técnicas y de los Magistrados actuantes, la misma resulta improcedente:

II) De la confrontación de los emblemas con que se caracterizan las marcas en pugna puede apreciarse que, no obstante estar constituídos por el mismo elemento (cabeza de mujer), su número, su disposición y su color permiten diferenciarlos de manera tal, que su confusión se torna improbable. Por otra parte, si coexisten las marcas "SIGMA" y "DOS CABEZAS DE MUJER", ambas para la clase 10, puede, con el mismo derecho, coexistir la de Kleinol Produktion, precisamente por lo expuesto precedentemente. Además, el uso de la "cabeza de mujer" (único elemento constitutivo de las marcas en pugna) no puede, por imperio de nuestra ley marcaria, ser reivindicado por ninguno de los titulares de los signos y, en consecuencia, nada obsta a que sea utilizado por un tercero, cuando el mismo se encuentra revestido de las características novedosas y especiales que la ley reclama para acreditarle el derecho a que se lo reconozca como marca de fábrica.

Este criterio, es el que emana del "Tratado de Marcas" de Breuer Moreno.

Efectivamente, dicho tratadista sostiene que "Las marcas pueden estar constituídas por un "solo elemento, como una denominación o un emblema o por un conjunto de elementos diversos, que presentan una fisonomía característica como en el caso de las etiquetas".

"En esos conjuntos, la mayoría de sus elementos no son de por sí característicos, como no es característica ninguna de las letras que integran una denominación. Lo característico es la denominación. Y en el primer caso el conjunto".

"En esas condiciones resulta evidente que no puede obstar a la inclusión de uno de esos elementos accesorios, el hecho de que figure anteriormente en una marca registrada o de que esté ya individualmente registrado como marca. La coexistencia será posible cuando el conjunto que se pretende registrar no pueda confundirse con el otro conjunto en que aparece el mismo elemento registrado individualmente".

III) Corresponde destacar por otra parte, que la ley debe ser aplicada con la rigurosidad que su letra fría exige, cuando se trata de signos marcarios que protegen artículos comprendidos en la clase 9 (Botica, droguería, y productos químicos), porque de esa forma sólo se permite el registro de marcas total o sensiblemente distintas, a fin de evitar confusiones graves entre el público consumidor, pues los productos que ellas distinguen, tienen ingerencia directa con la salud humana. En cambio se aplicó otro criterio, desde luego con toda lógica y dentro de los lineamientos de las prescripciones legales y reglamentarias en vigor, cuando se trató el problema planteado entre las marcas "ESKIMO" y "ESQUIMAL", ambas para distinguir artículos de la clase 12 (electricidad) y donde, —como en el presente caso— el titular de ésta prestó su conformidad para que se otorgara el registro de aquélla. En esa oportunidad se autorizó la inscripción de la nombrada en primer término, —pese a la oposición de oficio interpuesto en la Dirección de la Propiedad Industrial— porque se entendió que la coexistencia de esos dos signos no ocasionaba perjuicio ni a sus propietarios ni a los consumidores;

IV) Por todo lo expuesto, y por tratarse el presente caso de marcas que, no obstante estar constituídas por el mismo elemento, resultan inconfundibles por el número, forma, disposición y colores de esos elementos, corresponde acceder al recurso de revocación interpuesto y en consecuencia anular la resolución de 13 de octubre de 1959 citada y autorizar el registro de la marca emblemática "Tres Cabezas de Mujer", Acta N.o 77050, en favor de Kleinol Producktion G.m.b.H., de Alemania, en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940; y

De conformidad con lo informado favorablemente por la Dirección de la Propiedad Industrial y la Asesoría Letrada el Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revocar la resolución de fecha 13 de octubre de 1959, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Tres cabezas de Mujer", formulada bajo Acta N.o 77050, por Kleinol Produktion G.m.b.H., de Alemania.

2.o Conceder el registro de la marca emblemática "Tres Cabezas de Mujer" Acta N.o 77050 formulado por la Kleinol Produktion G.m.b.H., de Alemania, para distinguir "productos de perfumería, cosméticos, tinturas y enjuagues para los cabellos y productos para tratamientos de cabellos", de la clase 10.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se establece que el nombre correcto de la marca cuya solicitud de registro se desestimó oportunamente es "Colitropina".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 1964 por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Calitropina", formulado por la firma Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 5 y 4.

Resultando: que en la resolución de referencia se deslizó un error de máquina, en lo que respecta al nombre de la marca, dado que en la misma figura como "Calitropina" cuando en realidad el verdadero signo es "Colitropina".

Considerando: en consecuencia que corresponde rectificar debidamente el nombre del signo marcario en cuestión a fin de evitar inconvenientes a la razón social titular del mismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Establecer que el nombre correcto de la marca Acta N.o 60.612 cuya solicitud de registro se desestimó por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 1964, es "Colitropina" y no "Calitropina", como por error se hizo figurar en la precitada disposición.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución. Se dispone la publicación del Indice de Precios para los consumidores de la Capital, elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de octubre de 1964.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los Indices de precios elaborados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

FRANCISCO M. UBILLOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	118.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	246.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	278.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	278.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	278.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	278.3	368.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	278.3	367.1	323.1
Noviembre	451.0	183.2	278.3	367.5	328.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	36[illegible].9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.3
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	619.0	436.0
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.3
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.3
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.1
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.[illegible]
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.3	262.1	621.7	804.2	536.6
Junio	635.9	266.0	687.8	815.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963	754.9	287.4	750.8	1079.6	652.8
Enero	672.7	268.6	706.7	871.3	579.0
Febrero	655.1	267.1	706.7	924.7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1030.9	592.7
Abril	669.8	267.8	706.7	1030.9	600.7
Mayo	677.0	268.7	706.7	1030.9	603.[illegible]
Junio	712.7	272.6	769.0	1060.5	[illegible]
Julio	754.4	287.3	769.0	1106.3	659.[illegible]
Agosto	762.1	288.4	769.0	1106.3	[illegible]
Setiembre	814.8	309.5	769.0	1127.1	691.8
Octubre	875.0	315.3	769.0	1183.0	723.8
Noviembre	878.8	314.7	769.0	1216.2	729.6
Diciembre	937.8	319.7	873.1	1257.7	776.9
1964					
Enero	994.9	320.5	873.1	1257.7	798.1
Febrero	1048.8	324.9	873.1	1301.4	825.7
Marzo	1049.0	326.9	873.1	1316.6	828.5
Abril	1076.2	328.0	873.1	1395.2	850.2
Mayo	1045.5	328.9	873.1	1414.1	841.9
Junio	1086.6	338.6	1060.0	1439.7	894.2
Julio	1156.0	334.9	1060.0	1464.6	923.7
Agosto	1199.4	337.5	1060.0	1464.6	940.5
Setiembre	1242.0	336.2	1060.0	1464.6	955.8

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Decreto 378|964. — Se incorpora al sistema de Carnet de Trabajo al personal de Embajadas, Representaciones Diplomáticas Extranjeras, Consulados y Organismos Internacionales con sede en el País, incluído en los beneficios jubilatorios por la ley 13.179.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 setiembre de 1964.

Visto: la gestión promovida por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, solicitando la incorporación al sistema de Carnet de Trabajo del personal de Embajadas, Representaciones Diplomáticas Extranjeras, Consulados y Organismos Internacionales con sede en el País, incluído en los beneficios jubilatorios de la ley No. 12.138 de 13 de octubre de 1954, por la ley No. 13.179 de 22 de octubre de 1963.

Resultando: que la referida ley fue reglamentada por Decreto No. 252|964 de 21 de julio de 1964.

Considerando: 1o.) que la incorporación que se solicita es beneficiosa tanto para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, como para los afiliados ,ya que el Organismo podrá percibir de inmediato el aporte de quienes se afilien; y éstos a la vez podrán controlar mensualmente el pago de sus aportes a la Caja.

2o.) que no existe inconveniente legal en adoptar la medida que se solicita, ya que el art. 18 de la ley No. 12.380 de 12 de febrero de 1957, en su parte final establece: "El Poder Ejecutivo, a iniciativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, podrá determinar el establecimiento del mismo sistema a otros gremios o sectores afiliados...".

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Incorpórase al sistema de Carnet de Trabajo al personal de las Embajadas, Representaciones Diplomáticas Extranjeras, Consulados y Organismos Internacionales con sede en el País, incluído en los beneficios jubilatorios, por la Ley No. 13.179 de 22 de octubre de 1963.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Acordada 4170. — Se establecen disposiciones referentes a la Visita Anual de Cárceles y Causas Criminales del Departamento de Montevideo.

Montevideo, 7 de octubre de 1964.

"N.o 4170. — En la Ciudad de Montevideo, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Hamlet Reyes, Presidente, don Emilio Siemens Amaro, don Velardo J. Cerdeiras, don Alberto Sánchez Rogo y don Edenes Alberto Mallo, por ante el infrascripto Secretario:

DIJO:

1.o) Que fija el Acuerdo del día once de noviembre del corriente año, para que de comienzo la Visita Anual de Cárceles y Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, a la hora nueve y treinta minutos en el Establecimiento Correccional y Detención para Mujeres y a la hora catorce y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, la que continuará en los sucesivos Acuerdos y en los demás Establecimientos hasta su terminación.

2.o) Que el acto de la Visita General de Cárceles será presidido por la Suprema Corte de Justicia, y a él deberán concurrir los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Jueces del Crimen, de Instrucción y Criminal, Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción y los señores Defensores de Oficio.

3.o) Que los Secretarios Letrados de la Corporación, el del Tribunal de Apelaciones en lo Penal y los Actuarios de los Juzgados mencionados, llevarán a los actos de la Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan ante sus Oficinas. La expresada relación, terminados dichos actos, se elevará a la Corte por intermedio de su Secretaría, adjuntándose a la misma las peticiones a que se referirá el numeral 4.o y que no hubieren sido resueltas en el acto de la Visita.

Que en las fechas indicadas, diariamente al terminar la Visita en cada Establecimiento Carcelario en la Capital, se levantará un Acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobreseimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten. Estas Actas que serán suscritas por los señores Ministros de la Corte servirán de base para que aquella haga saber por oficio lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato sin que sea necesario la elevación de la causa.

4.o) Que las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia que se formulen por escrito por los procesados o sus defensores con motivo de la Visita referida, deberán presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados dentro del término comprendido entre los días dieciséis de octubre y cuatro de noviembre próximo, inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

5.o) La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional presentarán a la Suprema Corte de Justicia antes del día once de noviembre próximo, otra relación circunstanciada de todas las causas que se tramiten sin presos ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se acompañarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior. Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.

6.o) La relación de cada causa se extenderá al tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que contengan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les corresponda.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera fuera el número de los procesados en ellas; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso;

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren, desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición;

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los números que a cada uno corresponda conforme al inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio;

Asimismo, elevarán por separado copia de dicho índice alfabético con las mismas constancias exigidas en el párrafo anterior.

7.o) No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día quince del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes a cuyo sólo efecto les serán devueltos, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 19 de octubre, inclusive, los que quedarán excluídos de la Visita del presente año.

8o.) Que los Tribunales y los Juzgados Letrados una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Suprema Corte, haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de Visita de Causas, procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario para ello aguardar la devolución de otros recaudos.

9.o) La Secretaría no recibirá escritos en los que se interpongan recursos contra las resoluciones dictadas en Acto de Visita de Cárceles y Causas (artículo 371 del Código de Instrucción Criminal).

10.) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

Que se comunique, hágase saber al señor Fiscal de Corte y a los señores Fiscales de la materia, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

REYES. — SIEMENS AMARO. — CERDEIRAS. — SANCHEZ ROGE. — MALLO. — Jorge Gamarra, Secretario."

Se acompaña el formulario a que se refiere el apartado 6.o de la Acordaad transcripta.

6.o de la Acordada transcripta.

Jorge Gamarra, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 1.o de octubre de 1964

Constancia Pérez García, oriental, 57 años, soltera, Rca. Francesa 680.
Sebastián Caballero, oriental, 62 años, casado, Cerro Largo 1626.
Aquiles Mas de Ayala Baillo, oriental. 56 años, casado, Ayuntamiento 3769.
Benigna Teresa Barreira de Araos, española, 70 años, viuda, Carlos de la Vega N.o 1756.
Dominga Zerga de Rissotto, oriental, 82 años, viuda, Larrañaga 3096.
María Jacinta Ruiz Costa, oriental, 50 años, soltera, Ten. Braga 2617.
Daniel López Patiño, oriental, 62 años, casado, Juan C. Gómez 2568.
Alberto Lucio Arzúa Alanís, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.
Carmen Zaida Pizzo de Aubriot, oriental, 72 años, viuda, S. Médico N.o 2.
José Vaqueiro, español, 71 años, soltero, H. Pasteur.
Rosa Iwabel Denis, paraguaya, 29 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Matilde Fornara de Botta, italiana, 90 años, viuda, H. Maciel.
Victoria Francisca Hernández de Quaglia, oriental, 64 años, casada, Solís Grande 925.
Manuel Eduardo Olivera, oriental, 76 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Juan Bautistan García, español, 72 años, viudo, H. Militar.
Artenio Hormache, oriental, 72 años, casado, J. El'auri 1070.
Julia Lema Green, oriental, 79 años, soltera, A. Española.
Angel Piantieri Avallone, oriental, 72 años, casado, H. Pasteur.
Aurora Berro Chopitea de Frias, oriental .94 años, viuda, Punta del Este.
Angela Palombo de Machi, oreintal, 75 años, casada, H. Maciel.
Antonio Ketchedjián, armenio, 62 años, casado, Camambú 4295.
Catalina Dellaca de Favaro, oriental, 81 años, viuda J. Núñez 3093
Agueda Giménez, argentina, 85 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Angela Caruso de Cuccia, italiana, 89 años, casada, Cooper 2315.
Carlos María Fernández, oriental, 62 años, casado, H. de Clínicas.
María Sonia Silveira, oriental, 22 años, soltera, H. Vilardebó.
Juan Moya Bermúdez, oriental, 80 años, viuda, Bacigalupi 2059.
Isolina Curioni Cerrioni, italiana, 87 años, soltera, Soriano 1724.
Ulpiano Gularte, oriental, 66 años, soltera, H. Pasteur.
José Pedro Porto, oriental, 1 año, H. Rossell.
Escolástico Carrión, oriental, 63 años, casado, A. Melardoz 4389.
Raimundo Falla, oriental, 52 años, casado, Iberia 3967.
Julio Crespi Díaz, oriental, 76 años, viudo, R. R. del Perú 1043.

Día 2 de octubre de 1964

Adolfo Rufino Scarón, oriental, 49 años, casado, Eusebio Vidal 3774.
Ignacio Héctor Blanco, oriental, 56 años, casado, H. Español.
Juana Pereira de Jaque, oriental, 63 años, casada, Agraciada 3774.
Manuel Rivera Doce, español, 28 años, casado, Inclusa 509.
Elena Fernández de Musico, español, 57 años, casada, H. Vilardebó.
Marfisa Pereira, oriental, 82 años, soltera, H. P. Rossell.
Cayetana Di Bello de Chans, oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre 2598.
María del Carmen Torres de Penny, oriental, 53 años, viuda, S. Médico.
Roberto Maurer, oreintal, 73 años, casado, Médanos 1488.
José Schenone Pizzorno, oriental, 70 años, casado, Ramón Anador 3784.
Washington Aguirre, oriental, 52 años, casado, Esta sección.
María Techera de Melgarejo, oriental, 83 años, casada, Masolles 4235.
Pancha Pascual, oriental, 80 años, soltera, Garibaldi y Monte Caseros.
Constantino Is' libanés, 64 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Elsa Piazza de Semino, italiana, 61 años, casada, H. Italiano.
Teresa de Jesús Llerena, oriental, 51 años, soltera, Oficial 1.o, N.o 1763.

Día 3 de octubre de 1964

Antonio Porteiro Gorgo, espanol, 73 años, casado, S. Modelo.
María José Da Silveira de Pottvin, oriental, 76 años, viuda, Charrúa 2087.
Ruben Abadjián, armenio, 86 años, casado, Millán 4372.
Paulina Pandolfo Maronna, oriental, 62 años, soltera, José L. Terra 2860.
María Teresa Quintela, oriental, 30 años, soltera, H. Vilardebó.
Carolina Monte de Oca, oriental, 80 años, soltera, Burdeos 2012.
Juana Teodora Espínola de Manssino, oriental, 84 años, viuda, H. Maciel.
Antonia Da Costa Guillén, oriental, 74 años, soltera, H. de Clínicas.
Francisco Olivera, oriental, 35 años, casado, C. Miró 2411.
Antolino Gutiérrez de Mutiazábal, oriental, 75 años, viudo, H. Pasteur.
Alfredo Canavesi Punticor, oriental 49 años, casado, H. Militar.
Isabel Irrazábal de Sosa, oriental, 77 años, viuda, Pasaje H. 4885.
Pedro Moroni, oriental, 80 años, soltero, H. Vilardebó.
Juan Romero Ramírez, oriental, 68 años, viuda, H. Maciel.
Marcelo Barzola, oriental, 51 años, casado, E. Español.
Antonio Sirovica, yugoeslavo, 68 años, casado, Comercio 1869.
Gustavo Eduardo Ahlers, oriental, 76 años, casado, H. Pasteur.
Eugenia Adams de Zolkowski, polaca, viuda, 78 años, Delicias 4738.
Angel Antonio Rizzo Gmazo, oriental, 64 años, casado, S. Médico.
Víctor Zulima Pereyra, oriental, 70 años, soltera, Itapúa 2308.
Jaime Ballant Ablo, oriental, 95 años, viudo, Constitución 2067.
Aurora Balado de Rodríguez, oriental, 72 años, viuda, H. Maciel.

María Antonia Scolpini de Bufet, oriental, 82 años, viuda, 8 de Octubre 3294.
Serafín Vieytes Tilde, español, 90 años, viudo, José B. Freire 121.
María Irastorza de Velazco, español, 77 años, viuda, M. Vidaurreta 1365.

Día 4 de octubre de 1974

Walpurga Ana Placdy de Rosner, austríaca, 64 años, viuda, Hocquart 2003.
Filomena Ferro de González, oriental, 78 años, casada, H. Maciel.
Catalina Fortunato de Gentile, italiana, 84 años, viuda, Grecia 4256.
Saturnina Almeida de Rodríguez, oriental, 87 años, viuda, Millán 2573.
María Clara Benomi Costa, oriental, 74 años, soltera, Millán 2881.
Teresa Castro Martí, oriental, 69 años, soltera, José María Salerno 5837.
Alberto Benigno Pérez Moré, oriental, 73 años, viudo, Garzón 934.
Gisella Ruiz Ghiringhelli, oriental, 2, B. Artigas 1465.
Alfonso Ipharragere Busch, oriental, 68 años, soltero, San Salvador 2077.
José Jorge Crespo, oriental, 81 años, casado, Canelones 1706, ap. 4.
Juan Guida Ferrosa, oriental, 80 años, viuta, S. Americano.
José Cano Martínez, español, 58 años, casado, Asilo 3696.
José Lanata Noceti, italiano, 56 años, casado, S. Italiano.
Simón Dupuy Fourquet, francés, 93 años, viudo, Millán 3058.
Ana Lida Norbis Geyres, oriental, 50 años, soltera, Soriano 1724.
Francisco Chiaravalle, oriental, 9, soltero, Casavalle 2666.
Roberto Gavioli Cobal, oriental, 69 años, soltera, Asencio 1148.
Jorge Aldo Iparro Pérez, argentino, 10, Gli Pasaje A 3420.
Romero Silvera, oriental, 64 años, viudo, C. S. Bois.
Gabino Teliz Colman, oriental, 59 años, viudo, H. de Clínicas.
Artigas Olivera, oriental, 52 años, casado, S. Médico.
Héctor Ruben Pedemonte Baldo, oriental, 35 años, soltero, H. Maciel.
Antonio Gelsi Navarro, oriental, 84 años, casado, Alzáibar 1257, ap. 3.
Miguel Pioli Gola, oriental, 71 años, casado, Galicia 2324.
Orfilia Gandulia De Alexandro, oriental, 66 años, casada, Trabajo 2758.
Francisco Tome Vigo, español, 52 años, viudo, Garibaldi 2471.
Carmen Martínez De Lascano, española, 65 años, casada, S. Americano.
Raúl [illegible], 45, H. de Clínicas.

Día 5 de octubre de 1964

Edelma Rehermann Robira, oriental, 83 años, soltera, Figueroa 2031.
Luisa Raffo de Narizo, oriental, 84 años, viuda, Túnez 3774.
Mauricia Pereira Rodríguez de Guidara, brasileña, 73 años, casada, H. de Clínicas.
Manuel Elispe, español, 75 años, soltero, H. Pasteur.
Ana Joaquina Viera de Valess, oriental, 40 años, casada, Oficial 4, N.o 4785.
Leonor Pintos, oriental, 76 años, casada, Garibaldi 2644.
Francisco Méndez Salgueiro, español, 79 años, viudo, Larrañaga 2653.

Amanda Oson Battioni, oriental, 74 años, soltera, Cuñapirú 1891.
José Díaz Marín, español, 75 años, viudo, J. Ramón Gómez 2681.
Emilio Lazo Rodríguez, oriental, 34 años, soltera, H. Maciel.
Masimina Alonso Rubio, oriental, 55 años, soltera, A. Italia 3067.
Esther Lissa Díaz, oriental, 82 años, soltera, I. de María 1530.
Francisco Angel Oliva Fernández, oriental, 71 años, casado, H. de Clínicas.
Amelia Corrales de Conti, oriental, 88 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Tomás Boullosa, español, 70 años, casado, 4 de Julio 3360.
Vicente Pérez, oriental, 94 años, Magallanes 1337.
María Celia García Quintana de García Moreno, oriental, 65 años, casada, El Cano 7871.
Adela Miguel de Riba, español, 80 años, viuda, Juan M. Blanes 1214, piso 2, ap. 3.
Juan María T[illegible]es, oriental, 70 años, soltera, H. Pasteur.
Luisa Traverso de Lorenzo, italiana, 63 años, viuda, Aurora 312.
Celedonal González de Martínez, oriental, 74 años, viuda, Dionisio Coronel 617.
Carmen Bilbao De Selvaggio, española, 92 años, viuda, 18 de Julio 2343.
Angela María Decarno de Alfano, italiana, 84 años, viuda, Juan Acosta 3781.
Mónica ePtrona de Brundell, oriental, 88 años, viuda, H. Pasteur.
Elvira Bonodián de Ojeda, oriental, 58 años, casada, H. P. Rossell.
Exequiel Sixto García, oriental, 62 años, casado, Belén 2640.
Antonio Alves, oriental, soltera, H. Pasteur.
Adela Silva de Posada, oriental, 68 años, casada, H. Pasteur.
Umberto Jorge Colombo Lemos, oriental, 46 años, soltera, S. Española.
Andrés Beltranni, oriental, 73 años, casado, I. de María 1438.
Francisca Gazno de Torres, oriental 77 años, viuda, Gambeta 1169.

Día 6 de octubre de 1964

Carlos Irinco Rodríguez, oriental, 26 años, soltero, Lutecia 3821.
Casano González, español, 71 años, Joaquicó 2602.
María Amelia Pintos Bonini de Derquin, oriental, 54 años, viuda, H. de Clínicas.
María Solfira Caldas, oriental, 67 años, soltera, H. de Clínicas.
Lupe Janet Pintos Vinape, oriental, 4, H. P. Rossell.
Eva Maciel Piñeiro, oriental, 47 años, soltera, I. de María 1538.
Alfredo Renée Mandez, oriental, 26 años, soltero, Cotopazi 3957.
Francisco Pechi, oriental, 47 años, Carlos Roxlo 1319.
Francisco Cecere Caselliano, italiano 57 años, casado, Zárate s|n.
María Alcira Acosta Campo de Rodríguez, oriental, 54 años, casada, H. de Clínicas.
Duskpin Lusaper Kazupián de Lalayán, armenia, 79 años, viuda, Tte. Berro No 2524.
Gerónima Muñoz de Romeo, oriental, 78 años, viuda, Galicia 1494, ap. 004.
Julio Palay Trancua, español, 70 años, viudo, Sandre 1226.
Luisa Patiño de Etcheverry, argentina, 57 años, viuda, J. Núñez 2121.
Salvador Di Trane, italiano, 79 años, viudo, Guayaqui 2904.
Alfredo Silvera, oriental, 40 años, soltero, H Pasteur.
Carolina Da Costa de Otero, oriental, 9[illegible] años, viuda.

María Julia Benítez Cor, oriental, 45 soltera, Oficial 2.o, N.o 5204.
Elena Pérez Fernández, oriental, 56, soltera, H. Maciel.
José Pascasio Rodríguez, oriental, 70 años, casado, H. Maciel.
Pablo Baccino, oriental, 74 años, casado, Defensa 2211.
Felipe Tulio Joure Alvarez, oriental, 54 años, casado, Lavalleja 2330, ap. 1.
Anrés Hoffman Ochotorena, oriental, 92 años, viudo, S. Británico.
Víctor Hugo Ramírez Sosa, argentino, 57 años, viudo, H. F. Ferreira.
Juana Guarnales de Couto, oriental, 61 años, viuda, H. Maciel.
Rosa Cervinide Generall, italiana, 75 años, H. F. Ferreira.
María Becerra de Bello, española, 75 años, viuda, A. Italia 4689.
Rosalía Varela de Dens, española, 86 años, viuda, 8 de Octubre 3043.
Victoria Aguiar de Fraga, oriental, 92 años, viuda, Escosería 2856.
Layla Audi de Seba, oriental, 51 años, casada, 25 de Mayo 198.
Ernesta Samson de Manfredi, oriental, 61 años, viuda, Florida 1352.
María Catalina Mantovani, oriental, 67 años, viuda, E. Cabral 4357.
Amanda Burgueño de Pazos, oriental, 74 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Ana Hernández, oriental, 1 año, H. P. Rossell.
Manuel Moreira, español, 85 años, casado, J. M. Pérez 6022.
Pedro Verges, francés, 83 años, casado, Cuñapirú 1770, ap. 1.
Enrique Gñazzo, oriental, 67 años, casado, Helvecia 3956.
Victoriano Martínez Delgado, oriental, 63 años, casado, 1.o de Marzo 4260.
Julia Fernández de Santos, oriental, 100 años, casada, A. L. P. del Campo.
Juana Saravia de Saravia, oriental, 81 años, casada, Av. Centenario 3347.
Bibiano López, oriental, 73 años, viuda, esta sección.

Día 7 de octubre de 1964

Manuela Fariña de Martínez, oriental, 87 años, viuda, Agraciada 2421.
Tomás Alberto Barlocco, oriental, 62 años, casado, Larrañaga 2480.
Rosa Santamaría de Maggiolo, oriental, 79 años, viuda, Fco. Plá 3465.
Hermenegildo Francisco Staricco, oriental, 71 años, casado, Juan M. Blanes 1035.

A LOS SEÑORES
JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Alcira Muñoz Caravia, oriental, 81 años, soltera, T. Diago 689 bis.
Elba Eladia Benítez de Graces, oriental, 40 años, casada, H. de Clínicas.
Carmen Seoane de Rodríguez, española, 91años, viuda, E. Vidal 3254.
Salvador Sosa, oriental, 75 años, viudo, H. Maciel.
Severa Saqueira, oriental, 73 años, soltera, H. Maciel.
Margarita Rodríguez de Duarte, española, 85 años, viuda, Corumbé 2445.
Luis Dávila de Villalba, 80 años, viuda, H. Pasteur.
María Elisa Wilson de Casciani, oriental, 69 años, casada, Yí 1486.
Rafaela Carolina A. de Bustillo, oriental, 64 años, casada, M. Uruguaya.
Josefa Alverdi Oqueñena, oriental, 81 años, soltera, H. de Clínicas.
Carmen Viera de Machado, oriental, 94 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Manuel Lema, español, 74 años, casado, A. L. P. del Campo.
Ambrosio Cabezas Calvelo, español, 64 años, casado, L. Melián Lafinur 1886.
Miguel Angel Olazarri Masot, oriental, 58 años, soltero, H. de Clínicas.
Bisiano Viera Prado, oriental, 68 años, casado, H. Militar.
María Rodríguez de Peraza, oriental, 53 años, casada, Asoc. Española.
Crisolda Techera de Fernández, oriental, 60 años, casada, S. Española.
Eduardo Claudio Sánchez, oriental, 68 años, casado, Thompson 3146.
Humberto Zerboni Sala, oriental 68 años, casado, Florencio Escardó 1630.
Josefa Idoeta Echevarría, española, 75 años, casada, Av. Brasil 2894.
María Dogliano de Domínguez, oriental, 55 años, casada, H. P. Rossell.

Día 8 de octubre de 1964

Alfredo Gayo Martínez, oriental, 76 años, casado, Caiguá 1220.
Albina Adela Caraballo, oriental, 89 años, soltera, H. de Clínicas.
Josefina Sara de Duce, argentina, 56 años, casada, Av. Italia 2789, ap. 6.
Juana Rosa Montaldo de Riani, oriental, 78 años, casada, Lezica 8122.
Ivanna Nicita de Uranjes, oriental, 48 años, casada, M. Maciel.
Pablo Arzadún, oriental, 77 años, casado, Mercedes 1726.
Antonio Gentile, italiano, 62 años, casado, Av. Centenario 3209.
Basilicio Alvarez, oriental, 58 años, casado, H. Italiano.
Oscar Lorenzo Gil, oriental, 50 años, casado, Paraguay 1075.
Bernarda Rosa Gómez, oriental, 86 años, soltera, Pedro F. Berro 867.
Artigas Martínez Pintos, oriental, 68 años, casado, Pedro Campbell 1468.
Marcos Becerra Benamo, oriental, 40 años, casado, Pér Castellanos 1360.
Bruno Luzardo Clavijo, oriental, 68 años, casado, 20 de Febrero 3737.
Raquel Adrover, oriental, 23 años, soltera, H. Pasteur.
Catalina Graneri, oriental, 73 años, viuda, B. Artigas y Suárez.
Eduardo Azzanelli, oriental, 33 meses, H. P. Visca.
Toribio Prieto, español, 58 años, casado, H. de Clínicas.
Paulino Alonso Alvarez, oriental, 39 años, soltero, Magallanes 1456.
Deosgracias Velazco de Acosta, oriental, 85 años, viuda, H. Maciel.
Ramón Ferreira, oriental, 67 años, soltera, Bogotá 4106.
Margarita Pitamiglio de Gutiérrez, oriental, 72 años, viuda, E. Aguiar 4974.
Felicia Josefa Cueva de Gaitán, oriental, 94 años, viuda, San Martín 3709.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

16.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 7 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de mayo de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana jueves 7, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

[illegible] — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. — Carpeta 629|963. — Reps. 34 y 209|964

[illegible] — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone un régimen de abreviación de juicios. — Carp. 2090|962. — Reps. 949 y 950|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

[illegible] — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Ayudante Técnico de 2da. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 19 de mayo de 1964). — Carp. 690. Rep. 210.

b) Auxiliar 1.o de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 19 de mayo de 1964). — Carp. 691. Rep. 211.

c) Auxiliar 1.o de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 19 de mayo de 1964). — Carp. 692. Rep. 212.

ch) Médico Jefe de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria de Mal Abrigo y Estación Gonzáles del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo consti-

tucional vence el 19 de mayo de 1964). — Carp. 693. Rep. 213.

d) Enfermero 3ro. del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 20 de mayo de 1964). — Carp. 237|963. — Rep. 214|964.

e) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 25 de mayo de 1964). — Carp. 694. — Rep. 215.

f) Enfermero 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. — (El plazo constitucional vence el 1.o de junio de 1964). — Carp. 440|963. Rep. 216|964.

g) Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca". — (El plazo constitucional vence el 1.o de junio de 1964). — Carp. 748|960. Rep. 217|964.

h) Jefe de 6.a de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 4 de junio de 1964). — Carp. 695. Repartido 218.

Los Secretarios".

1

Siendo la hora 17:43 minutos entran a Sala los señores senadores: **Antúnez Gimenez, Blixen, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Segovia, Tejera y Ubillos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Bordaberry, Brause, Grauert y Rodríguez (don Renán).**

Sin aviso los señores senadores: **Batlle Berres, Batlle Pacheco, Haedo, Seoane y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, sobre erección de monumentos a José Artigas en diversas localidades del interior del país. — Carp. 828.

—A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la de Hacienda.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor senador don Enrique Rodríguez, relacionado con las actuaciones cumplidas por la Policía, a raíz de la muerte del señor Lucio Cáceres, ocurrida en la localidad de Quebracho, Departamento de Cerro Largo. — Carp. 142.

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Fomento, para el estudio del proyecto de ley sobre fijación del precio mínimo para el trigo correspondiente a la cosecha 1964-1965, con los señores senadores Blixen y Ortiz.

3

—El señor senador don Enrique Rodríguez mociona para que se nombre una Comisión Especial, para que estudie y proyecte actos de homenaje al General Artigas, en ocasión del bicentenario de su nacimiento. Carp. 831.

Léase.

"Moción. Considerando que el 19 de junio de 1964 se cumple el bicentenario del natalicio del fundador de nuestra nacionalidad, don José Artigas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Senado, mociono para que se designe una Comisión Especial que estudie y proyecte los homenajes correspondientes a la memoria de nuestro prócer en fecha tan destacada. — Montevideo, 7 de mayo de 1964. — Enrique Rodríguez, Senador".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Me pareció observar que la Presidencia no dio trámite al proyecto formación de una Comisión Especial que yo propongo.

SEÑOR PRESIDENTE — Es un asunto que tiene que tratarse en sesión. No es una moción previa. Estamos en régimen de cuarto intermedio y, por consiguiente, habría que modificar la orden del día, mediante una votación expresa, porque se trata de la creación de una Comisión Especial con un fin concreto.

El propósito de la Mesa era plantearlo en sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — En ese caso habría una moción concreta.

SEÑOR PRESIDENTE — Se llama moción; pero, en rigor, es la creación de una Comisión Especial que tiene un fin determinado, lo que está, por lo menos, en la frontera entre moción y proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Observo que tiene razón la Presidencia, porque no tiene que pasar a ninguna Comisión, sino que es la creación de una Comisión. Por lo tanto, me permito proponer que se reparta el proyecto y se incluya en la orden del día, en el lugar que le corresponda, en la sesión del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Después de los asuntos que contenga esa orden del día?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Sí, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 18 — Afirmativa**)

4

SEÑOR LANZA — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA — La Comisión de Constitución y Legislación acaba de ratificar el informe que había producido ya en el período anterior respecto del proyecto de ley por el cual se modifican diversas disposiciones legales vigentes en materia de contrabando.

La Comisión entiende que es un asunto de interés, reclamado insistentemente por el Poder Ejecutivo y por la opinión pública.

Solicito, en consecuencia, su incorporación a la orden del día de la próxima sesión ordinaria, en el lugar que le corresponda.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 19 — Afirmativa**)

5

—Si no se hace uso de la palabra, continúa la deliberación sobre el proyecto de ley alquileres.

El señor senador Ortiz había terminado su exposición.

Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA — Señor Presidente: nosotros entramos a este debate con una lógica y natural preocupación, que se deriva del hecho de tener que fijar una posición frente a un tema de por sí complejo, donde entran en juego, y a menudo en colisión, intereses y derechos —todos ellos muy legítimos— frente a los cuales el legislador tiene la obligación de pronunciarse.

Siempre es difícil buscar soluciones conciliatorias que contemplen, por ejemplo, los derechos e intereses que están en juego en un contrato de arrendamiento, entre propietarios y arrendatarios.

Ello nos ha obligado a una reflexión pronunciada y profunda sobre este tema. Confesamos que no ha sido fácil

una definición frente a este problema, que se ve agravado en la emergencia por el carácter muy particular que se pretende dar a esta discusión en el seno del Senado.

Hay una tendencia que prestigia el señor senador Ortiz, que la suscribe al pie del informe que sirve de base al debate en este Cuerpo y es la de que se aprueba el proyecto tal como está, o no hay ley de alquileres. Es decir, que el Senado hace suyo, sin más ni más, renglón por renglón, punto por punto y coma por coma, el proyecto de la Cámara de Diputados o el país se quedará sin una ley que ajuste las relaciones contractuales entre propietarios y arrendatarios.

Declaro que por temperamento y por convicción filosófica, soy reacio a este tipo de pronunciamientos. A mí no me agradan las soluciones de fuerza y si me dice que en la emergencia, el riesgo que está sobre el tapete de la mesa de todos los senadores es el de que no haya ley de alquileres si no se aprueba el proyecto tal como viene de Diputados, yo, en el dilema planteado, con ese carácter y con esa fuerza, prefiero que no haya ley de alquileres.

Entiendo que tal como ha venido de la Cámara de Representantes no es la que mejor se ajusta a los reales intereses que están de por medio.

Además, desde el punto de vista de la discusión en el Senado, tenemos presentes dos circunstancias que, a mi manera de ver, todavía hacen más pernicioso, más perjudicial el temperamento a que he hecho referencia.

El Senado no puede olvidar que este proyecto, tal como reza en la carátula del repartido, llegó el 17 de diciembre de 1963, pero fue distribuído a los señores senadores el 29 de enero del año en curso, en pleno receso, sin posibilidad material de que el Cuerpo entrara en conocimiento de este complejo cuerpo de disposiciones, que probó, luego de largos debates, la Cámara de Diputados.

No puede olvidarse que este proyecto de ley cabalgó dos legislaturas en la Cámara de Diputados; en la anterior, que yo integraba y en la actual. Al cabo de dos, tres años, o quizás más tiempo, la Cámara recién estuvo en situación de prestarle su aprobación, en condiciones a las que, también, voy a hacer referencia de inmediato, porque es la segunda circunstancia que, para mí, constituye un agravante al criterio preconizado por el señor senador Ortiz.

Este es un proyecto de ley que tiene un trámite muy poco ilustrativo en la Cámara de Diputados. La Cámara, a lo largo del tiempo, debatió el tema en un régimen de discusión, general donde se hicieron toda clase de reflexiones y consideraciones, incluso totalmente al margen del tema que estaba en el tapete.

Al final, señor Presidente, parece que por una especie de cansancio síquico, ya hastiado de esa larga discusión, entra a aprobar los artículos a tambor batiente. Este es un proyecto que tiene 86 artículos, y yo puedo asegurarle al Senado, porque he leído cuidadosamente el debate en la Cámara de Diputados, que a partir del artículo 16, muy poco, pero muy poco, es lo que puede recogerse de provecho de ese debate.

Y tengan presente y recuerden, señor Presidente y señores senadores, que este es un proyecto prácticamente revolucionario en materia de alquileres. Introduce modificaciones sustanciales al régimen tradicional en la materia. Es, realmente, una cosa que a todos nos sorprende que habiéndose producido modificaciones de esa naturaleza, de ese carácter, de ese alcance, la Cámara de Diputados haya marchado como sobre ascuas, como teniéndole miedo a las explicaciones en muchas de estas disposiciones fundamentales sobre las cuales hoy debe pronunciarse el Senado sin los elementales antecedentes, sin los más fundamentales elementos de juicio que debieron haber provenido de la discusión parlamentaria en el seno de la Cámara de Diputados.

Creo, entonces, con estas dos circunstancias de por medio, haciendo hincapié en esta posición, que puede ser personal, pero que, seguramente, compartirán muchos senadores, que no es buen planteo el de las soluciones dilemáticas; o se aprueba la ley tal como viene o no hay ley. Yo prefiero manejarme con los criterios con los cuales siempre me ubico para pronunciarme frente a todos los problemas, pero, en especial, frente a estos temas de carácter económico y social.

Lo que hay que ver es si la ley es buena o es mala; si sirve o no sirve, dejando de lado todas las otras consideraciones, que son marginales, para mí, que nada tienen que ver con el fondo del asunto, que es el que hoy nos ha convocado aquí, y es el que hoy motiva nuestra natural preocupación de legislador.

Quiero empezar por decir, para tomar posición frente al tema, que considero que ésta es una ley de emergencia más. El Parlamento, a lo largo de los años siempre ha vivido la ilusión de lograr un régimen jurídico permanente en materia de alquileres; la tuvo el legislador del año 27, cuando sancionó la ley madre a la que hoy todavía recurrimos: la tuvo el legislador del 53 cuando estructuró aquellas normas del alquiler razonable y otras por el estilo, que introdujeron modificaciones sustanciales en el derecho positivo en la materia; la volvió a tener el legislador del 58, y siempre, fatalmente siempre el hecho social y económico desbordaba las previsiones del legislador, y una y otra vez, leyes que se sancionaron en los cuerpos legislativos con la esperanza y con la ilusión de que fueran leyes permanentes para regir de por vida, al cabo del tiempo hubo que volverlas a ajustar y hubo que volver a introducirles modificaciones básicas en su ordenamiento.

Esta ley, también, viene con el mismo sello, con la misma ilusión y con la misma esperanza. Es un cuerpo que se pretende que innova de manera tal que, a lo largo del tiempo, va a seguir rigiendo.

Creo que esa ilusión que fue la ilusión, seguramente, rectora en el pensamiento del legislador de la Cámara de Diputados al sancionar este proyecto, está contradicha por las propias disposiciones básicas de la ley. A ello nos vamos a referir más adelante, pero, ahora, vaya como afirmación primaria, para ubicarnos frente al tema, que esta es, en nuestro concepto, —puede ser fácilmente probado— una ley de emergencia más.

Yo creo que este aspecto de la cuestión pudo haber sido superado en la Cámara de Diputados: pudo haberse buscado caminos, soluciones, vías que hubieran permitido que esta ley tuviera un andamiento a lo largo del tiempo, por lo menos, en un tiempo superior al que prevé el propio ordenamiento que tenemos por delante.

Creo que la Cámara de Diputados tuvo miedo de hincarle el diente al problema de fondo y prefirió manejarse, como legisladores de otros años, en la periferia del problema, sin entrar al nudo gordiano de la cuestión, que es una adecuada política de viviendas, sin la cual toda ley de alquileres es una cosa sin base, sin fundamento, que al cabo del tiempo es totalmente superada por la marcha de ese mismo tiempo.

Además, señor Presidente, creo que esta no es otra cosa que una ley de aumento de alquileres, bien vestida, bien adornada, con un buen ropaje, con una buena apariencia de innovaciones, muchas de las cuales compartimos porque las consideramos un avance positivo en nuestro derecho en la materia; pero, en el fondo, lo que hay aquí, descarnadamente analizado el problema, es un aumento, son varios aumentos, por distintas fórmulas más o menos habilidosas, a recaer en el problema de la vivienda, aumentos que fatalmente, caerán, como a su turno lo veremos, en las clases más modestas, que son las que siempre reciben este impacto por vía indirecta o por vía directa.

Con esas dos aclaraciones previas, la de considerar esta ley como una ley de emergencia más y como una simple ley de aumento a los alquileres, nos planteamos el problema de fondo, de desentrañar, en nuestro concepto, en el concepto del Senado, el problema que a todos debe preocupar: ¿es esta una buena ley o no? ¿Sirve o no? ¿Cumple sus fines o no? En una palabra: ¿debemos aprobarla o no?

Quiero ubicarme en un plano estrictamente objetivo, porque al margen de los problemas económicos y sociales que están en juego en un tema de esta naturaleza, hay problemas técnicos y jurídicos frente a los cuales el legislador tiene que moverse de manera totalmente desapasionada, sin preconceptos, analizando, una a una, las ventajas y los inconvenientes. Y yo, en ese orden de ideas, colocándome en ese plano debo empezar por decir que, en el orden técnico jurídico, entiendo que esta ley configura un positivo avance en el derecho que rige en nuestro país en materia contractual para las relaciones entre propietarios y arrendatarios.

Considero que este proyecto, tal como viene de la Cámara de Diputados, introduce modificaciones que son una ventaja en el régimen vigente. No quiero cansar al Senado porque, seguramente, este tema lo conocen todos los señores senadores como el que habla y, seguramente, la mayor parte de ellos, mejor que el que habla. Pero quiero hacer, aunque sea de manera telegráfica, una enumeración de lo que considero son ventajas positivas en nuestro derecho, ventajas que vienen incluídas en el proyecto que está considerando el Senado.

Yo he hecho, en un estudio pormenorizado del proyecto, una selección de lo que considero son diez ventajas indudables y una discutible.

Las diez ventajas indudables de este proyecto, si se le analiza con un criterio comparativo, con relación al régimen vigente hasta el día de hoy, son, en primer término, la unificación del derecho vigente, con el que regirá en la materia.

Deroga de manera expresa esta ley a las anteriores leyes, con excepción de la ley madre del año 27. Es decir, que se liquida todo lo que ha sido régimen de emergencia anterior, especialmente las leyes del 53 y del 58 y se logra unificar todo el derecho uruguayo en materia de alquileres en un solo cuerpo de disposiciones, con un cri-

terio que se presume unitario, y con modificaciones sustanciales a ese régimen, quedando únicamente, como un sistema subsidiario de interpretación, el que fluye de la ley del año 1927

Considero que esto es una positiva ventaja.

Las razones son obvias, y no es necesario cansar al Senado sobre ello, porque entiendo que en la tarde de ayer, también sobre este punto, hizo hincapié en su informe, muy fundado por cierto, como es natural en él, el señor senador Ortiz.

En segundo término, también es para mí una ventaja la elevación de la competencia de Juzgados de Paz, elevando los alquileres de $ 300 a $ 1.000 mensuales. En los últimos tiempos, ha ocurrido un proceso inverso en materia de trabajo de los Juzgados de Paz. Tradicionalmente fueron, diríamos, las víctimas del Poder Judicial, sobrecargados de trabajo, porque prácticamente no daban abasto para cumplir con todas las diligencias de distinta índole que diferentes leyes ponían sobre sus espaldas. Pero en los últimos tiempos, se ha producido el proceso inverso, en primer término, por la feroz inflación que afecta a todos los órdenes de la actividad nacional, y naturalmente el Poder Judicial no iba a ser una excepción en la materia. Y cuando hablamos de $ 1.000 como base de la competencia de los Juzgados de Paz, pensamos que esos juicios cada día son más escasos, porque $ 1.000, en los días que corren, después del Contador Azzini, es muy poca cosa en el país.

Pero además, por las últimas leyes de Presupuesto, se les retiró toda la competencia en materia de Derecho Laboral, que era otro de los fenómenos que sobrecargaban las tareas de los Juzgados de Paz. Es decir que, sorpresivamente, al conjuro de estas situaciones y de estas circunstancias de orden económico y jurídico, los Juzgados de Paz han ido teniendo un mayor alivio en su trabajo. Por eso me parece perfectamente normal que los alquileres, para regular la competencia de estos Juzgados, se eleven de $ 300 mensuales, que era el régimen vigente, a $ 1.000.

Una tercera ventaja de orden procesal es la que tiene que ver con la agilitación de los trámites. El procedimiento que prevé la ley para casi todas las circunstancias en la norma de carácter general, es el de las excepciones dilatorias. Nos parece bien que se intente, por lo menos por esta vía, agilitar el trámite de por sí pesado, de por sí cargante, de los Juzgados en el país, problema que es muy viejo y al cual también el Senado tendría que hincarle el diente, aprestándose a aprobar el proyecto de Abreviación de los Juicios, si es que no queremos que nuestra justicia se transforme cada día más en un instrumento ilusorio que ampara al moroso, que ampara al chicanero, pero que no protege al que tiene un real interés y un derecho legítimo en la reclamación

SEÑOR TEJERA — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA — Una cuarta ventaja que yo anoto en esta ley, es la de establecer un régimen de única instancia en los desalojos con plazo de 15 días. Es el viejo problema de los ocupantes a título precario, de los porteros, etc., que luego mediante la sucesiva interposición de recursos, apelación, segunda instancia, etc., etc., chicanas de distinta naturaleza, iban prolongando lo que era, prácticamente, una usurpación. Al establecer un régimen de inapelabilidad de la sentencia en este tipo de juicios, yo creo que la ley, también, introduce un avance en la legislación en la materia.

Una quinta ventaja es la que tiene que ver, señor Presidente, con la transmisibilidad del derecho de arrendamiento. Es éste un tema muy interesante. Recordará el Senado que el régimen en la materia era el que provenía del artículo 52 de la Ley de Registros, que permitía la transmisión del derecho de arrendamiento a los herederos, sin ninguna clase de condiciones, y sin amparar, por consiguiente, al cónyuge, a quien el derecho, en nuestro país, no considera típicamente un heredero. El proyecto me parece que complementa, que perfecciona el sistema que preveía la Ley de Registros en el artículo 52 a que he hecho referencia, porque establece un orden de prioridades, colocando en primer término al cónyuge, que es, naturalmente, cuando fallece el titular del derecho al arrendamiento, quien más derecho parece tener a continuar ocupando el bien. En segundo lugar, a los ascendientes y descendientes directos, y afines únicamente hasta el segundo grado, siempre y cuando hayan convivido por lo menos un año con el titular del contrato.

Me parece, en la enumeración de esta circunstancia, que también éste es un aspecto positivo en el proyecto que estamos comentando.

En sexto lugar —y siempre marcho de manera breve y sintética, para no fatigar la atención del Senado— en este mismo orden de ideas, es decir, señalando las ventajas del proyecto que estudia el Senado, destaco lo que tiene que ver con la prueba de subarriendo.

Los abogados de aquí conocerán lo que ha sido el largo trajinar en los Juzgados de todo el país, con jueces de distinto criterio, donde unos admitían y otros nó las medidas cautelares sin citación de la parte contraria. Si se quiere probar un subarriendo y se cita a la parte contraria, naturalmente será muy fácil prefabricar una circunstancia que haga desaparecer totalmente toda prueba. Los abogados han intentado, —y algunos jueces han amparado esa pretensión— que ésto se hiciera mediante una diligencia preparatoria, es decir, una medida cautelar sin citación, para poder obtener una prueba que no pudiera hacerse desaparecer mediante la acción dolosa del titular del derecho de arrendamiento que ha violado las cláusulas contractuales, y ha subarrendado una parte del bien. Esta ley recoge ese criterio que, ya lo digo, de manera disímil, habían aceptado unos y rechazado otros jueces en el país. Ahora se permite, de manera expresa, que se realicen las medidas cautelares, sin citación de la parte contraria, lo que a mi entender, del punto de vista procesal, constituye un positivo avance de la legislación que rige nuestro país.

En séptimo lugar, la cesión del arrendamiento, otro tema largamente debatido. El régimen actual, que es el del año 1958, está perfeccionado por el artículo 18 al que me remito, de lectura fácil, sencilla y simple, que, sin lugar a dudas, con la serie de condiciones que establece, perfecciona el sistema.

En octavo lugar, —también lo cito rápidamente— la prohibición de modificar o suprimir los servicios accesorios como la calefacción y el ascensor, otro de los temas que constituían un trillo en la vida judicial del país. La ley ampara y reconoce, de manera expresa, el derecho del arerndatario a percibir los servicios accesorios que figuran en el contrato, y ya no tendrá la válvula de escape el propietario para correr al inquilino, suprimiéndole la calefacción o cerrándole el ascensor, porque, en ese caso, el arendatario tendrá derecho, si hace jugar la disposición de este proyecto, y si es que se transforma en ley, de presentarse al Juzgado y éste decretar de inmediato una rebaja del alquiler que puede ir del 10 al 50 o|o.

En noveno lugar se perfecciona el régimen de multas por desalojos infundados, en los famosos desalojos de excepción por casos de reconstrucción y otros casos análogos. Recordarán los señores legisladores que el sistema anterior preveía un régimen de multas que iba hasta los 60 meses, pero con el alquiler inicial, y con la feroz inflación, a veces era buen negocio desalojar pagando 60 meses de multa, aunque no estuviera amparado en este derecho. Luego había que hacer un juicio ordinario, con todos los inconvenientes que de él derivaban, y al final de todo, al cabo de los años, se pagaban 60 meses de alquiler inicial como multa, lo que podría constituir, inclusos, una ventaja de orden económico para el propietario. Ahora el régimen se perfecciona, y se cierra esa otra válvula para impedir las violaciones dolosas a la ley, porque se toma en cuenta el último alquiler, y entonces ya el buen negocio desaparecerá, porque serán los alquileres ajustados y la multa así, en este caso, constituye una carga de real importancia, que hará pensar dos veces al propietario que pretenda hacer jugar artificialmente, intencionalmente y dolosamente, las disposiciones que permiten los desalojos de excepción.

En décimo lugar, los problemas menores pero intensamente debatidos, también, en el ámbito judicial: la legitimación de la personería de los administradores, que siempre fue una válvula abierta para la chicana de los litigantes morosos, y la colocación de antenas de televisión. Son dos problemas que se resuelven de manera expresa, con soluciones que parecen razonables, justas y convenientes, y que merecen, de nuestro punto de vista, la aprobación y el asentimiento.

He dejado para el numeral undécimo de este análisis esquemático de las ventajas de la ley, un tema que a mí me llama a la reflexión, y sobre el que confieso que tengo mis dudas. Lo he pensado y analizado y también he conversado con gente que sabe derecho más que yo. Es muy fácil conseguirlo en el país. Es el problema que se refiere a la prohibición que se establece para el arrendatario mal pagador, a deducir excepciones o interponer recursos sin acreditar el pago de los alquileres devengados. El pago se debe hacer mes a mes.

Si el arrendatario mal pagador quiere deducir excepciones o quiere interponer recursos, es decir, si quiere poner en marcha la justicia, esta ley le aplica una especie de "solve et repete" que no tiene antecedentes en el país, a no ser alguno de carácter similar, pero nunca con un contenido semejante a éste.

Prácticamente se le traba el derecho a la justicia, se le deniega al mal pagador que no cumple puntualmente si ese cumplimiento no se ajusta luego mes a mes. Si eso no ocurre, ni excepciones ni recursos estarán abiertos para ese inquilino mal pagador.

Yo comprendo el fundamento, lo comprende el Senado. Es necesario evitar la interposición de las intimaciones a los malos pagadores. Es necesario cerrarle la puerta para que no litiguen de mala fue; es necesario oprimirlos; es necesario ponerlos en vereda para que paguen con la amenaza de, o pagan mes a mes o no hay excepciones ni recursos.

Es, en una palabra, el deseo que tiene el legislador de agilitar el procedimiento; pero yo digo, señor Presidente, —y esa es la duda que me asalta— ¿Es constitucional esta disposición? La duda que me asalta es porque nuestro régimen constitucional, nuestro ordenamiento constitucional no prevé que ni la acción ni la excepción estén condicionadas a ninguna circunstancia de orden económico.

Creo que la marcha de la justicia en nuestro país no está condicionada por disposiciones constitucionales, a ninguna circunstancia de orden económico. Hay un antecedente remoto, pero que, en alguna manera, nos hace recordar esta disposición. Es la famosa Ley de Presupuesto del 8 de julio de 1950. Presupuesto del Poder Judicial que prohibía interponer recursos de apelación en aquellos casos en que no se hubiera cumplido puntualmente con las planillas de tributos judiciales.

Recuerdo que esto creó un verdadero escándalo judicial en el país, porque la gente se levantó, y tanta fue la protesta tan generalizada fue y tantos los casos en que debió actuar la Suprema Corte de Justicia para aclarar estas situaciones, que, al final, tuvo que ser corregido el régimen que quedó, simplemente, como un recuerdo de una disposición que ahora nos viene a la memoria frente a esta otra que incluye el proyecto que estamos estudiando.

Declaro que busqué en la discusión de la Cámara de Diputados un criterio que me iluminara frente a este problema, para ver cual había sido la norma rectora que guió el pensamiento y el voto de los señores Diputados, y no encontré absolutamente nada, a excepción de una simple constancia del señor Diputado Martínez Moreno, donde expresaba sus dudas, pero sin decir en qué consistían esas dudas sobre esta disposición, absteniéndose de votarla.

Mis dudas radican en esta valla para mí de orden constitucional. No tengo seguridad de que puedan establecerse estos condicionamientos de orden económico para que jueguen disposiciones constitucionales que amparan a todos, al bueno y al mal pagador, para interponer recursos y para deducir excepciones.

Pero, además, pienso si no ocurrirá que, por una vía absolutamente lateral y no prevista por el legislador, los morosos chicaneros estén, en definitiva, amparados en la misma disposición, porque fíjense los señores senadores que mañana, un moroso, un mal pagador a quien un Juez pretende aplicar esta disposición y decirle: "Su recurso no prospera y su excepción no se la acepto, porque usted no ha pagado puntualmente sus ogligaciones como arrendatario, no ha pagado mes a mes el aquiler", puede decir: "Yo no acepto esa decisión de un Juez, por más que ella esté basada en una disposición de la ley. Contra ella me alzo y planteo el recurso de inconstitucional ante la Suprema Corte de Justicia". Entonces, vamos a tener justamente el efecto contrario: vamos a estar perturbando y, en vez de acelerar, detenemos.

Creo que por lo menos los señores senadores tienen un tema para pensar.

Yo declaro que, en la duda, siempre prefiero acudir a las soluciones más estrictas cuando se trata del respeto a la Constitución.

Estas son, en breve síntesis, señor Presidente, las circunstancias que para mí configuran un avance en el derecho positivo. Todas ellas se refieren a un análisis ubicado en el plano técnico jurídico, porque si ese análisis se refiere a un orden económico y social, ya la apreciación sobre la ley tiene que variar radicalmente, lo que, en definitiva lleva al legislador que habla a un pronunciamiento contrario.

En el orden económico y social es bueno recordar el sistema de la ley, porque es un sistema complicado y en alguna medida habilidoso, y, seguramente, la cabeza que lo elaboró es una cabeza bien dotada; pero los efectos que se logran con este sistema no son, en mi modesto entender, los más convenientes para los problemas conexos directamente vinculados con la solución que damos al problema de los alquileres.

El proyecto establece tres órdenes: el de la casa-habitación, el del comercio e industria y el de otros destinos.

Se separa del comercio e industria las habitaciones, las fincas afectadas a otros destinos, como pueden ser establecimientos para oficina, estudios profesionales, etc.

El tema más importante, el que se refier a la casa-habitación, es el que promueve todas nuestras inquietudes, el que despierta toda nuestra preocupación. En este aspecto el proyecto prevé tres situaciones distintas.

Voy a leer casi literalmente las situaciones, tal como están en el proyecto, porque es menester recordar todo el léxico, toda la terminología del legislador para ubicarnos con claridad frente a un problema que no es fácil sino que, por el contrario, es sumamente complejo.

La primera situación se refiere a arrendamientos con contratos vencidos o con plazo legal o judicial vencido o pendiente (recuerde el Senado la expresión "pendiente") anteriores al 9 de enero de 1958. Para estos prevé un plazo hasta el 30 de setiembre del año 1968, siempre que se acojan al régimen de la ley dentro de los 120 días de publicada la misma, esto es, a las escalas con los coeficientes de actualización, tomando en cuenta el costo de la vida, que prevé la ley.

Primera situación, entonces: se extiende el plazo de estos arrendamientos hasta el 30 de setiembre de 1968. Segunda situación: arrendamientos posteriores al 9 de enero de 1958, hasta el día de vigencia de la ley. Aquí está claramente determinado el carácter típicamente de emergencia. Arrendamientos posteriores al 9 de enero de 1958 hasta el día de vigencia de la ley; a estos se les concede un plazo de 5 años, sin ninguna clase de aumentos, y luego puede ser extendido este plazo hasta el 30 de setiembre del año 1968, acogiéndose, en esta segunda hipótesis, también, a las escalas previstas en el propio proyecto

La tercera situación es la de los arrendamientos posteriores a la vigencia de la ley. Estos no tienen amparo de clase alguna. Y aquí es donde juega el verdadero sistema de esta ley. Esta ley se asienta sobre una base filosófica que es la de llegar a la libre contratación. Esto es indiscutible. La libre contratación, no sólo por no amparar a los contratos posteriores a la vigencia de la ley, cosa que también ocurría en la Ley de 1958, sino también por haber eliminado, prácticamente, los beneficios de la sentencia de alquiler razonable, cosa que no ocurría en los regimenos anteriores, es una filosofía, y yo pregunto si es buena y el legislador tiene que pronunciarse. Aquí no hay más puertas de escape; tenemos que decir si estamos de acuerdo con la libre contratación o no. Si estamos de acuerdo, votamos este proyecto; si no estamos de acuerdo, no votamos. Y yo declaro que no estoy de acuerdo con la libre contratación No entiendo, de manera alguna, que la libre contratación sea una experiencia que le haya hecho bien al país, y mucho menos cuando el legislador se apresta a buscar un régimen permanente aunque no lo logre en definitiva.

Yo comprendo que es muy difícil pronunciarse en cuanto al tema, porque no sólo ha sido un asunto extensamente debatido en nuestro país, en la doctrina nacional, sino que es un tema que ha sido también intensamente trillado en las doctrinas y jurisprudencia extranjeras. He leído algunos artículos publicados en revistas francesas, en donde autores de renombre y de prestigio internacional han sostenido que en la actualidad, en los tiempos que corren, con las dificultades actuales, al derecho de arrendamiento hay que compararlo, prácticamente, con el derecho de propiedad, porque por encima del derecho de propiedad, retaceado también por los tiempos actuales, hay que colocar también el derecho al techo de todo habitante.

Entonces, cuando entran en colisión las dos normas, el legislador francés se ha pronunciado por el sistema donde prácticamente el inquilino es un propietario a quién no hay manera de echar, con un régimen que se prorroga a lo largo de los años, siempre dándole amparo, siempre protegiéndolo. Y también tomando en cuenta las nuevas circunstancias, porque frente a este aspecto de la cuestión hay otro directamente conexo que no puede ser indiferente al Senado, y frente al cual el legislador no puede ser insensible.

¿Qué es lo que ocurre con este sistema que prevé la ley? Ocurre la peor de las situaciones, señor Presidente. Ocurre que esta ley no va a proteger a los jóvenes que proyectan constituir hogar, que no va a amparar a la gente que presumiblemente tiene más dificultades para alquilar una cosa, porque junto con ello vienen todos los gastos vinculados a la instalación de un hogar. Y pregunto si este es un régimen aceptable en nuestro país, cuando nos enteramos que el drama de la República es su despoblación progresiva, que en 1964 muere más gente de la que nace, cuando nos enteramos que el índice de natalidad en el país es pavoorsamente bajo. Frente a esa circunstancia, conocida por todos, porque hasta los diarios la han divulgado, el legislador sale a decir que amparamos a los que han contratado hasta el instante de entrar en vigencia esta ley, y a los que vengan después que los arregle el destino. Yo digo, señor Presidente, que filosóficamente tengo que rechazar esta solución para nuestra República actual por nuestro duro drama económico y, además, por entender que desde el punto de vista humano, es la más injusta de todas las soluciones

SEÑOR ORTIZ — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR SEGOVIA — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Yo he ido tomando nota de todas las puntualizaciones del señor senador y me prolongo comentarlas. En estos instantes quiero preguntar cual es la preferencia del señor senador, si desea que conteste a cada punto concreto o quiere que espere hasta que termine su exposición.

SEÑOR SEGOVIA — Me contesta, después, señor senador. Después le hago otro discurso y seguimos.

SEÑOR ORTIZ — No es ese el propósito, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA — Digo que por esas consideraciones no considero justo el régimen de libre contratación, y me parece que un proyecto que deambuló tanto tiempo en la Cámara de Diputados —el señor senador Ortiz lo recordará con precisión— pues yo creo que se está debatiendo desde el primero o segundo período de la anterior legislatura...

SEÑOR ORTIZ — Eso lo recuerdo. Pero recuerdo también que todas las leyes que se han dictado desde el año 31 hasta ahora todas preveían los casos ocurridos hasta la sanción de la ley, dejando para los sucesivos la libre contratación. Alguna de ellas merecieron el voto del señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — A eso voy: no es tan así, señor senador.

Yo digo que la filosofía que orienta este proyecto es la de la libre contratación, he señalado una vía, que es la de no amparar las situaciones posteriores a la ley. Reconocí, de manera expresa, que la última Ley del 58 también adolecía del mismo defecto.

SEÑOR ORTIZ. — Y las anteriores.

SEÑOR SEGOVIA. — Pero hago un razonamiento distinto. Esta ley deambuló 4 ó 5 años por la Cámara de Diputados, y, por lo tanto, hubo tiempo más que suficiente para abordar el problema de fondo, que era el de buscar una fórmula para que se estableciera una regulación del precio de la vivienda. No puedo improvisar en este momento y decir cual es la solución más justa, pero me parece que en el ánimo de todos debe estar que los alquileres valgan lo que deben valer y no la arbitrariedad del propietario enfrentado a la situación de fuerza que le crea al inquilino la necesidad de contratar una vivienda a cualquier precio.

Creo que la Cámara de Diputados, con el tiempo que le dedicó a esta ley, tuvo la obligación de buscar otras fórmulas que establecieran cánones más justos para orientarnos en esta materia, buscando un sistema que determinara un fondo regulador del precio de la vivienda. Digo, entonces, que por esa vía se establece una puerta grande, irrestricta, abierta, para la libre contratación. Pero no es la única. Y aquí le contesto a su pregunta.

Esta ley trae una innovación que me parece realmente sorpresiva. No la quiero calificar de otra manera, porque no encuentro el fundamento de que esto haya ocurrido así. Esto elimina prácticamente los beneficios de la sentencia de alquiler razonable. Recordará el señor senador, porque es miembro informante, que por aplicación de lo que dispone el artículo 59 del proyecto el arrendatario, que tiene una sentencia de alquiler razonable que le fija un plazo que parecería ser una cosa sagrada frente a la cual jamás debería interponerse el legislador, se le concede una dura alternativa: o deja ese plazo de lado y acepta los aumentos de la ley, o al cabo del contrato se debe desalojar. Parecería que esto que estoy diciendo, es una cosa enorme, pero lo voy a leer textualmente en el proyecto. Dice así el artículo 59: "Los arrendatarios o sub-arrendatarios con plazo judicial pendiente...", es decir que hay una sentencia que los ampara, que les reconoce un derecho..." ...que no opten por los beneficios que concede esta ley dentro del plazo previsto en el artículo primero, tendrán derecho a ocupar la finca hasta el final de aquel plazo; pero al término del mismo podrán ser desalojados de conformidad con lo establecido en la Ley N.o 8.153 de 16 de setiembre de 1927."

Digo, entonces, señor Presidente, que si esta ley recoge lo que es, no diría yo una norma tradicional, sino un vicio tradicional, el de no abordar el tema de fondo, que es el de regular de manera permanente el costo de la vivienda tiene, además una innovación que, esa sí, es para una insólita mediante la cual los plazos judiciales no son respetados. Puede ser que el señor senador Ortiz recuerde, pero, yo, por lo menos no recuerdo otra disposición de esta naturaleza. Declaro que me ha llamado poderosamente la atención y que en mi búsqueda de antecedentes en la materia, que no ha sido muy minuciosa, no he encontrado algo similar.

Aunque hubiera un antecedente similar me parece que con un estudio tan a fondo y habiéndose establecido innovaciones tan radicales, ésto debía haber sido corregido, y de ninguna manera debía subsistir una disposición de esta naturaleza.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor senador

Realmente, no advierto en qué consiste la innovación a que se refiere el señor senador Segovia. En primer lugar dice que no se respetan los plazos judiciales, y para ello lee el artículo 59 que, precisamente, es el que dice que se respetan, porque establece que "... el arrendatario con plazo judicial pendiente que no opte...", es decir, que no se ampare a esta ley tendrá derecho a ocupar la finca hasta el fin de aquel plazo. Es decir que el plazo judicial se respeta estrictamente. Me interesa hacer esta aclaración porque en la Cámara de Diputados también se han hecho manifestaciones en ese sentido.

Entonces, señor senador, tenemos que convenir que el plazo se respeta.

SEÑOR SEGOVIA. — Yo le voy a demostrar que no.

SEÑOR ORTIZ. — En segundo lugar el señor senador dice que este es un defecto de la ley que no existía en las anteriores.

SEÑOR SEGOVIA. — Dije que no recordaba.

SEÑOR ORTIZ. — Supóngase, señor senador, que este artículo, que esta ley, no se aprueba. ¿Qué va a ocurrir? Que no haya ley, que los que tengan plazo judicial pendiente ocuparán la finca hasta el fin del plazo y después podrán ser desalojados. De manera que la ley no agrega nada, absolutamente, no innova.

Me interesa destacar, finalmente, que se respeta escrupulosamente el plazo judicial.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Quería interrumpirlo, porque este problema que usted plantea ahora, harto interesante, afloró un poco en la discusión inorgánica que tuvimos los otros días cuando se habló de reglamentación de la ley de libre contratación.

Indudablemente que es un problema que rebasa un poco el contenido de esta propia ley.

En el Uruguay, hay 3 períodos diferenciados: el que va del 19 al 27, con leyes de emergencia, en las que el legislador en una tímida intervención sólo amplía plazos; el del año 27 hasta el 31 en el que hay un serio intento de estabilización de los arrendamientos y, posteriormente, del 31 hasta la fecha, en el que no hago la subdivisión que hace el señor senador Segovia, pero en el que me parecen todas leyes de emergencia, que se deben contar, entre leyes y reglamentos, unos 50.

Todas esas leyes tienen una característica. En este problema de fondo, dominante de estas leyes, se ha encarado exclusivamente un aspecto del problema, porque el legislador ¿cómo puede intervenir en el contrato de arrendamiento o en las relaciones que significa el contrato de arrendamiento? De dos maneras: una, sería en la formación del contrato de arrendamiento, y otra sería en los efectos jurídicos del contrato de arrendamiento.

Toda nuestra legislación, desde el año 19 al presente, no ha avanzado más que para llegar a los efecos jurídicos del contrato de arrendamiento, es decir, modificando los plazos y las condiciones del arriendo. Ninguna ley se atrevió, porque todavía estamos en la nebulosa de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de este tipo de leyes, a ir a modificar los elementos estructurales del contrato de arrendamiento. A nadie se le ha dicho en este país; usted tiene que arrendar en determinadas condiciones. La voluntad inicial de la contratación, que es lo que determina fundamentalmente el contrato, y que es el último patrimonio del individuo en la relación contractual, eso no lo ha modificado ninguna ley.

Entonces, estamos influyendo en la relación contractual por sus efectos: plazo y condiciones o precio, pero nunca en los elementos formales del contrato. Por eso decía, y pensaba los otros días, que la libre contratación es la consecuencia de la aprobación de estas leyes en el período inmediato que a ellas les sucede, y ha sido siempre igual en este país.

Lo interesante, señor Presidente, es que ha sido así ya en la legislación universal. Solamente Francia con posterioridad a la guerra y España también, en un período muy corto, dictaron leyes compulsivas de la voluntad de contratar de los propietarios, para determinar todo el contrato de arrendamiento. No estuvieron en vigencia más que un período muy relativo de tiempo, y luego volvieron a regir los efectos que son los que crean el estado económico que obliga al legislador a esta corriente del derecho, para influir en la relación contractual bajo los regímenes legales que nosotros tenemos.

Entonces, siguiendo la rutina o la inercia de todas nuestras leyes, ésta, como las demás leyes, aunque ésta es más de fondo y más completa, solamente alcanza a un aspecto del contrato de arrendamiento: efectos jurídicos del mismo.

Todo lo que sea posterior no lo podemos regir por los efectos jurídicos, porque se va a dar, cuando nazcan los

aspectos formales de una nueva contratación. He ahí, diríamos nosotros, la coyuntura del problema que plantea el señor senador.

Desde luego que podría ser una avanzada más en el derecho nuestro, de estas evoluciones democráticas que estamos realizando, para ir así a una solución de fondo, pero esto no es una novedad dentro de las leyes corrientes de este país, ni de la legislación universal.

Me parece que tendríamos que cambiar un poco la tradición legislativa en éstas de emergencia, para ir a leyes estructurales más de fondo que, indudablemente, traerían como consecuencia otros problemas también más tremendos que los que tenemos que resolver ahora y que ya damos, aquí, en el Parlamento, por superados cuando realmente existen aspectos que podrían ser discutidos.

Quería señalar, señor Presidente, este aspecto, porque lo que dice el señor senador Segovia es una característica de esta ley; pero lo ha sido de todas o de casi todas las leyes de aquí y del universo en materia de prórroga de contratos de desalojos.

Muchas gracias.

SEÑOR SEGOVIA — Continúo, señor Presidente.

Digo, que en buena medida, los conceptos del señor senador Pineda los comparto. La diferencia entre él y yo, puede estar en que yo creo que esta pudo haber sido la oportunidad para haber abordado un régimen como él llama estructural, en materia de arrendamiento. La oportunidad se perdió, y preferimos manejarnos, como dije al principio, en la periferia de las soluciones, sin llegar al fondo del problema.

En cuanto al señor senador Ortiz, creo que el error de su apreciación radica en el hecho de que se queda con las palabras y no va al contenido de la disposición del artículo 59. Es verdad que el artículo 59 dice, tal como lo leí textualmente, que tendrán derecho los inquilinos que no opten por esta ley, a ocupar las fincas hasta el fin de aquel plazo. Pero, ¿qué es lo que ocurre? Con el juego de esta disposición, si el inquilino que tiene el beneficio de una sentencia de alquiler razonable y, por lo tanto, un plazo judicial pendiente, no opta de inmediato por los aumentos, es decir, no modifica un alquiler que es fruto de una sentencia judicial, no tendrá los beneficios de la ley. Se le impone a este arrendatario un duro trayecto, que yo no veo porqué ha de ocurrir. Pudo haberse elegido otra solución, para mí mucho más razonable, más lógica, más adecuada y que ha sido la tradición en la materia: respetar, no digo las legítimas expectativas, sino los derechos adquiridos, provenientes de una sentencia judicial. Haber respetado todo el plazo del contrato, y, al final, recién imponerle al inquilino que hiciera la opción y que se acogiera a los beneficios de la ley, disponiéndose también los aumentos que la escala de la ley prevé. Pudo haberse elegido, esa vía, y no se eligió. Se le impone al inquilino, que quiera recibir esos beneficios, que de inmediato establezca los aumentos de manera unilateral. Y entonces, se produce una circunstancia que yo sé que va a ocurrir en muchos casos: gente que tiene sentencia de alquiler razonable, que pudo haber visto aumentado su alquiler, tendrá, antes de que finalice el plazo judicial, concedido en la sentencia, que volverlo a modificar, imponiéndosele un nuevo aumento a través del juego de esta disposición del artículo 59.

Eso es lo que considero injusto, lo que considero ilógico. Es por eso que digo que en vez de respetar los plazos por una vía indirecta, o quizá por una vía muy directa, se los está desconociendo, se los está violando.

Es lo que no me parece lógico, es lo que no me parece razonable en esta disposición, y es frente a lo que me levanto.

Por eso decía que esta ley trae esa innovación orientada en el mismo sentido filosófico al que yo hacía referencia, que para mí no tiene ninguna explicación valedera.

Y por último, señor Presidente, en el orden de estas reflexiones que me merece el régimen de la ley en materia de casa-habitación, quiero decir que las escalas que prevé son absolutamente empíricas.

SEÑOR PINEDA — Indudablemente.

SEÑOR SEGOVIA — Constituyen un retroceso en el régimen anterior.

Digo que el régimen ideal es el del alquiler razonable.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA — El señor senador Ortiz me dice apoyado, pero también es un decidido partidario de este sistema, que es la negación de la individualización del contrato de alquiler.

SEÑOR PINEDA — Por otras razones.

SEÑOR SEGOVIA — Es la negación porque se establecen escalas que cubren a todos, que toman en cuenta el costo de la vida, ajustado a criterios totalmente empíricos, totalmente arbitrarios del legislador que ni siquiera se preocupó de fundarlo y ver que hay una marcha dislocada en esas escalas.

Digo, entonces, que esta ley en este aspecto, constituye un retroceso. Así como les anoté sus ventajas, también les señalo sus inconvenientes.

Y este es decididamente un inconveniente; porque lo que debe ser la marcha normal, hacia la individualización cada vez más precisa, exacta, ajustada, de las realidades económicas y sociales que hay detrás de cada contrato de arrendamiento, por esta ley cubrimos con un manto, por igual, a todos, a justos y pecadores, a ricos y pobres, a través de escalas arbitrarias con conceptos empíricos.

Por eso, señor Presidente, yo no puedo dejar pasar esta oportunidad sin señalar mi total disconformidad con el criterio seguido para este proyecto. Sin dejar de reconocer, naturalmente, las dificultades de orden práctico que existieron en el régimen, para mi ideal, del alquiler razonable.

En lo que tiene que ver con el comercio - industria, la segunda situación prevista en el proyecto de ley, se respeta el alquiler razonable: 120 días antes de la finalización del contrato pueden acogerse a la nueva ley con una única escala ,que es de corte más severo que las previstas para las situaciones de casa - habitación. Aquí anoto una gruesa contradicción. Para el comercio - industria el plazo del alquiler razonable vale hasta el final. Pero para las casas - habitación no. Hay que modificarlo sobre la marcha, si no, no rigen los beneficios de este proyecto de ley.

SEÑOR ORTIZ. — Eso tiene una explicación.

SEÑOR SEGOVIA. — Me gustaría conocerla.

SEÑOR ORTIZ. — La explicación consiste en que en los alquileres de casa - habitación habían topes y recortes. En cambio, en los alquileres razonables para casas de comercio, se pagaba lo que el Juez determinaba. Y entonces, como esos inquilinos están pagando más, están pagando la realidad de lo que fijó el Juez, se les permite seguir hasta el final del plazo.

SEÑOR SEGOVIA. — Ese es un hermoso criterio, un draconiano criterio.

SEÑOR ORTIZ. — Es el criterio de la Cámara de Representantes.

SEÑOR SEGOVIA. — Y, ¿el señor senador lo comparte?

SEÑOR ORTIZ. — No, es la explicación.

SEÑOR SEGOVIA. — Pero una explicación absurda no es explicación. Es un criterio draconiano porque le aplica la espada a los más débiles, porque el tope en los alquileres no vino porque sí, sino que porque el legislador entendió que debía ponerlo para hacer desaparecer una situación de injusticia social. El tope vino como la contestación a un reclamo de los inquilinos frente a sentencias que imponían arrendamientos que superaban largamente sus posibilidades económicas.

El legislador pretendió corregir, por aquella vía, el defecto y ahora, sale un nuevo legislador del año 64 a decir que aquellas circunstancias que pretendió corregir una injusticia, constituyen un agravante. Yo creo que este no puede ser un criterio, de ninguna manera. Será, solamente, una explicación que, como tal, no explica absolutamente nada. Entiendo, por el contrario, que estas situaciones debieron ser contempladas específicamente en beneficio de los inquilinos y debió habérselos concedido, como a los arrendatarios de fincas de comercio e industria, todo el plazo judicial del contrato y, recién al final preverse la hipótesis de aumentos decretados por la aplicación de las escalas del proyecto.

Cuando hablo del empirismo de estas escalas, señor Presidente, no estoy haciendo argumentos en el aire.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor senador, una pequeña interrupción?

SEÑOR SEGOVIA. — Ya termino, señor senador.

Cuando digo que estas escalas son absolutamente empíricas, me estoy refiriendo, no a una apreciación de carácter general, sino que estoy tomando en cuenta, datos concretos que han llegado a mi conocimiento. El señor senador Collazo me trae una denuncia que es sumamente grave, que le ha sido proporcionada por inquilinos que él conoce. Tengo sus nombres y apellidos sobre mi mesa de trabajo. Plantean, textualmente, un problema que a continuación voy a exponer.

Se trata de un salón ocupado por joyería. Tiene un alquiler del año 55 de 550 pesos. Por aplicación de las normas que regulaban el alquiler razonable fue elevado a 780 pesos. Veamos lo que sucede con estas escalas. Ese salón alquilado en el año 55, en definitiva, percibe un alquiler de 780 pesos. En el momento actual, aumentado según el proyecto de coeficientes, el alquiler se elevaría a $ 1.800, con esta situación absurda que es el motivo de la denuncia planteada: esta suma sería el doble de lo que el propietario pide por un salón contiguo, con el

mismo frente y la misma superficie. El propietario tiene dos salones; uno lo quiere alquilar según su leal saber y entender y entiende que ese alquiler debe fijarse en 900 pesos; por la aplicación de este proyecto, a un salón contiguo, el legislador le fija un alquiler de 1.800 pesos. Yo creo que estas son situaciones para meditar, y nos hablan de un empirismo, repito, exagerado en estas escalas que comprendo que son difíciles le regular. Pero estas situaciones debieron ser contempladas en un estudio más minucioso de lo que es la auténtica realidad económica y social que está detrás de toda ley de alquileres.

Eso no lo hizo la Cámara de Diputados y es lo que debería hacer esta noche el Senado, debe aprestarse a estudiar este problema que tiene tanta trascendencia en el orden social del país.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor senador, una breve pregunta con respecto a este problema?

Lo que acaba de manifestar el señor senador Segovia, obraba también en mi conocimiento. Es muy importante, pero creo tiene referencia —pido al señor senador que me corrija— con el artículo 17. Porque lo que agravará esta situación es el primer inciso del artículo 17 que establece que "la acción de revisión no suspende el pago del alquiler resultante de la aplicación del coeficiente respectivo".

SEÑOR SEGOVIA. — Exactamente.

SEÑOR BLIXEN. — Es claro que, si no estuviera esta cláusula, podría marchar. La misma fue objeto de discusión amplia en la Cámara de Diputados. Finalmente, como forma transaccional, se llegó a su aceptación, pero con la constancia de los inconvenientes que anoto, por parte de nuestro sector.

Esta clausulita que tiene sus bemoles, es la que traba y hace, digamos, perniciosa en su aplicación la escala que acaba de señalar el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Totalmente de acuerdo. Comparto ese criterio jurídico porque es el más ajustado. Es una válvula perniciosa de escape que se estableció en el artículo 17, lamentablemente.

Por último, señor Presidente yo quiero decir que todo lo que se llama régimen de estabilidad de la ley —bastante artifical, por cierto, pero es la terminología que utilizó el legislador de la Cámara de Representantes y, por lo tanto, es la que vamos a utilizar ahora— cede ante las causales de excepción.

Yo he sentido la preocupación de mi compañera de sector, la Dra. Roballo, por lo que ella considera, con justicia, una ampliación excesiva, exagerada del régimen de causales que posibilitan los llamados desalojos de excepción.

Yo creo que al legislador se le ha ido la mano. Me preocupé de hacer un cuadro comparativo entre lo que prevé el artículo 7 de la Ley 11.921 y el artículo 27 de este proyecto de ley, y veo que hay varias circunstancias nuevas, algunas de ellas, por ejemplo, que no me parecen del todo fundadas y algunas de ellas que ni siquiera fueron explicadas, y otras que contemplan situaciones absurdas.

Por ejemplo, puede pedir desalojo de una casa para habitarla el propietario que no ocupe ninguna vivienda según el tenor del artículo 27. Aún ocupándola puede pedir una para sus ascendientes y una para cada uno de sus hijos que hayan contraído matrimonio. Yo pregunto, ¿si uno de esos hijos posee, además, vivienda, igual lo ampara la ley? Y si los ascendientes tienen vivienda, ¿igual los ampara la ley?

Yo creo que sí, porque la ley no establece ninguna clase de excepciones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — Es, evidentemente, una disposición ligera.

SEÑOR PINEDA. — Una interpretación racional, no ampararía esa situación.

SEÑOR SEGOVIA. — Pero una interpretación literal sí. El señor senador, que es abogado, sabe que disposiciones como éstas tan mal redactadas, que no prevén, siendo casuistas, todas las circunstancias, son verdaderas generadoras de semilleros de pleitos en el país donde han quedado, a menudo por el suelo, los derechos legítimos y ha amparado los que no tenían ninguna clase de razón.

SEÑORA ROBALLO. — Y aunque no tuvieran.

SEÑOR SEGOVIA. — Y aunque no tuvieran me acota la señora senador Roballo, es evidentemente una disposición absurda, porque estamos amparando a un gran señor propietario de varias casas. Quizás el inquilino que vive en una de ellas es pobre y no puede pagar nada más que el alquiler razonable de esa vivienda y si se va de allí quien sabe cuanto va a tener que pagar. El propietario, despiadadamente le dice que quiere su vivienda para ocuparla él, y la otra para su hijo y la otra para su otro hijo y la otra para su padre. En definitiva, ¿podemos estar amparando a un gran señor propietario de varias viviendas, por un concepto exagerado de lo que debe constituir el núcleo familiar? Admito una mínima y elemental protección pero no se debe ir a estos casos tan absurdos, sobre todo cuando pueden estar, y yo diría que en casi segura colicción, con derechos muy justos, muy respetables de los arrendatarios.

Luego establece otras ampliaciones que, por estar en el proyecto y ser de fácil comparación con lo que regía hasta el momento el artículo 7.o de la Ley 11.921, voy a dispensar al Senado dé su lectura.

Por todas estas razones, yo sintetizo mi pensamiento diciendo que no le voy a dar mi voto a esta ley, aunque considero que la misma introduce avances en el derecho positivo que regula las relaciones contractuales entre propietario y arrendatarios, por las circunstancias de orden económico, de orden social e, incluso, de orden filosófico a que he hecho referencia; pero, por sobre todas las cosas, por entender que en estos momentos de angustia económica que vive el país, que repercute, naturalmente —no es necesario hacer ninguna explicación de este concepto— sobre los obreros, sobre los funcionarios y los pensionistas, cuando no se sabe si se les podrá dar un aumento a los funcionarios y pensionistas, cuando están en quiebra las Cajas, cuando no cobran en tiempo, todavía viene este regalo de reyes que constituyen nuevos aumentos en el precio de sus viviendas, algunos de ellos muy importantes. Yo, como legislador, pienso dos veces antes de darle mi voto a una ley de esta naturaleza.

Quizás, en otro instante de la coyuntura económica, con otro panorama económico y social, con otras realidades por delante, yo podría votar pero, en la presente emergencia de crisis, y más que de crisis, de drama económico en el país, de ninguna manera, si reflexiono, puedo prestarle mi aprobación.

Ese es mi criterio, señor Presidente, y a él ajustaré mi conducta y mi voto.

(Apoyados).

6

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: es para pedir al Senado si tiene a bien incluir en la orden del día del martes próximo, puesto que se vota mientras se debate el tema de la convocatoria, la pensión graciable de Herminia Herrera y Reissig.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Me dice la Secretaría que está incluída en la orden del día del próximo martes.

7

Tiene la palabra para una cuestión de orden el señor senador Fischer.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: lamento tener que interrumpir el debate sobre la ley de alquileres, pero la Comisión de Asuntos Administrativos, solicita, por mi intermedio, la alteración de la orden del día para considerar tres venias que están a estudio de esa Comisión y cuyo plazo de vencimiento se va a producir en estos días.

8

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ahora se han mezclado dos asuntos. Pero cuando terminó de hablar el señor senador Flores, iba a hacer la moción sobre el mismo asunto a que él hizo referencia para que se votara, dado que no insume tiempo verbal, la pensión graciable de la señorita Herrera y Reissig, sin perjuicio de seguir con la orden del día o con el tema planteado por el señor senador Fischer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por la señora senadora Roballo para que se declare grave y urgente el asunto planteado por el señor senador Flores, y se trate, por lo tanto, de inmediato, en la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 17 Afirmativa**).

9

—Se va a dar cuenta de varios asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El señor senador Don Adolfo Tejera, comunica que ha designado Secretario del Sector, con cargo al rubro 1.07 del Presupuesto del Senado, al señor Danubio Gutiérrez.

—Téngase presente.

El señor senador Don Juan María Bordaberry, comunica que habiendo desaparecido las razones que motivaron su solicitud de prórroga de licencia hasta el día 17 del corriente. deja la misma sin efecto y se reintegra a sus funciones.

—Téngase presente a sus efectos.

10

Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: la Cámara de Representantes ha comunicado un proyecto de ley por el cual se destina una suma determinada de pesos como contribución para erigir en seis localidades del interior de la República, monumentos a José Artigas. Como se trata de un proyecto de fácil aprobación, ya que no va a dar lugar a debate, pedíría que, sin informe de la Comisión, al cual fué destinado, se trate en la sesión ordinaria del próximo martes, en el órden correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el orden correspondiente.

SEÑOR GIANOLA. — En el orden correspondiente y, en todo caso, después pediríamos una prelación para el tratamiento.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el proyecto que otorga pensión a la señorita Herrera y Reissig, solicitado por el señor senador Flores y apoyado por la señora Roballo.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 648).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor don Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración al adjunto proyecto de ley, por el que se eleva a la cantidad de un mil pesos ($ 1.000.00) mensuales, la pensión graciable otorgada a la señorita Herminia Herrera y Riessig, por ley de 15 de julio de 1912.

La presente iniciativa tiende a contemplar la actual situación económica de la señorita Herrera y Reissig, dado el escaso monto de la pensión que actualmente disfruta.

El Poder Ejecutivo estima razonable el aumento de pensión que propicia y espera que el adjunto proyecto de ley tenga una favorable acogida en el seno de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase a la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley de 15 de julio de 1912, a la señorita Herminio Herrera y Reissig, la que continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR M. FERRER SERRA.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Auméntase a la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la Ley No. 4.120, de 15 de julio de 1912, modificada por las Leyes No. 11.999, de 21 de agosto de 1953 y número 12.765, de 23 de agosto de 1960, a la señorita Herminia Herrera y Reissig, al que continuará sieindo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de enero de 1964.

MAURO SARAVIA. Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace:)

SEÑOR FLORES. — Yo preguntaría, señor Presidente, si se podría terminar la votación mientras pasamos a sesión secreta a los efectos de la consideración de las venias que ha solicitado el señor senador Fischer. No sé si es reglamentario hacer ambas cosas a la vez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quizás fuera mejor hacerla en la sesión pública, porque la sesión secreta tiene el objeto estricto que la determina. Es una opinión.

12

Hay una moción del señor senador Gianola para que se efectúe la inclusión a que se ha referido, del proyecto sobre monumento a Artigas, en los departamentos a que ha aludido.

Si no hubiera observación, pasaríamos a votarla.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

13

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — En nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, solicitamos que se incluya en la orden del día de la sesión del martes, si es posible, un proyecto de ley referente a la ratificación del Tratado Cultural del Uruguay con la República Arabe Unida. Hay informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me informa Secretaría que está incluído en la sesión correspondiente.

¿En qué momento podríamos pasar a sesión secreta, señor senador?

SEÑOR FISCHER. — En el momento que el Senado lo resuelva.

SEÑOR FLORES. — Si no hay inconveniente, señor Presidente, ya que estamos votando, daríamos cuenta de la votación y pasaríamos, de inmediato, si el señor Presidente y al Senado le parece bien, a sesión secreta puesto que la votación es muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá como indica el señor senador.

14

El resultado de la votación de la pensión graciable a la señorita de Reissig, ha sido 20 en 20. Afirmativa.

Queda sancionado, y pasa al Poder Ejecutivo.

15

—Se va a votar la proposición del señor senador Fischer para que el Senado pase a sesión secreta, a efecto de considerar los asuntos a que ha aludido.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18 —Afirmativa).

El Senado pasa a sesión secreta.

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — En sesión pública se va a dar cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (don Luis Abdala). — El Senado, en sesión secreta, denegó el pedido de venia del Poder Ejecutivo para destruír al señor Conrado Cannella, Ayudante Técnico de 2da. de la Dirección de Vialidad del Ministerio d Obras Públicas, Carp. 690; y resolvió devolver al Poder Ejecutivo las Carps. Nos. 691. Armando Dalmiro Alsina, Auxiliar de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, para que el funcionario sea sometido a dictamen de junta médica, y la 693, Héctor Berthier, Médico Jefe de Policlínica Móvil de Mal Abrigo (San José) para que se agreguen los antecedentes judiciales.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del proyecto de ley relativo a alquileres y desalojos.

SEÑOR BLIXEN. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — A riesgo de parecer ave de mal agüero, quiero ser previsor. Veo que el quórum es vacilante. Debí retirarme de Sala para atender una llamada telefónica y tuve que dejarla pendiente porque el quórum exigía mi presencia. Hago moción para que en caso de quedar sin número, se vote una sesión, en régimen de cuarto intermedio, para el próximo lunes a la hora 17 y 30, para continuar estudiando este asunto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada..

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 18 —Afirmativa).

Continúa la consideración del proyecto de ley sobre alquileres.

Correspondería darle la palabra al señor senador Frías Pérez, pero, en estos momentos, no se encuentra en Sala.

SEÑOR TEJERA. — El señor senador Frías Pérez debió retirarse, pero pide ser anotado al final de la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Nosotros, en el seno de la Comisión de Constitución y Legislacióin, contribuímos con nuestro voto para solicitar que este proyecto de ley, que fija nuevas normas referentes a alquileres y desalojos, sea votado por el Senado, tal como fué aprobado por la otra rama del Poder Legislativo.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permite, señor senador. El Senado está si número, Se está llamando a Sala.

SEÑOR SEGOVIA. — Entonces pasamos a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día lunes a la hora 17 y 30.

(Así se hace a las 19.40 minutos, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen y estando presentes los señores senadores Antúnez Giménez, Blixen. Bruno, Fígoli, Fischer, Flores, Gianola, Lanza, Lepro, Ortiz, Pineda, Segovia y Tejera).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro - Secretario

Santiago S. Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237 — Montevideo, Viernes 16 de Octubre de 1964 — Número 16986

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 63 00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 368.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74 00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48 00	" "
1951	....	" 267.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO EUSTAQUIO ISIDORO CASSA o CASSA BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18717 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ROBERTO ISASI CAPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18633 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA SOÑORA de HEGOBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18508 Oct.1-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17680 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO CAULA AYALA, (L.o 61, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18904 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BERTIZ, (Lo. 61, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18578 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CUTRARO BATTAGLIA, (Lo. 61, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18579 Oct.2-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MALAINA GALBARROS, (Lo. 65, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18714 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO RAMON MARIA GASGI LEMOS, (Lo. 65, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18715 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ de ANDRADE, (Lo. 65, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18716 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO PIRIZ, (Lo. 65, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18618 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO DIAZ LOPEZ, (Lo. 65, Fo. 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19106 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ELHORDOY FACIOLA, (L.o 65, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19173 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO SOTO, SOUTO o SOTTO, de MARIA BIDUEIRO, BEDUEIRO, BIDUEIRA, BEDUEIRA, BEDUELLA, BEDUELLO, VIDUEIRA, BIDUELLO, BIDUAIRA de SOTO, de FRANCISCO SOTO, de MANUEL SOTO y de MARIO AMERICO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 19171 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BERNARDINO CARBAJAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19202 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA GUILLERMINA FIOCCHI de FERRO, (333|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18912 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARTOLA PEREIRA o PEREYRA CHARQUERO de PEREZ, 236|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19047 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA DA COSTA de DA COSTA, 229 - 64, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18674 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POGGI GIANERA de BELUCHI, 196 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18673 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY NUMA BULLEGAN, 269 - 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18672 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA RINALDI de TREBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18671 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ de FEIRRER, (272 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18509 Oct.1-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GWENDOLINE MOLD de FITZ HERBERT, (353 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $420.00 30|pub. 17721 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFEN o ESTEBAN OKROS FAZCKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real. Actuario.
1) $360.00 30 pub. 18044 Set.24-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEORG FROST ADLER, (30| 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17258 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA PAJON de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19167 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BERNARDINO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19168 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL JAUREGUY AHADOBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19175 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO YOZZI de MARITATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19176 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AURELIA o MARIA AURELIA MUÑOZ CALLORDA, DELIA o DELIA PASTORA MUÑOZ CALLORDA de MOYANO y HECTOR o HECTOR LUIS MAXIMILIANO MOYANO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18849 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $360.00 30|pub. 16854 Set.10-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GONZALEZ de AMAYA, (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18845 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NOCETTI CAMPOS, (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18844 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL BOSANO, (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18843 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HERNANDEZ (hijo) o HERNANDEZ NIETTO o HERNANDEZ NIETO, (61 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18712 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO FELICIANO CORBO. (57 - 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18713 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO POSSEDENTE. (61 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17368 Set.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOTEK o MATATEK, (61|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 16101 Set.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA ADELA GAGETTA de ZAFFARONI, (61-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19172 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MARGARITA BOGA de MORENO, (L.o 49, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pb. 19174 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o MARCIAL PAULINO ALVAREZ BARRIOS, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18297 Set.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN NICOLAS WHYTE, (Lo. 55, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17104 Set.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JUAN BÖHM (Lo. 55. Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17490 Set.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO SANCHEZ GARCES, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17012 Set.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZYGMUNT KATZ, (L.o 55, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17963 Set.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LAURITTO VIERA de PEREIRA, (F.o 429), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19169 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA GARCIA de GARCIA, (F.o 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19177 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTASIA LOPEZ de ALONSO, F. 561, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18805 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA CAPURRO de VARELA ACEVEDO, F-582, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18668 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN CALCAGNO RAVERA y MARIA LUISA CLAVIJO de CALCAGNO, F. 550, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18580 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO MARTINEZ CRIZUL, F- 419, citándose a herederos, acreedores y demas interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18469 Oct.1-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO VACCARO o VACCARO SCOLA, (F. 607), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $156.00 10|pub. 18209 Oct.1-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MATTA PAVLISKO F-630, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17602 Set.18-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BAJNAI BIHARI (Ficha A 1805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 15710 Ag.28-v.set.10. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSME GALLENI, (A 1857), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18381 Set.29-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MIHALYI FESZL (A. 1633) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17390 Set.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17224 Set.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ ROCIO o ROSIO, (A 1841), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 19178 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VILAS RUIBAL, (A 1609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19179 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 2 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18898 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SEVERIANO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18751 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORIVAL SANTURIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. Mayo 29 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18491 Oct.1-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 15 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18770 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18778 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RAVERA o RAVERA FRESIA de CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18776 Oct.6-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROSANI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18777 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o ROMAN JUSTO PASTOR DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 9 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18666 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANDELARIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18665 Oct.5-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CANCELA NOYA, (L.o 2, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 6 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18893 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CINTAS de TRUCILLO, (L.o 3, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18899 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de VITAL o PRUDENCIO VITAL GARCIA CABRERA y MERCEDES FACAL o FACAR RAMIREZ de GARCIA, Lo. 3, Fo. 43, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18576 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RAMOS GARCIA, Lo. 3, Fo. 72, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 30 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18773 Oct.6-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDINA ROSALIA LUCERO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 18822 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO SILVA y SERAFINA ANDRADE de SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano. actuario.
1) $120.00 10|pub. 18854 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LINDOLFO LARROSA o FELIX L. LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 18855 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GAONA MORUA de LACLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19131 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LIDIDA PIOMBO BACHINI de RIGBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18930 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18663 Oct.5-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JUAN ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Gestión Fiscal. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — D. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) (D.21|7|34) 20 pub. 32536 Set.15-v.set.28. Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AMELIA SANCHEZ PELAEZ de TEJERA o DIONICIA AMELIA o AMELIA SANCHEZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1964. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 18911 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA JOSEFINA RAMOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 28 de 1964. —
1) $120.00 10|pub. 18850 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CAUBARRERE ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1964. — Esc. Alberto Abraham. Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 18750 Oct.6-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18920 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA LEONARDA CABRERA de SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18921 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18922 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CARUSSO o CARUZO de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18499 Oct.1-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS EUGENIO FUYFORD o TUAFORD o TUEYFFE o TOYFORD y MARIA MALIANO o MALIANI o MALIONO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibi-

miento. — Sarandí Grande, 13 de Noviembre de 1962. — Dr. Juan P. Capdeville, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18923 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA PEREIRA de EYHERALDE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Sarandí Grande, 24 de Octubre de 1962. — Dr. Juan P. Capdeville, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18924 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN UMPIERREZ DELISA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 8 de Marzo de 1963. — Dr. Juan P. Capdeville, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18925 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NUBLE EPIFANIO LOPEZ FERNANDEZ o NUBLE LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19037 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CIAPPESONI o JUAN JOSE CIAPPESONI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub 19038 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18894 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO PABLO TRIAS ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1964. — Dra. Sara E. Diez de Mazzotti Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 19039 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO PEFFABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16305 Set.4-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RAMOS SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19121 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTER VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18706 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALVAREZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18704 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH ANGELA MARIA ZINNO de GAMBERALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18705 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o BALBINA BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, FRANCISCA RITA BURGUES o BURGUEZ o BURQUET o BOURGUET de ARROSBERRI o ARROSBERRY, CEFERINO o SERAFINO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, NORBERTA o NOLBERTA ROMUALDA o ROMULA BURGUES o BURGUEZ de ILHARREGUY, JUAN ALBERTO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, MARIA ALEGRE de BURGUES, y FRUCTUOSO BURGUES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1o. de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $600.00 30|pub. 18707 Oct.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO GREGORIO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19120 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18703 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA GIORDANO de LANTERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18702 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SABAS DELFINO LEIRANA POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18701 Oct.5-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ROSA o ROSAS FINTOS, Sucesión. (Lo. 47, Fo. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15970 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ZAMIT de GIMENEZ o JIMENEZ y JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18503 Oct.1-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18502 Oct.1-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ROCHA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19079 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA VICTORIANA BARRIOS de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19080 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA CORREA de DIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19081 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINA o JOSEFA CUPERTINA NAVARRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18681 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18682 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO CABRAL, ANA CABRAL SANTOS, GERONIMO o GERONIMO LAZARO CABRAL SANTOS, GERONIMA BIENVENIDA o GERONIMA SANTOS de CABRAL, MARIA CABRAL SANTOS, ROSA CABRAL SANTOS e HILARIA EUFRACIA CORREA de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18683 Oct.5-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 31 de Julio de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18934 Oct.9-v.oct23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA MEDINA de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18933 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELADIA ZAPATA de CARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18932 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA ROCHA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18931 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ de FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18929 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS PABLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18868 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CATTANEO de VEGA y TOMAS VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18869 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18478 Oct.1-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MACHADO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19223 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CERAFINA o SERAFINA URGOITI o URGOITY de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18785 Oct. 6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO CANEL y LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18786 Oct.6-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOLBERTO BILAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 18 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18965 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA JOSEFA GALLAZTEGUI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18763 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA REY de IAPAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18764 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GREEN o ALFREDO GRENN WILLACY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18765 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO MIGLIOZZI BLASI o JUAN ARTURO o ARTURO o JUAN MIGLIOZZI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18766 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CAVALLARO ZECCHNATO o SANTOS CAVALLARO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18767 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA DELGADO de PEREZ y de AMERICO o AMERICO PIO PERE o PEREZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Horacio — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18768 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONINO o LUIS o LUIS ANTONIO FERNANDO MARTINUCCI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18761 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA POSTIGLIONE de CASTELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18762 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN MARCELINO CASTROMAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Setiembre 1.o de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18765 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA BARRIOS y LUISA TOMASA CASTELLI, de BARRIOS citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 16543 Set.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA GODIN de SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19051 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCRECIO LOZADA o LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19154 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRENE IFRAN VALDES, o VALDEZ, o IRENE IFRAN, o EUSEBIO L. IFRAN, o IRENE EUSEBIO IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19181 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA ALCIRA BUZO de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19182 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO o VICTALINO, VICTOR, DIAZ o DIAS, (Lo. 9, Fo. 413, No. 190), emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez, Ofic. Reg. Est. Civil.
1) $120.00 10|pub. 18830 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PROTO RODRIGUEZ o JACINTO RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18829 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ o ARTURO PROFETO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18809 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUNIZ o JOSE MUNIZ SIERIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18810 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA BRUN TECHERA de DIAZ o DIONICIA OLIVIA BRUN de DIAZ o DIONICIA OLIVIA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18811 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18812 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18813 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LAXALT o LAXALTE o LAXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
) $120.00 10|pub. 18814 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FARRUGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18815 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO HECTOR o HECTOR o MAXIMO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18816 Oct.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SILVA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
) $120.00 10|pub. 18817 Oct.6-v.oct.21.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 1954 con el No. 8545, empadronado con el No. 19014 m|á. ubicado en la séptima sección judicial de Canelones.

Solar 61. Prom. Comp. María Lola Arévalo Rodríguez.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Sarandí 450. Montevideo.
2) $360.00 15|pub. 18504 Oct.1-v.oct.23.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el Art. 22, Inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Gabriel Pereira 3277, ap. 2, piso 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio y Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico (Art. 11 y 29); 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Escribano Pedro Cía, Secretario.
3) $72.00 3|pub. 18259 Set.28-v.oct.30.

CARMETA S. A. I. U.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1964, a las 11 horas, en el local social, Propios 2857 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1964, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de miembros del directorio y fijación del número de ellos (Art. 9o. de los estatutos sociales) y elección de Síndico; 5o.) Fijación de retribuciones del directorio y Síndico; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $280.00 10|pub. 18808 Oct.6-v.oct.21.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1964, a las 19 horas, en el local de la Calle Buenos Aires 484, piso 2.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1964 y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1963|964; 3.o) Designación de siete titulares y siete suplentes para integrar el nuevo Directorio por el período 1964|966; Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario..

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 25). — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 18856 Oct.7-v.oct.20.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El directorio de Balneario El Pinar S. A., convoca a los señores accionistas para la 20a. asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de Octubre a las 10 horas en Primera Convocatoria en las oficinas sociales calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico; 3o.) Determinación del número de directores y elección de los que actuarán en el período 1964|1966; 4o.) Designación del Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto; B) los documentos citados en el No. 1 quedan a disposición de los señores accionistas en la oficina. — Montevideo, Octubre de 1964.
3) $140.00 5|pub. 18927 Oct.9-v.oct.16.

El directorio de Balneario El Pinar S. A., convoca a los señores accionistas para la 20a. asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de Octbre de 1964 a las 10 y 30 horas en 2da. convocatoria en las oficinas sociales calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico; 3o.) Determinación del número de directores y elección de los que actuarán en el período 1964|66; 4o.) Designación del Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones o certificado de depósto de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto. B) los documentos citados en el No. 1 quedan a disposición de los señores accionistas en la oficina. — Montevideo, Octubre de 1964.
3) $140.00 5|pub. 18928 Oct.9-v.oct.16.

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en vda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (Art. 36 de los estatutos); 2o.) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1964; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub. 18926 Oct.9-v.oct.21.

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo día 23 de Octubre de 1964 a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 352, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1964; 2o.) Elección de miembros del directorio, y 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 18977 Oct.9-v.oct.16.

ISLA MALA S. A.

El directorio de Isla Mala S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Octubre de 1964 (en Soriano 1374) a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Remuneración de Síndico (años 1964|65); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374 o certificado bancario de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 5|pub. 18953 Oct.9-v.oct.16.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 10.30 horas, en las oficinas del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1451, esquina Médanos, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o. Acta de la Asamblea anterior; 2.o. Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe de la Comisión Fiscal; 3.o. Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B, de los estatutos; 4.o. Elección de tres Directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas:

A) Que las listas de votación deberán ser presentadas en la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos; B) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos en las oficinas de la Institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria, (Art. 45 de los estatutos del Banco). — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $128.00 4|pub. 19040 Oct.13-v.oct.16.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los arts. 11, 15 y concordantes de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de Noviembre de 1964, a las 16 y 30 horas, en primera convocatoria, en la sede del Banco, calle Misiones N.o 1513|17, para tratar la siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 2.o) Informe de la Comisión de Cuentas; 3.o) Retribución a los miembros de la Comisión de Cuentas, por el ejercicio 1963|1964; 4.o) Elección de Directores (titulares y suplentes) para el período 1964|1967; 5.o) Elección de miembros de la Comisión de Cuentas (titulares y suplentes) para el período 1964|1965; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea (art. 18 de los Estatutos Sociales) es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco con una antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco en el que estén depositadas. — Por el Directorio: Dr. Augusto César Dado, Presidente. — Ing. Pablo Matteucci, Secretario.
3) $108.00 3|pub. 19112 Oct.14-v.oct.16.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o, 7.o, y 12 Inc. D de los Estatutos, tendrá lugar el viernes 30 de Octubre de 1964 a la hora 18 y 30, en el salón del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588.

Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 25 de Octubre de 1963; 2.o) Consideración de la Memoria y Balance Gral., así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1964; 3.o) Elección de siete Directores y siete Suplentes; 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus Suplentes; 5.o) Reforma de los Estatutos de la Sociedad; 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Direc-

torio y Secretario, el acta de la presente Asamblea.
De acuerdo con lo establecido por el inciso D del artículo 12 de los Estatutos, el asunto incluído en 5.o término de la Orden del Día, será sometido a consideración de la Asamblea si en ella estuvieran representadas la mitad más una de las acciones de la Sociedad.
A los efectos del artículo 34 de los Estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la misma. — Monteivdeo, 1.o de Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 3.pub. 19110 Oct.14-v.oct.16.

INSTITUTO MASSONE S. A.

De acuerdo a los artículos 7 y 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Instituto Massone S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1964 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 519, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación al 31|12|63, Estado de Pérdidas y Ganancias y Resultados del ejercicio 1963; 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deben depositar las Acciones en la Secretaría de la Sociedad con 48 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 19108 Oct.14-v.oct.16.

CERCIDO, LOPEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1964, a las nueve horas, en la sede social de la firma, sita en la Avda. General Flores 3128, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para verificar el qurum de la Asamblea; 2.o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964 y destino de las utilidades resultantes; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que prescribe el Art. 30 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Mario Bertoni, Secretario.
3) $96.00 3|pub. 19098 Oct.14-v.oct.16.

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre a las 11 horas en el local social sito en la calle Vilardebó 1152 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y Balance anual correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $240.00 10|pub. 19094 Oct.14-v.oct.27.

I.M.P.E.S.A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 15 Ejercicio (Artículo 21 de los Estatutos); 2) Remuneración al Sínd. (art. 60 de los Est); 3) Designación de dos Asam. para firmar con el Pres. y Secretario el Acta de Asamblea. (Artículo 28 de los Estatutos).
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones N.o 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles. — La Secretaría.
3) $224.00 8 pub. 19089 Oct.14-v.oct.23

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES MIGUEL AMEGLIO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1964, a la hora 10 en el local de la empresa, calle Pando s|n. ciudad de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios 1960-61; 1961|62 y 1962|63; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
Se previene que de acuerdo al art. 39 la inscripción de acciones se cerrará con tres días de anterioridad a la fecha fijada, en el domicilio indicado.
3) $100.00 5|pub. 19071 Oct.14-v.oct.20.

SIEMENS ELECTROMEDICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Siemens Electromédica Uruguaya S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre a las 14 horas, en el local social Plaza Zabala 1401|09, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Designación de un nuevo Directorio en las condiciones del Artículo 30 de los Estatutos y determinación del número de sus miembros; 3.o) Remuneración de los señores miembros del Directorio por el Ejercicio 1963-1964; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en su representación.
Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento al Artículo 24 de los Estatutos Sociales.
Se deja constancia que se aplicará lo dispuesto por el Artículo 19 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 19133 Oct.14-v.oct.16.

TALLERES BROMYROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Talleres Bromyros S.A.", para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1964, a las 10 horas en su local social de calle Itú 2330, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Elección de Síndico Titular y Suplente; 3.o) Remuneración a la Dirección Administrativa y Técnica; 4.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus Acciones o Certificados Bancarios, hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo establecido por el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 19125 Oct.14-v.oct.16.

EL TIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "El Tío S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre de 1964, a las 21 y 30 horas, en el local social de la calle Uruguay 602, con la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Elección del directorio para el período 1964|1965 (titulares y suplentes 3o.) Elección del Síndico para el período 1963|1964 (titular y suplente).
Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 21 de los estatutos sociales. Para tomar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea: las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poderes. — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 19224 Oct.15-v.oct.16.

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Octubre de 1964 en Tristán Narvaja 1716. Primera Convocatoria: 17 y 30 horas, Segunda Convocatoria: 18 horas. El orden del día será:
1o.) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1964, proyecto de distribución de utilidades y capitalización parcial de reservas; 3o.) Retribución de directores y Síndico durante el ejercicio vencido.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del 21 de Octubre de 1964 a las 18 horas.
3) $48.00 2|pub. 19219 Oct.15-v.oct.16.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 27 de Octubre de 1964 en Tristán Narvaja 1716. Primera Convocatoria: 18 y 30 horas. Segunda Convocatoria: 19 horas. El orden del día será:
Aumento del capital social.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del 21 de Octubre de 1964 a las 18 horas.
3) $24.00 2|pub. 19220 Oct.15-v.oct.16.

I. P. U. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día martes 27 de Octubre de 1964, a la hora 19, en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.
Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al presidente (Art. 30).
Se hace constar que no habiéndose obtenido quórum para la primera convocatoria, esta asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran y cualquiera que fuere el capital representado. Para la aprobación de la reforma estatutaria que se propone es necesario la conformidad de, por lo menos, el 75 o|o de los votos presentes. El orden del día a considerarse será el siguiente:
1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: 2o.) Reforma del estatuto social.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos, con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna institución bancaria, o del Estado, en la gerencia de la sociedad Avda. Gral. Rondeau 2082 (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $216.00 6|pub. 19206 Oct.15-v.oct.22.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El directorio de la empresa Minas de Talco Narancio S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la Avda. Larrañaga 3785 el día 29 de Octubre de 1964 a la hora 18 con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del estatuto; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre destino del beneficio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963|64; 4o.) Retribución del Síndico; 5o.) Resolución sobre el artículo 34; 6o.) Elección de directores y suplentes; 7o.) Elección de Síndico y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 19203 Oct.15-v.oct.21.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 del mes corriente, a las diez horas, en el local social sito en calle 25 de Mayo 467, Apto. 8 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración del balance general y memoria del directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.; 2o.) Nombramiento de dos directores; 3o.) Nombramiento de Síndicos titular y suplente; 4o.) Firma del acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, deben inscribir en el registro correspondiente sus acciones o certificados con por lo menos dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 19187 Oct.15-v.oct.16.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a los prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1964 a las 17 horas en la calle Corrales 3600, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta; 2o.) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3o.) Consideración del informe del contador; 4o.) Designación de los miembros del directorio con especificación de cargos; 5o.) Designación del técnico o empresa en-

pecializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 15 ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del directorio, en la caja social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 19165 Oct.15-v.oct.21.

CLERICETTI y BARRELLA S. A.
19a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la 19a. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1964 a la hora 18 y 30 en nuestro local calle Paraná 734 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2o.) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 19a. ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1964; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964|1965.

Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales para poder intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario y depositar aquellas o estos en la caja de la sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea.

3) $112.00 4|pub. 19156 Oct.15-v.oct.20.

ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA
Sociedad Anónima
(A. L. C. O. R. S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en la calle Sarandí 690, piso segundo, escritorio 207, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de Junio de 1964 (Art. 27); 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de directorio y Síndico; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio citado, hasta el día 19 de Octubre de 1964 (Art. 29). — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 19155 Oct.15-v.oct.16.

EFICE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1964 a las 18 horas, en el local social, calle Carapé 2123, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y memoria presentada por el directorio, correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración; 4o.) Designación de miembros suplentes del directorio; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión, deberá depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el directorio con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por el banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción de directorio (Art. 30, estatutos sociales). — El Directorio.

8) $84.00 3|pub. 19153 Oct.15-v.oct.19.

BANCO DE PRODUCCON Y CONSUMO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local sito en la Avda. Uruguay N.o 872, piso 3.o, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 22, inc. B) de los Estatutos; 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 3) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 4) Informe de la Comisión Fiscal.

Advertencias: 1) De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán registrar en el Banco, calle Uruguay 887, sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con no menos de 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; 2) Transcurrida una hora de la fijada para la reunión y si no se obtuviera el quórum necesario para sesionar la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $180.00 3|pub. 19057 Oct.15-v.oct.19.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.18.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA LUZ de AGUILAR y RUBEN AGUILAR". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 215), se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 18848 Oct.7-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BALLESTA MARQUEZ, HEINE y MOCKUS, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 546), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Heine Ballesta Márquez y Ana Mockus Macianskas de Ballesta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.

5) $400.00 20|pub. 18769 Oct.6-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, HUGO y MENDIETA LILIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Márquez y Lilia Mendieta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 17385 Set.17-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MENDEZ JULIO JUAN PABLO con AIDA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 295-964), se hace saber que con fecha Agosto 10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Juan Pablo Méndez y Aída Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 17259 Set.21-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SIENRA, MARIA NELIDA con ANTONIO HONORIO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|4|1964) se hace saber que con fecha 7 de abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Honorio y María Nélida Sienra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 17430 Set.17-v.oct.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "JUAN SERVANDO FERREIRA MONTANI con LAURA GARCIA MORENO. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha V 115-1963), se hace saber que con fecha Marzo 26 de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Servando Ferreira Montani y Laura García Moreno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 17248 Set.18-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Agosto de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLADYS MORALES de LOSADA contra ANTONIO LOSADA, (Lo. 62, Fo. 617), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagla. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 18756 Oct.6-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FELIX MARTORELL y MARIA AURELIA FARACHIO de MARTORELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 17249 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLARA GURFINKEL y SROL HURSZTEIN o BURSZTEJN.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $320. 20|pub. 18675 Oct.5-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues HUGO GILBERT y RENEE MARGARITA CALERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 17912 Set.23-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Correa, Berta con BENTANCOUR, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 18718 Oct.5-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GONZALEZ PIZZO y NELIDA o NELIDA YAIR MARTINEZ VIERA, 55|120, citándose a los acreedores y demás interesados para que com-

parezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18827 Oct.7-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ENRIQUE del PUERTO y JUSTINA ARBELO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18330 Set.29-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Russi Modernel y Armonía o Armonía Zoraida Roverano, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $320.00 20|pub. 18023 Set.24-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ANGEL GRASSO y ELIDA AMALIA CAPURRO CALO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17964 Set.23-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hac saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELIAN CANU ROTTMAN o RATTMAN y LIZA GRUNBERG WEISSBEIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17659 Set.18-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ORREGO MORENO, ELBIO y ROLANDO, DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-427|964), se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Orrego Moreno y Dominga Rolando.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18404 Set.29-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SUSTER, FELIPE y FAINSCHTEIN, REBECA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-765|963", se hace saber a usted que este Juzgado con fecha 25 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Suster y Rebeca Fainschtein.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17885 Set.22-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASTRO ANTONIO MARIA Y ORDOÑEZ MARIA SOLEDAD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal F.463|1963", se hace saber que con fecha veinticuatro del actual, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio María Castro y María Soledad Ordoñez.

En consecuencia, se cita a los interesados para que comparezcan en autos ante este Juzgado (Cerrito 586) dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17761 Set.21-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ROSA BLANCA PIREZ de ARMESTO y don PERFECTO ARMESTO CIDRE, Ficha E 297, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964 — Clementina D Colombo Actuaria, adjunta
5) $320.00 20|pub. 17673 Set.21-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANOLINO BUENO y FRANCISCA ANTONIA FAVALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20. Fo. 272)". se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 9|964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Anolino Bueno y Francisca Antonia Favale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, unicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20'pub. 18494 Oct.1-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a NELSON ADEIMAN REYNOSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 5, F o 375), le ha iniciado Hilda Esther Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario
5) $360.00 30|pub. 17177 Set.15-v.oct28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "BELLATI, ULBIO ROBERTO y ESTELA RODRIGUEZ de BELLATI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3, Fo. 23, No. 904), se hace saber que por resolución de 24 de Agosto de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ulbio Roberto Bellati y Estela Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de 60 días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 16 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $40.00 20|pub. 17775 Set.25-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Antonio Felipe Melgarejo Melia y María Luisa Delfino Ficca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 14 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18077 Set.24-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U Olmedo, se hace saber al público, que por auto de fecha 31 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE JUVENAL HERNANDEZ VELAZQUEZ y NILDA EMERITA DURAND DELFINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 17646 Set.18-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIA L. MENDIBEHERE de RAMIREZ con SAUL G RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 33. F.o 25) se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Saul Gabriel Ramírez y doña María Liana Mendibehere Giorello, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $400 00 20'pub. 17636 Set.18-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disosición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DECAUX, FRANCISCO y HERNADEZ, MARIA AMELIA. Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 14, F.o 170), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1964. — J Serra Tur, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 17537 Set.18-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "MIGUEL ANGEL IRAZOQUI contra ELSA R. SANDEZ de IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24 F o 578 N.o 543), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Irazoqui y Elsa Reneé Sandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
5) $400.00 20|pub. 18265 Set.28-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROGELIO WALTER BROCCO y VERCY MARGARITA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 47, Fo. 276), se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Setiembre de 1964 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rogelio Walter Brocco y Vercy Margarita Barboza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 18501 Oct1-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA ODILA VIERA y AMERICO CERVINI (L.o 18 F.o 665): a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 10 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18089 Set.24-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "DIONISIO SILGORIA y MICAELA DENDARIARENA de SILGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha primero de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Silgoria y Micaela Dendariarena de Silgoria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 15 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18092 Set.24-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PORLEY, ELIO y PEREZ, EULALIA DAISY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17 F.o 361), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José Setiembre 3 de 1964. — J. Guelberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18331 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "UGO CANNARSA y VIVA MASTALLI de CANNARSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 237, se hace saber: que por resolución de fecha 14 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ugo Cannarsa y Viva Mastalli de Cannarsa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Setiembre 2 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17669 Set.21-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Olegario Díaz y María Josefa Umpiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18818 Oct.6-v.nov.5.

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Justino Amado Silvera y Rosa Antonia Negri, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18819 Oct.6-v.nov.5.

6-Disoluciones de Sociedades

Ley: 25|9|904. Comunicamos la disolución, liquidación y clausura de "Barraca Alonso de José Galarza y Cía.". Acreedores, presentarse en Batlle 610, primer piso, Durazno. Agosto 31 de 1964. — JOSE F. GALARZA. — A. AMADEO MARTINI.
6) $160.00 20|pob. 18420 Set.30-v.oct.29.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Vardacosta y Funti" propietaria de Panadería Colonia de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro de treinta días en Int. Suárez 194, estudio del escribano Heber Rasinkin. — Colonia, 30 de Setiembre de 1964.
6) $160.00 20|pub. 19126 Oct.14-v.nov.11.

LOPEZ y CANEPARI LTDA

Comunicamos al comercio y al público que habiendo vendido a la firma La Bordona S. A. el comercio de Fca. de Pastas que explotábamos en Avda. Agraciada No. 4274 y San Quintín 4260 de esta ciudad con fecha 31 de Agosto de 1964, con la misma fecha procedemos a la disolución de la sociedad que teníamos constituída.
Los acreedores según Ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los justificativos de sus créditos en Avda. Agraciada 1708 Apto. 204 de 16 a 18 horas. — JOSE MARIA CANEPARI. — JESUS MARIÑO FERRO.
6) $320.00 20|pub. 19097 Oct.14-v.nov.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RUTH contra DIAZ JUAN C. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 65, Fo. 267), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Díaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se habilita la próxima feria judicial menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
7) $480.00 20|pub. 17030 Set.14-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días a ELENA GARCIA BADEL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza, (Ficha: D-430|963), iniciados por su esposo Juan Romero Rodríguez. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
7 (R. 204|55) 10|pub. 32712 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Carlos Enrique Brasó Tagliabue, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha D 247|1964) y en el auxiliatoria de pobreza (Ficha D 45|1964), iniciados por su esposa Susana Delia Vaitkus — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32594 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Farías, Manuel c. CELINA PINTADO. Divorcio, Ficha E. 17|1964", se cita y emplaza a doña Celina Pintado Pereira, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 32374 Set.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Dr. Juan R. Leites, dictada en autos: "MARIA AUREA RODRIGUEZ de DINIGRI contra ANTONIO DINIGRI. Divorcio" (Lo. 3, Fo. 3), se cita, llama y emplaza a don Antonio Dinigri para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 26 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
7) $480.00 30|pub. 18908 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVERA, MARIA ESTHER con DELLEPIANE, ISIDORO HECTOR. Divorcio unilateral". (Lo. 14, Fo. 65), se cita a Isidoro Héctor Dellepiane, para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia del día 26 de Abril de 1965, a las 15 horas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil; emplazándosele comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Maldonado, 14 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 16759 Set.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA .... DE SEGUNDO TURNO DE SALTO ....

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Eleodoro Villalba contra ENOEMA PINTOS MACHADO. Divorcio" y en "Eleodoro Villalba. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 19, Fo. 159) se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Enoema Pintos Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32564 Set.8-v.nov.3.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Administrador de Aduana. Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 115, año 1963, se cita y llama y emplaza por el término de 90 días a LEANDRO CIRIACO CASTRO. PABLO BRUNET, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32544 Set.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 1851 62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ULRICH LEHMANN, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Set.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de Leon, dictada en el sumario N.o 52, mino de noventa días a LEOPOLDO TORRES año 1954, se cita, llama y emplaza por el término AGUERO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 20|pub. 32543 Set.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Gusso de Mañé contra ARISTEO O. MAINARDI y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 539), se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, por el término de noventa días, a los causahabientes de don José Antonio Laino Albano, para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Walter R Vignoli, Actuario Adjunto.
8) $480.00 30|pub. 18314 Set.29-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "ARNOLDI BANCHERO de CAMACHO, MAGDALENA CELINA, y CAMACHO, DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JUSTO o DOMINGO. Sucesiones", (L.o 38. F.o 528), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a toda herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quién se proseguirá a dos los que se consideren con derechos a la el juicio. — Colonia, 31 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $240.00 20|pub. 19013 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTORIA CARDOZO de RAMOS contra OROSMAN RAMOS. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza al demandado Orosmán Ramos, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.24.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto No. 13.155 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a de construcción y acceso de un puente sobre el arroyo Las Peidras los inmuebles: siguientes: Padrón 43.859 (parcial). Propietario: Fedro Coppo. Sup. Aprox. 7.100 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del decreto ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la dirección del plan regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32726 Oct.6-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 90. Tramo: Piedras Coloradas Pandule. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente No. 5922. Propiedad de Luis López de Haro. Padrón No. 265 (parte). Area: 4 Há. 2507 metros cuadrados.
Ruta: No. 90. Tramo: Piedras Coloradas Pandule. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente No. 5593. Propiedad de Instituto Nacional de Colonización. Padrón No. 263 (parte). Area 14 Hás. 6721 metros cuadrados.
Ruta No. 90. Tramo: Piedras Coloradas Pandule. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente No. 5921. Propiedad de Aurelio René

Vigo. Padrón No. 266 (parte). Área: 2 Hás. 1714 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — Alberto Nario. Procurador Jefe.

9) (C C) 8|pub. 32739 Oct.6-v.oct.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: "Ruta No. 2 (Acceso al Puente del Río Negro), Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. Ciudad de Mercedes.

EDICTO. — De acuerdo con la Ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912 artículo cuarto y resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de fechas 16 de Junio de 1964, 8 de Setiembre de 1964 y 29 de Setiembre de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano deslindadas en los planos del agrimensor César Gomensoro de fechas: Noviembre de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expediente No. 17. Propietaria: Gladys V. Viscaino Ferro. Padrón No. 2540 (parte). Área: 1 Hás. 1702 metros cuadrados 50.

Expediente No. 18. Propietarios: Mauricio Raúl y Juan Amado Díaz. Padrón No. 4442. Área: 311 metros cuadrados 25.

Expediente No. 19. Propietaria: Juana Regagliatti de Alvarez. Padrón. No. 4434. Área: 849 metros cuadrados 84

Expediente No. 20. Propietarios: Pedro J. Vespa y Ramona Capurro de Vespa. Padrón No. 4407. Área: 795 metros cuadrados 41.

Expediente No. 21. Propietario: Ismael S. Vespa. Padrón No. 6644. Área: 627 metros cuadrados 63.

Expediente No. 22. Propietarios: Enrique Muela Miranda y María Isabel Miranda de Muela Padron No. 4408. Área: 404 metros cuadrados 35.

Expediente No. 23. Propietario: Florencio Millán. Padrón No. 4406. Área: 841 metros cuadrados 38.

Expediente No. 24. Propietario: Juan Brusain. Padrón No. 4395. Área: 342 metros cuadrados 05.

Expediente No. 25. Propietario: Luis H. Dupin. Padrón No. 4396. Área: 375 metros cuadrados 21.

Expediente No. 26. Propietarios: Aurora G. de Muñoz y Félix F. Muñoz. Padrón No. 4397 Área: 381 metros cuadrados 90.

Expediente No. 27. Propietaria: Amalia H. Faa de Saraus. Padrón No. 7218. Área: 318 metros cuadrados 39.

Expediente No. 28. Propietaria: Francisca E. Faa de Montero. Padrón No. 4399. Área: 334 metros cuadrados 67.

Expediente No. 29. Propietario: Juan José Doroteo Mancini López. Padrón No. 4469 (parte). Área: 5468 metros cuadrados 46.

Expediente No. 30. Propietario: Sucesión Ricardo Garrido. Padrón No. 4433. Área: 430 metros cuadrados 43.

Expediente No. 31. Propietario: Antonio Ilarraz. Padrón No. 4398. Área: 794 metros cuadrados 14.

Expediente No. 32. Propietaria: Antonia Bejarano de Suárez. Padrón No. 4386. Área: 787 metros cuadrados 18.

Expediente No. 33. Propietarios: Sucesión María González Sampayo de Strauman y Sucesión Salvador Fuentes. Padrón No. 5159 (parte). Área: 1078 metros cuadrados 54.

Expediente No. 34. Propietaria: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda. Padrón No. 4385 (parte). Área: 1741 metros cuadrados 65.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas; calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Alberto Galletti. Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 32811 Oct.15-v.oct.26.

U. T. E.

Expropiación terreno para construcción de la sub-estación "H" del sistema colector de 150 kv. de Montevideo.

Por disposición del directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dictada en el expediente No. 151680|6, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la ley No. 3.958, modificado por el artículo 1o. del decreto-ley No. 10.247, se cita y emplaza a Nicolás Piscopo Correra, Abel G. Domínguez y Antonio Di Nuzzo, o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 23 de Enero de 1964 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 61480 en mayor área, con una superficie de 8.135 metros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: Por el noroeste una recta de 30.32 frente a la calle Mallorca; por el noreste una recta de 107.02 por donde linda con más área del mismo predio padrón No. 61.480; por el sureste una recta de 103.05 metros y un tramo de curva de 10.11 metros (ochava R 25) por donde linda también con más área del mismo predio (en el futuro lindará con pasaje; hoy proyectado), por el suroeste una recta de 189.27 metros por donde linda con el predio empadronado con el No. 114.382; para que dentro del término de ocho días comparezcan por la sección jurídica, Paraguay 2431 piso 8, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, de Octubre de 1964.

9) $320.00 8|pub. 18943 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PETRAGLIA, CARMEN NORMA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Ficha V-45|1964), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Norma Petraglia, María Elena Petraglia de Bellizi y Amanda Petraglia Daousto, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra y venta a plazos otorgada por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la sucesión de Brito del Pino y Froilán Hernández y de acuerdo al boleto número 21.786 de fecha 5 de Junio de 1931, prometió vender ese inmueble a Luis Alberto Lavignasse y Roberto Monteverdi, quienes lo transfirieron el 25 de Mayo de 1944 al señor Abel Pesquera, cuyos sucesores lo cedieron el 14 de Noviembre de 1952, a las actuales comparecientes, solteras, las que ratificaron la promesa referida el 22 de Octubre de 1963, la cual fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 9672 al Fo. 30573 del Lo. 125 y referente al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.468, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Muñoz Oribe de Octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22 de Noviembre siguiente, según el cual consta de una superficie de 571 metros 60 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a calle Oficial; 58 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el solar 27; 4 metros 93 centímetros al Noroeste confinando con el solar 23 y otra línea de 8 metros 60 centímetros sobre el mismo viento limitando con propiedad del Banco Italiano del Uruguay y 54 metros 90 centímetros al Noreste limítrofe con el solar 29 del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores y a todos los sucesores de estas personas en los casos que corresponda a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se proceda a la escrituración sin su intervención. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

9) $1.800.00 30|pub. 16730 Set.10-v.oct.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: RAQUEL BALBINA JUANEDA de LOPEZ. Solicita que, su hija Niove Raquel Adela López Juaneda sea declarada incapaz. (Lo. 35, Fo. 207), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Niove Raquel Adela López Juaneda, habiéndose designado curador de la misma a doña Raquel Balbina Juaneda de López. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

10) $160.00 10|pub. 18966 Oct.9-v.oct.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Mario Val Santalla, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la declaración de las señoritas Amelia Montiel y Clenda Rowinski, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Que aprobada se me expida el testimonio de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $200.00 10|pub. 19099 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celesino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido PABLO BOGGIANO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18847 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido LUIS PEDRO PANIZZA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18846 Oct.7-v.oct.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: Carmen Alba Ben, con domicilio en 25 de Mayo 477 escritorio 41 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito que previa las publicaciones de estilo se tome declaración a los doctores Fernando Bruschi y Ricardo Aldana, domiciliados en 25 de Mayo 477 escritorio 40 sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Carmen Alba Ben. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $160.00 10|pub. 18800 Oct.6-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de 1ra. Inst. en lo Civil de 9.o Turno. — GERMAN CASTELLANO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 470, optando al Título de Procurador pido se reciba la información sumaria de Jorge Ríos y Milton González, expidiéndose testimonio. — Germán Castellano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Set. 16 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 18735 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Teófilo Piñeyro, constituyendo domicilio en Treinta y Tres, 1358 piso 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se cite e interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Américo Irigaray y Luis Amador Caviglia Tahier, expidiéndoseme testimonio. Teófilo Piñeyro. Raúl Blengio Brito. Abogado. Presentado el primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Paysse.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

11) $200.00 10|pub. 18505 Oct.1-v.oct.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS N.o 17-64

Segundo llamado

Madera de Lapacho en vigas o rollizos

La Administración llama a precios para el suministro de hasta 60 (sesenta) unidades de 92 m. 902 cada una de madera de lapacho, en vigas o rollizos, para entrega de inmediato de plaza.

Medidas: vigas, diámetro 0 m 35 x 35; rollizos, diámetro 0 m 40; largo 6 metros arriba, debiéndose suministrar un porcentaje en largos de 10 m 50 y arriba en cantidades que se indicarán por cada proponente.

Por otras condiciones, concurrir a Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso.

Apertura de propuestas Viernes 23 de Octubre de 1964, a la hora 16.

12) (C.C.) 10|pub. 32827 Oct.15-v.oct.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA No. 562

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cuarenta motores térmicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso) al precio de $4.50.

El acto de la recepción y apertura de pro-

puestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Noviembre de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32738 Oct.6-v.oct.16.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T)
LICITACION PUBLICA N.o 1186
Primer llamado

Adquisición de hasta 12.000 kilogramos de trapo.
Fecha de apertura: 27 de Octubre, hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1964. — La Gerencia.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 32787 Oct.15-v.oct.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIAL Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

N.o 25.857. — Lámparas eléctricas de diversas capacidades.
Apertura: Miércoles 28 de Octubre, hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32818 Oct.15-v.oct.28.

OFICINAS DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

No. 25.866. Tres millones de hojas de papel mimeógrafo.
Apertura: jueves 15 de Octubre, hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32690 Oct.1-v.oct.16.

CAJA DE JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación Pública No 7712

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran en las oficinas de la proveeduría general, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671 a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 6 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32821 Oct.15-v.oct.28.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la confección de treinta y nueve trajes para portero, de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sec. Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay N.o 1429.
Recepción y apertura de propuestas: 29 de Octubre de 1964, a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32830 Oct.15-v.oct.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Plaza y|o CIF. Montevideo

Tres tubos de rayos X Insert tipo Philips rotalix 21933|00 o Machlett Dinamax 25 con opción hasta seis unidades.
Lunes 19 de Octubre a las 15 horas.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones y suministros del Instituto Avda. 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 18 y 30. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32778 Oct.9-v.oct.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer Llamado

Lic. No. 85|64. Adq. de manteca de producción nacional.
Apertura: 28 de Octubre de 1964, a las 15 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Noviembre de 1964, a las 15 horas.
Lic. No. 86|64. Obras de electricidad.
Apertura: 28 de Octubre de 1964 a las 15 y 30 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 4 de Noviembre de 1964, a las 15 y 30 horas.
Lic. No. 87|64. Adq. de sal común gruesa.
Apertura: 28 de Octubre de 1964, a las 15 y 30 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 4 de Noviembre de 1964, a las 16 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Concejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32809 Oct.14-v.oct.16

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de maquinaria caminera, vehículos automotores y equipos industriales.
Apertura de propuestas el día 5 de Noviembre de 1964, hora 11 y 30.
Las condiciones están establecidas en el pliego respectivo que podrá ser adquirido en la sección Recaudaciones del Concejo Departamental de Tacuarembó, al precio de $ 20.00 (veinte pesos), el ejemplar, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas. — Dr. José A. Veiga, Director.
12) (C.C.) 10|pub. 32790 Oct.13-v.oct.26.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 204

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.500 resmas de papel hilo blanco en el formato de 64 y 1|2 x 90 cts. de 85 grs. el metro cuadrado, con marcas de agua con la inscripción Escudo República Oriental del Uruguay y las letras D.G.I.D. y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de pesos 5.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32799 Oct.13-v.oct.22.

LICITACION PUBLICA N.o 205

Se llama a licitación pública para el suministro de un horno eléctrico para refundir metal de linotipo, con control de temperatura y agitador de metal y moldes todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Octubre de 1964, a la hora 16 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de $ 5.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32800 Oct.13-v.oct.22.

LICITACION PUBLICA N.o 206

Se llama a licitación pública para el suministro de un juego de matrices de 1.400 y los signos correspondientes para el tipo de letra de máquina de escribir con las siguientes características Cuerpo 10 negrita y 1.400 matrices de repuesto todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de $ 5.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32801 Oct.13-v.oct.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 495

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de madera, hierro redondo, tornillos, clavos, papel de lija, electrodos, etc. de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el pliego de condiciones particulares.
La apertura se efectuará en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, el primer llamado el día 19 de Octubre a la hora 15 y en segundo llamado el día 28 del mismo mes a la hora 15, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares. — Montevideo, Octubre de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 32718 Oct.5-v.oct.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR LIBERTAD
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro, durante el ejercicio 1965, de los siguientes artículos: Leche, Pan y Carne.
Los pliegos y demás condiciones, se encuentran a pisposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, hasta el 23 de Octubre hora10, procediéndose ese día a la apertura de las propuestas recibidas, a la hora 11.
12) (C.C.) 2|pub. 32833 Oct.15-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA N.o 24
Primero y segundo llamado
Postergación

La Dirección de Obras para el Desarrollo Económico (D.O.D.E.), debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública N.o 24, (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de ochenta Camiones con volcadora (49 adquisición inmediata), según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras, fijada para los días 8 y 14 de Octubre de 1964, queda postergada: primer llamado día 19, hora 9 y segundo llamado día 21 hora 9, del corriente mes.
Precio del Pliego: $ 1.000.00 (Pesos mil). — Octubre 7 de 1964. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 3|pub. 32798 Oct.15-v.oct.19.

DRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

La Dirección General de Arquitectura del M. O. P., comunica a los interesados que retiraron recaudos para las siguientes licitaciones públicas: Escuela No. 101 y 102 Canelones Escuela Industrial de Pando, Liceo de Rosario, Policlínica de Vichadero, Colonia Bernardo Etchepare, Centro Salud Pública de Treinta y Tres, Escuela No. 28 y 80 de Montevideo, Escuela No. 4 Rocha, Palacio de Justicia, que han sido postergadas hasta nuevo aviso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32808 Oct.14-v.oct.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública 767
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la obra mejoras en las instalaciones del puerto de Punta del Este, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 60.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para el primer llamado: día 27 de Octubre de 1964 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: pesos 6.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Noviembre de 1964, a las 15 (quince) horas, en el mismo lugar indicado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32834 Oct.15-v.oct.23.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 763
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la obra de dragado de un canal de acceso en la desembocadura del arroyo Artilleros y concesión para extraer arena en un banco adyacente, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $80.00 importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, cuarto piso, previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este tercer llamado: día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $5.000.00. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32771 Oct.9-v.oct.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 766
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra: Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el establecimiento de docencia y producción "La Carolina de la Universidad del Trabajo sito en Ismael Cortinas (Dpto. de Flores), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones $120.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, cuarto piso, previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada dirección.
Apertura de las propuestas: día 4 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en la sala de licitaciones de la dirección, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $5.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1964, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32737 Oct.6-v.oct.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 38|964
Primer llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Reparación, Limpieza y Pintura del Puente sobre el Río Santa Lucía en Ruta 1". Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 29 de Octubre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32720 Oct.5-v.oct.20.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precios

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a oferta de precios, por segunda vez para la venta del buque "La Paloma", en las condiciones que se encuentra.
Los interesados podrán visitarlo en el varadero del arsenal de Marina, de lunes a sábado inclusive, de 11 a 12 horas.
Las ofertas se recibirán en la calle Julio Herrera y Obes 1469, el día 23 de Octubre de 1964, a las 16 horas debiendo proceder previamente los interesados a efectuar un depósito de $5.000.00 como garantía de propuesta. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 32832 Oct.15-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 28
Cuarto Llamado

Artículo: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones de dicho servicio (Guaraní No. 1599).
Apertura: 20 de Octubre de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 32805 Oct.14-v.oct.16.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA No 5
Primer Llamado

Artículos: Avena y|o Maíz.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores 3950.
Apertura: 30 de Octubre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964.
12) $80.00 10|pub. 19104 Oct.14-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. V 15

Llámase a licitación para la venta de 19 visones reproductores y jaulas para su cría, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección proveeduría de la institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Octubre 20 de 1964, hora 16 en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32742 Oct.6-v.oct.21.

LICITACION PUBLICA No. 245
Segundo Llamado

Llámase a licitación para la compra de una unidad refrigeradora para cámara frigorífica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección proveeduría de la institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Octubre 19 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 32743 Oct.6-v.oct.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Secretaría
Licitación No. 12 Año 1961

Llamado a licitación pública para el suministro de 500.000 toallas higiénicas de papel, que se adapten a los aparatos que existen en esta Facultad.
Apertura: 23 de Octubre, hora 9 y 30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32776 Oct.9-v.oct.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 2|64. — Segundo llamado. — Impresión de Monografías de Vegetales para Uso Paisajístico (aprox. 50 pág. de impresión con citocromías, autopías y clisés lineales).
Apertura: 30 de Octubre, hora 10.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Los originales y demás detalles de esta Licitación se pueden consultar en el Instituto de Diseño de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 11 hs. — Olga Vázquez de Rivero, Secretaria Interina.
12) (C.C.) 2|pub. 32823 Oct.15-v.oct.19.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el suministro de:
No. 5569|64. 1.500 aparatos telefónicos monederos murales, con sus correspondientes alcancías recambiables 1.500 alcancías de recambio para los mismos, 300 llaves especiales para el recambio de las cláusulas microfónicas y telefónicas, 3.000.000 de fichas telefónicas (jetones), 1.800 reyés, 150 contadores de comunicación.
Apertura: 10 de Diciembre de 1964, hora 9.
Precio del ejemplar: $20.00.
No. 5578|64. 210.000 metros de cable trenzado de acero galvanizado tipos A, B, C.
Apertura: 16 de Diciembre de 1964, hora 9.
Precio del ejemplar: $6.00.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago del ejemplar respectivo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32747 Oct.7-v.oct.22.

AMPLIACION DEL CIRCUITO DEL OESTE
"Paysandú - Salto"

La Administración Gral. de las Usinas Eléc. y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para el suministro de cables, equipos, transformadores y materiales necesarios para la extensión desde la Ciudad de Paysandú hasta la Ciudad de Salto del Circuito del Oeste.
N.o 5490|64. — Suministro e instalación de la línea aérea de 150KV, Paysandú-Salto.
Apertura: 2 de Febrero de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar $ 400.00.
N.o 5491|64. — Suministro de Equipos y materiales para sub-estaciones de transformación.
Apertura: 3 de Febrero de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 80.00.
N.o 5492|64. — Suministro de cables armados de 30 y 6 KV y accesorios.
Apertura: 4 de Febrero de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 20.00.
N.o 5493 64. — Suministro de transformadores, reactancias, accesorios y repuestos.
Apertura: 5 de Febrero de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
N.o 5494|64. — Suministro de equipos y materiales auxiliares para estaciones de transformación de 30|6 KV a instalarse en la Ciudad de Salto.
Apertura: 9 de Febrero de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 60.00.
De acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles, previo pago del ejemplar respectivo. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32714 Oct.5-v.oct.20.

13-Llamados a acreedores

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

DAPAMA S. A. llama a acreedores al 3 de Setiembre de 1964, para presentarse con los justificativos correspondientes [illegible] créditos, de su comercio instalado en [illegible] Julio 949 de esta ciudad. Presentarse en [illegible] "González Karlen". Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Dapama S. A.
13) $160.00 20|pub. 18337 Set.29-v.oct.28.

DINFOR S. A.

DINFOR S. A. llama a acreedores presenten sus créditos en calle Luis Ponce 1553 (Ap. 8), según Ley 26 Setiembre 1904.
13) $80.00 20|pub. 18413 Set.29-v.oct.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Octubre de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS ALBERTO ALMEIDA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ituzaingó 1512 e IDA RAQUEL MARKL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1497, p. 2, apto. 4.

4.a Sección

RUBENS VICTOR PEREZ, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 e IRIS AMIRA PAYERO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

7.a Sección

RUBEN LAURO GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1678, apto. 5 y YOLANDA ELISABETH MINONNE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1678, apto. 5.

8.a Sección

CONSTANTINO REINO ABELENDA, 31 años soltero, panadero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1846 y ELSA ESTHER MIÑON HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1846.

9.a Sección

CENAIDES FULGENCIO HORST, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Forfet 1895 y ALICIA NORMA VIÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2045.

10.a Sección

PEDRO WASHINGTON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2464 y MIRTHA LYLIAN RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2464.
ENRIQUE NELSON LEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2384 y SUSANA CARLI, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Propios 2384.
PEDRO ROBERTO ENRICH, 30 años, divorciado, oriental, domiciliado Asilo 3659 y ANGELICA NAIR MILAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3659.
HUGO MARCELINO DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3943 y MARIA ELENA BRAVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2621.
HUGO RUBEN MENDARO, 19 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3677, apto. 5 y MARIA CRISTINA ORTEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3677, apto. 5.
SALVADOR DE CRISTOFARO, 22 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Minuano 4677 y SONIA ESTHER FERREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vitrubio 3686.
JULIO CESAR GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 4357, apto. 3 y MARIA ZULEMA VIDAL, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 4357, apto. 3.

11.a Sección

ADOLFO GIL, 23 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Cno. Maldonado 6300 y MYRIAM AZUCENA ETCHEVARRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6341.
JORGE TELIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nóvedas 4386 y MERCEDES SIMONA ESCOBAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Dumont 2704.
ANGEL CARFAGNA, 20 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 2935 y DELFINA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuchilla Grande 2931.
JOSE SANGIOVANNI, 65 años, soltero, albañil, domiciliado Carpintería 4429 y NILDA SARMIENTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4429.
WILMAR NERY BATISTA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humachiri 4181 y MARIA ANGELICA DAMAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3022.
LUIS ALBERTO ELVIRA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4084 e ILDA MARIA CEAN, 27 años, viuda, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4084.
MANUEL DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Belén 2668 y TERESA ISOLINA SORRONDEGUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2668.
LIBRADO LUCAS ARBOLELLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belinzon 4764 y ANGELICA BELTRAN, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Belinzon 4762.

14.a Sección

JESUS NOYA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Coraceros 3518 y TERESA BALSA, 22 años, soltera, española, domiciliada Coraceros 3518.
ANGELO DI SISTO, 22 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Oficial 3.o N.o 5028 y CARMELA CALABRESE, 27 años, soltera, pantalonera, italiana, domiciliada Oficial 3.o N.o 5028.

15.a Sección

WALTER DOSITEO CARNERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 2013, apto. 2 y EVES CARDOZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2013, apto. 2.

ANTONIO BAGNATO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1681, apto. 3 y TITA NELLY POMPO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1681. ap. 1.

FRANCISCO SANTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1293 y LINA ELSA JOSEFA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1293.

ARMIN SOMMER, 31 años, soltero, técnico electricista, alemán, domiciliado J. de Salterain 1493 y ZELMIRA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1493.

16.a Sección

JULIO CESAR ALVAREZ, 31 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Camino Garcés N.o 7279 y BERTA TERESA BASSAISSTEGUY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez N.o 8267.

17.a Sección

JOSE SOUTO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larravide 2908 y SOFIA LEMA, 23 años, soltera, española, domiciliada Larravide 2908.

MARIO LOPEZ, 31 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado San Martín 4477 y BLANCA ESTHER TORRES, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rancagua 3764.

LENIN IVAN GUIECHEF, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4159 apto. 7 y NORMA OLGA ERAGUNDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5171.

18.a Sección

RUBEN JULIO LACAZE, 33 años, soltero, empleado, orienalt, domiciliado Bompland 535 bis, apto. 15 y TERESA SAMPAYO, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2477.

ARTURO PAZZI, 54 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Fco. Vidal 641 y DORA NICOLAS, 49 años, soltera, intérprete, argentina, domiciliada Fco. Vidal 641.

19.a Sección

WILTER RAUL GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa N.o 1983 y MARIA DE LOURDES MARCHESANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1983.

20.a Sección

HECTOR MUSSETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 124 y MARIA CLARA MERLETTI, 26 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Faramiñán 174.

CARLOS RUIZ, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4065 y RUBI ETEHEL PIÑERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4065.

VICTOR IZAURRAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4831 y MARIA ESTHER TORINOTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4709.

MIGUEL ANGEL ETULAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3820 y GRAZIELA ANGELA VAIROLETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4474.

OSCAR MARIO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet N.o 296 y MYRIAM CAROLINA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 296.

21.a Sección

FRANCISCO HERNANDEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4289 y ORFILIA SOTO MARICHAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4289.

22.a Sección

SALVADOR MATO BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan José Quesada 3467 y MARIA ESTHER TRIGO, 32 años, Quesada 3457, apto. 2.

ERIBERTO SEVERO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 3774 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3869.

OSCAR SIERRA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3032 y MARGARITA GOMEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliala M. Arrotea 3321.

24.a Sección

JULIO CESAR FERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1766 y ALPIA VILLALBA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Estivao 1766.

CESAR LAGOS, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Wáshington Beltrán 1783 y RAMONA SILVEIRA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3644.

ADOLFO HIELINIS KODIS, 60 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3216 y EMILIA PUSLYTE YUNARTE, 61 años, viuda, pensionista, lituana, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3216.

LAUREANO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Luis Lamas 3271 y ELSA CARBAJAL, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3271.

NORBERTO MIGUEL CAPECE, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Leguizamón 3621|3 y MABEL GRACIELA CAGNONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3621,3.

14) $6.00 3|pub. v.oct.19.

Montevideo, 14 de Octubre de 1964

1.a Sección

RICARDO SILVERIO FERRARO 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Uruguay N.o 925, piso tres y SYLVIA MARIANA CARRARA, 22 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Uruguay N.o 925, piso tres.

3.a Sección

ZOLTAN VARGA, 57 años, soltero, comercio, húngaro, (c. legal), domiciliado Guaraní 1383 e ILONA BARCZA, 53 años, soltera, comercio, húngara, domiciliada Alzaibar 1362.

4.a Sección

JUAN ENRIQUE HUDSON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 941, ap. 4 y MARIA CRISTINA VIACAVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San José 941.

ANIBAL ANDRES MASSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 824 y NIRIA ESTHER PINTOS, 34 años, soltera, oriental, modista, domiciliada Plaza Independencia 824.

ERNESTO HIMMER 41 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Andes 1318 y ARMINDA MARGARITA BENAVENTE, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

JUAN CARLOS FIGUEROA, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y ALBA ARGENTINA GUTIERREZ, 22 años, soltera, argentina, empleada, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

RUBEN FERRER, 38 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Cuareim 1274 y BLANCA ROSA MICHELENA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1274, ap. 401.

JUAN JOSE GUTIERREZ, 21 años, soltero, cinematografista, oriental, domiciliado Durazno 1297 y MARIA CRISTINA BAYARRES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1083.

CARMELO BLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 908 y ANDREA RAQUEL MARTINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 908.

7.a Sección

JUAN JULIAN NUTE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1608, ap. 6 y MIRTHA AMELIA TEYSERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1608.

8.a Sección

HEBER HUGO CARAMBULA LOPEZ, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1910 e HILDA MERCEDES SEMBLAT BRIOZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1910.

RICARDO EDISON CASELLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1908 y GLORIA ANA OSORES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1466.

CONSTANTINO REINO ABELENDA, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1846 y ELSA ESTHER NINON HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1846.

RONALD KURT BECK, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 2002 y MARIA FELISA BORDENAVE 30 años, soltera empleada argentina, domiciliada Agraciada 2002.

10.a Sección

HUBERT CARLOS CRUZADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2688 y CARLOTA ZULMA JUNCAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2688.

JOSE SERGIO CEBRIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Aparicio 4110 y HORTENCIA CELESTE HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4117.

LORENZO ANGEL PELUFFO, 44 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1296 y NELLY ADELA MERLO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Pablo Podestá 1296.

GILBERTO JESUS VIERA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2174 y LIDIA RAMONA BIGLIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2174.

VICTORIANO FONTES, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Larravide 2570 y MARIA SELVA MORELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2570.

NESTOR ALANDO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3527 e IRMA DEL CARMEN AGUIAR, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3527.

EUGENIO ALBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3836 y ALICIA ROSA MARIA FERRARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3836

WALTER MELGAR 23 años, soltero, médico dental, oriental, domiciliado Irlanda 1941 bis. ap. 1 y LUISA MABEL CAZZORTO 25 años soltera, oriental, domiciliada Solferino 3942.

JUAN SILVERIO CONTE, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Dionisio López 2037 y MARIA ESTHER DE LEON, 28 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Dionisio López 2037

DAOIZ ARISTERES GONZALEZ 34 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1923 "A" y MARIA MAXIMA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1923 "A".

JUAN CARLOS PEÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2168 y RAMONA MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2168.

ESTEBAN ORIOL SOSA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3715 y ELIDA TERESA FREITAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1834.

ARIEL REYMUNDO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2328 bis y JENNY ADELA MONTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2373.

JORGE MANUEL TARDAGUILA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Avenida Italia 4107 y SYLVIA SPATAKIS, 27 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Avenida Italia 4107.

MANUEL ARMENTANO, 64 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Comercio 2169 y BEATRIZ ZUNI SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4044.

11.a Sección

ALADINO FRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Montecarlo 3430 y VIOLETA ESTHER SILVEIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3430.

JULIO ANTONIO LAURINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7458 y MARIA TERESA MURATORE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Casiopea 10295.

JUAN AUGUSTO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4784 y ANABELL CORRAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4677.

12.a Sección

GERARDO YAÑEZ, 44 años, soltero, obrero, español, domiciliado Garibaldi 1619 y MERCEDES REIGOSA, 37 años, soltera, modista, española, domiciliada Garibaldi 1619.

JORGE EDGARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guadalupe 2177, ap. 1 y MARIA DEL ROSARIO SEINES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2177 ap. 1.

GREGORIO IRIS IBARRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2835 y MIRTA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guaviyú 2835.

CONSTANTINO FORMOSO, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rocha 2465 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Rocha 2415.

JUAN CARLOS SEJUMIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3545 bis. y GLORIA SUSANA ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3545 ap. 2.

ROMEO OXOBY, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Itapebí 2072 e IDALINA PETRONA ABELLA 49 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2115.

ISAAC GIOSBERGAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernán-

dez 3253, ap. 4 y ELIDA FRIDA ROSEMBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3253, ap. 4.

13.a Sección

LEOFILDO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanfuntes 2757 y RENEE BURGUEÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 2757.

14.a Sección

ALBERTO ASTENGO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Huidobro 1332 y ELENA SUSANA CANESSA, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Arapey 1397.

CARLOS MARIA MILYKOVTY, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Arapey 1397, ap. 19 y SUSANA GLADYS RAVECCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1397, ap. 17.

15.a Sección

ALFREDO VICENTE NOGUEROLES, 35 años, soltero, escultor, español, domiciliado Constituyente 1815 y WILMA NOE D'OLIVEIRA, 22 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Constituyente 1815.

17.a Sección

RUBEN HARRIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 4116 y NILDA RAQUEL FIGUEREDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3945.

18.a Sección

FREDDY DEL RIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1335|8 y ELENA JOSEFA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1335|8.

MIGUEL ATANASIO MOLA MARENCO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Núñez 2784 y FLOR DE MARIA CASELLA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Núñez 2784.

ABRAHAM KASASBIAN, 55 años, viudo, empleado, turco, domiciliado R. Bauzá 2452 y MARIA LUISA NASS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada R. Bauzá 2452.

ALEXANDER CORMACK, 33 años, soltero, empleado, escosés, domiciliado Colla 2278 y PAMELA MARGARET ANN CLARK, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Colla 2278.

JULIO CESAR DIAZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis de la Torre 541 y QUIDIA NEHYR ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 541.

LUIS BILFREDO SCARELA MOLINA, 22 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado A. Díaz 1329 y MARIA AMABILIA CID MARTINEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada A. Díaz 1329, ap. 2.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL PASTOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2073 ap. 1 y TERESITA RITA MALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2073.

20.a Sección

WILTER RAUL GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Defensa 1983 y MARIA DE LOURDES MARCHESANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1983

21.a Sección

MIGUEL ANGEL ETULAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3820 y GRAZIELA ANGELA VAIROLETTI 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4474.

OSCAR MARIO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 296 y MYRIAM CAROLINA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 296.

22.a Sección

PEDRO KERBES, 70 años viudo, jubilado, domiciliado Juan Fco. Martínez 3672 y AGUEDA HAEDO 53 años, soltera, oriental domiciliada J. Fco. Martínez 3672.

23.a Sección

CARLOS EMILIO RIVAS, 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado M. Moreno 2678 y ANTONIA FILOMENA BENITEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Moreno 2678.

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Monte Caseros 2900, ap. 4 y ELISAMAR IRMA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2900, ap. 4.

LUIS ALBERTO CLEMENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2310 y JUDIT DE LA FUENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2943.

MAXIMINO VILLAMARIN, 23 años, soltero, textil, soltero, español, domiciliado Daniel Muñoz 2186, ap. 2 y ELSA RAQUEL MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2186, ap. 2.

24.a Sección

ALBERTO JOSE TOMASI CRISCI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3083 y CELIA DELGADO GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3083.

LEON CARLOS SAETTONE, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 2967 e IRMA ESTELLA GONZALEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 2967.

VICENTE MIRABITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1522 (bis) ap. 2 y EMILIA GLADYS DAMIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1522 (bis) a.p. 2.

14) $6.00 3|pub. v.oct.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Acevedo, hoy su sucesión compuesta por su hija Juana María Elena Acevedo de Gendra, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Tres solares contiguos de terreno con todas las mejoras, situadas en la 22a. sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A., B y C. en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Octubre 24 de 1950, inscripto el mismo mes con el No. 23161, en la Dirección General de Catastro, según el cual se componen y deslindan así: a) El solar letra A., empadronado con el No. 77775, tiene un área de 313 mts. 1715 cmts. con 10 mts. 31 cmts. de frente al N. O., a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 cms. al S. E. con el padrón No. 77779 de Antonio Almeida; 29 mts. 92 cms. al N. E., con el padrón No. 77776; y 30 mts. 89 cms. al S. O., con el solar que se describirá a continuación; b) el solar letra B., empadronado con el No. 77774, se compone de un área de 323 mts. 1625 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 al S. E. con el padrón No. 77770 de Enrique Tognola; 30 mts. 89 cms. al N. E. con el solar descripto; y 31 mts. 86 cms. al S. O. con el solar letra C., y el padrón No. 77771 de Juan Spinelli; c) y el solar letra C. padrón No. 77713 tiene un área de 227 mts. 0120 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón N.o 77.771 de Juan Spinelli; 21 mts. 56 cms al N. E. con el solar letra B.; y 22mts. 52 cms. al S. O. con el padrón N.o 77772 de Blanca Correa, hoy Municipio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Vázquez Boedo; a los sres Antonio Almeida; Enrique Tognola y Juan Spinelli y a doña María Dundain de Goldaraz, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Junio 11 de 1958. José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.280.00 30|pub. 17320 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ROQUE MOLLA en representación de MANUEL CHRISTY y de TERESA PEREZ de CHRISTY; JUAN C. SCAPPERONE ROCCA, en representación de ENRIQUE CHRISTY y AIDA CHRISTY de BARRERA, iniciando prescripción treintenaria por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente:

Una fracción de campo, ubicada en la 4a. sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 2287, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Orosmán Acosta Viera de Agosto 30 de 1916, cuya copia actualizada por el Agrimensor Jorge W. Manzaned., en Noviembre de 1963 fue registrada en la Dirección G. de Catastro con el N.o 490 el 5 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 104 Há. 8939 mc. lindando: Al Norte recta de 1803 m. con la fracción N.o 3 (Hoy Suc. Tomás Berrutti); al Este el arroyo Corrales; al Sur recta de 1452 m. con la frac. 1 (Hoy Suc. Tomás Berrutti) y al Oeste recta de 460 m. con la frac. 7 (Hoy Suc. Tomás Berrutti). Tres fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó, señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agr. Jorge W. Manzanedo de Nov 1963, registrado en la Dirección G. de Catastro con el N.o 1853 el 5 de Dic. siguiente, empadronados respectivamente con los Nos. 135, 2602 y 5138 (el 2.o Sub-urbano), y los restantes rurales, cuyas respectivas superficies son: 58 Hs. 6675 mts.; 14 Há. 3169 mts. y 3 Há. 9878 mts. o sea en total: 76 Há. 9722 mts.; describiéndose en conjunto así: Al Norte, a partir del Oeste, recta de 489 m. de frente a prolongación de la calle 18 de Julio, siguen rectas de 187 mt. 70 m. y 37 m. 90 lindando con Concejo Departamental de Tacuarembó (Cementerio); sigue recta de 10 m. 40 en el cierre de la calle Treinta y Tres; a continuación recta de 354 m. de frente a esta calle y siguen rectas de 34 m.; 129 m. 10 y 186 m. lindando con la Suc. Luis Garibaldi; al Este rectas de 94 m.; 40 m.; 137 m. y 288 m. dando frente a Camino Nacional (Ruta 5); al Sur Este recta de 1054 m. lindando con Vía de AFE y al Oeste el Arroyo Sandú Chico y rectas de 101 m. 30 y 102 m. 75 lindando con Basilio Miranda y recta de 396 m. 30 lindando con Forilana Sima de Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que fuera sobre los inmuebles descriptos y especialmente a los propietarios y/o sucesores a cualquier títulos de los predios colindantes señalados, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo,, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $2.760.00 30|pub. 18719 Oct.9-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "JUAN BUENO, Prescripción treintenaria, (Lo. 19, Fo. 594)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bueno promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1958, o sea una chacra ubicada en Tamanduá, primera sección judicial de este departamento compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2167 el 27 de Noviembre de 1961, en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 16 hectáreas, 2528 metros, lindando al noroeste, con camino vecinal al noreste con Juan Bueno Cardozo, al sudeste con Walter Bordenave y Juan Carlos Panizza.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Artigas, Agosto 20 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 18495 Oct.1-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN S. LEIVAS. Prescripción treintenaria" (L.o 20 F.o 278), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, paraje Guayuvirá, empadronada en mayor área con el N.o 1.474 a nombre del Estado, señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 113, el 18 de Setiembre de 1947, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, mil seiscientos cincuenta y cinco metros, tres mil novecientos sesenta centímetros, que linda al N.E. con el río Cuareim; al N.O. y S.O., con más tierras del Estado; y al S.E., con otra propiedad del actor, empadronada con el N.o 1.493, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 18490 Oct.1-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "STURLA, ANTONIO. Prescripción". (Lo. 46, Fo. 128), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante esto Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio especialmente a la sucesión Ramírez y, a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana N.o 15 de la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 696 y que según plano del agrimen-

sor Leonel Lema, suscrito en Octubre de 1963, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 3822, el 21 de Noviembre de 1963, se compone de una superficie de novecientos cuarenta y dos metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados que se deslindan al Norte, cuarenta y cuatro metros cinco centímetros con frente a la calle Dr. Juan Tolentino González antes Italia, al Este, veintiún metros cuarenta y cuatro centímetros de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, antes del Pino, al Sur, cuarenta y tres metros ochenta y ocho centímetros con José Pedro Bovio y al Oeste, 21 metros cuarenta y dos centímetros parte con Nelson Rosa y parte con María Macellaro. — Canelones, 6 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Act. Adj.
16) $1.200.00 30|pub. 15294 Set.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA SILVA de SILVA; NIEVES RAUL ALFONSO MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GERARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELICA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 858, No. 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernarda y María Celica Silva Silva, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Ocho solares de terreno y sus mejoras ubicados en la ciudad del Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, que se describen a continuación con referencia al plano del agrimensor Heber Rebufello de Julio de 1962, inscripto con el número 1.699 el 15 de Agosto de ese año en la oficina de Catastro de Pando, a saber: A) cinco solares linderos señalados con las letras A, B, E, G y H de la manzana 34, empadronados con el No. 82 que integran una superficie de 3.689 metros 4.048 centímetros que se deslinda así: Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan A. Camejo; sur este, 85 metros 90 centímetros con padrones 83, 86 y 88; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85 metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B) tres solares linderos señalados con las letras F, I y J de la manzana 25, empadronados con el No. 130 que integra una superficie de 2.287 metros 4310 centímetros que se deslinda así: Noreste 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Sur este, 53 metros 258 mm. calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros padrones 131 y 132; Nor oeste, 53 metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129.

Consta en el plano que cada uno de los solares E y F tienen 885 metros 4572 centímetros de superficie y cada uno de los demás 700 metros 9869 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios de los inmuebles descriptos señores Idelfonso de León, Pedro Silva, Trinidad Miró, Alfredo, Eloísa, Carmen Pedro, Eliseo, Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o Herminda Delgado Silva, a los linderos de los inmuebles, así como a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho respecto a dichos bienes y crea deba oponerse a la declaratoria de prescripción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Agosto 12 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
16) $2.160.00 30|pub. 17165 Set.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FOURCADE, SEVERINO. Prescripción treintenaria" Lo. 2, Fo. 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Fourcade iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Tres terrenos urbanos, padrón en conjunto No. 217, sitos en la manzana 33 del Pueblo Joaquín Suárez 16a. sección judicial del departamento de Canelones, señalados con los Nos. 14, 15 y 16 del plano del Ing. Aquiles Monzani de Octubre de 1882, que estando unidos tienen según empadronamiento vigente una superficie total de mil trescientos veintiocho metros, deslindados así: 32 metros 19 de frente al S. E. a calle Larrañaga; 41 metros 23 de fondo y linda al S. con solar 14, de propiedad del exponente; al N. O. con solares Nos. 6, 7 y 8 (hoy padrones 598, 563, y 566 respectivamente; y al N. E. da frente a calle 25 de Agosto por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Croce, Luis Carlevaro, Victoria Garrido de Gómez, Salustiano Corbo Pereira o a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes mencionados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Febrero 12 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
16) $1.200.00 30|pub. 17112 Set.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, señor Carlos Maestro, en autos: Carlos Cabeda. Prescripción Adquisitiva (Lo. 31, Fo. 592), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la 4a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 5463, con una superficie de 84 Hás. 5931 metros cuadrados, con el siguiente deslinde, por el noreste linda con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda, en una línea recta de 135.3 metros; línea quebrada de metros 89.80 lindando con el mismo inmueble y con inmueble de Rúben Vidal, en una extensión de metros 297, por el sur y sureste en una extensión de metros 695.70, con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda; por el oeste y noroeste, linda con inmueble de sucesión Bernabé Leles Da Silva, en una línea quebrada de metros 521.2 y 193.4 respectivamente con inmueble del compareciente, bien propio, en una línea quebrada de metros 150 y metros 134.6 y con una cañada que separa el inmueble de Juana Sosa de Barros en una extensión en sus diversas líneas de metros 153; 472.4 y 404 según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque e inscripto con el No. 2235 en la oficina departamental de Catastro a fin de que comparezcan por sí o por su apoderado legalmente constituído a estar en derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar.

Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Junio 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
16) $1.440.00 30|pub. 17892 Set.28-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 31, Fo. 601), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Florencio Fernández Maceda iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un terreno con mejoras empadronado con el N.o 1.917 ubicado en la manzana número cien de la ciudad de Melo, zona urbana, en la primera sección judicial compuesta de una superficie total de setecientos ochenta y tres metros con treinta y cuatro decímetros y que según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro Departamental con el N.o 2731 el 6 de Abril de 1964, tiene los siguientes límites:

Al Norte, con calle Sarandí, al Oeste con calle La Rosa; al Este con Delfino Antúnez y al Sur con sucesión Leonardo Lemos.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 17327 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en los autos: MARA ACOSTA o MARIA ERNESTINA ACOSTA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 384), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Acosta o María Ernestina Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el N.o 1320, manzana N.o 182 de la ciudad de Melo, compuesta de una superficie de quinientos treinta y seis metros ochenta y siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites:

Al Norte, terreno de W. Sorribas y R. Aroztegui, al Oeste con Dacila Fernández y sucesión Manuel Paulós, al Este con la calle Durazno y al Sur con más terreno de propiedad de la gestionante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1964. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado
16) $1.080.00 30|pub. 17762 Set.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "NIEVES DE FERNANDEZ, ASUNCION. Prescripción treintenaria" (Lo. 40, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a los sucesores de José María Palacios y Juana Palacios, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera sección de Colonia, con edificio, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22|I|63 con el No. 3388, tiene una superficie de 476 m. 07 dcm. lindando: por el sur 11 m. 80 cms. de frente con la calle Misiones; por el Este 32 m. 31 cms. con Abdón Vega y Erasmo Legulsamo; por el Norte 11 m. 13 cms. con calle Washington y por el Oeste 37 m. 97 cms. con Emilio José María Sosa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 17075 Set.14-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "CALLEROS ARMANDO y MARIA ANGELICA VEGA ORFILIA. Prescripción treintenaria, (L.o 34, F.o 674, N.o 162)", se cita llama y emplaza en especial a los herederos, que pudiere haber del señor Juan José Vega, y de la señora Carolina Lusttringer, a sus derechos o causahabientes y a toda y cualquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: sito en la 11.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 2156, que según plano que se acompaña del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto con el N.o 2638, del 5 de Agosto de 1963, en la Dirección General de Catastro, se compone de 38 Hás. 3439 metros cuadrados, en total de las dos fracciones (A y B) que figuran en dicho plano y que se deslindan así: Fracción A. Por el Norte línea divisoria de 752 metros 30 con Padrón 2007; al Este vía férrea de 356 metros 90 que le separa de la fracción B; al Sur línea de 782.60 metros que le separa del Padrón 2003; al Oeste camino vecinal que en una extensión de 355.70 metros la separa del Padrón 2003: Fracción B. Por el Norte línea divisoria de 308.04 metros que la separa del Padrón 10.918; al Este línea divisoria de 355.70 metros que la separa del Padrón 10.918; al Sur línea de 279.04 metros que la separa del Padrón 2003; al Oeste vía férrea de 156.90 metros que la separa de la fracción A., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $1.440.00 30|pub. 18034 Set.24-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: 'LOSADA ALBERTO EUSTRACIO y otros contra SIXTO ALONSO CABRERA o sucesores" (Lo. 35, Fo. 109, No. 652). Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza, en especial a Sixto Alonso Cabrera y a sus sucesores universales o particulares y a toda y cualesquiera persona que se considera con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana No. 26 de la ciudad de Sarandí del Yí, que es el solar 4 de dicha manzana, empadronado con el No. 154 y que está formado por los solares letra A y B del plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, de Abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2158 el 19 de Mayo siguiente. La superficie es de ochocientos metros que mide y linda: veinte metros frente al suroeste frente a la calle Cerrito; cuarenta metros al noroeste con sucesión Montano; veinte metros al noreste con la misma sucesión Montano y cuarenta metros al sureste con Tomás Rodríguez; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
16) $1.080.00 30|pub. 17996 Set.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ARANA DE GARAGORRI, LIDIA MARY. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza, especialmente a doña Rosaura Saldivia o a sus sucesores a sus derechos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona, que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

I) Un solar de terreno con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en la manzana 168 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 345, señalado con el N.o Uno en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 1129 el día 12 de Mayo de 1956, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 29 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $840.00 30|pub. 16374 Set.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS FETROCELLI. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 180), se emplaza a don Juan Zugarramurdi y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:
Una fracción de campo ubicada en "Barrancas", 13a. sección judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2385 el día 26 de los mismos mes y año y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas, 5769 metros 44 decímetros que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta; Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (Pavimentado) al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García; Eugenio Mederos; sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre.
Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 3 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
16) $1.260.00 30|pub. 19068 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, recaído en los autos caratulados "INOCENCIO GIORGETTA. Prescripción Treintenaria. L.o 47, F.o 275)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará requisito de la conciliación y se seguirá el trámite a don Juan Ventura Esteves sus sucesores causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de chacra empadronada con el N.o 5140, con un área de 5 Há. 497 metros 60 dms cuadrados, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Rivera, con las construcciones y demás mejoras que contiene, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 31 de Mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 925, el día 9 de Junio del mismo año linda: al norte camino a la ciudad, por medio limitando con la chacra número 163, y con la chacra N.o 127, del padrón N.o 5141; al noreste también camino a la ciudad por medio, limitando con la chacra número 127 del padrón N.o 5141; al suroeste con la chacra, N.o 162 del padrón 5779 y al sueste calle entre chacras cerradas limitando con la chacra 161 del padrón N.o 5121 y con la quinta número 138. — Rivera, 23 de Setiembre de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.080.00 30|pub. 19159 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "LEANDRO ANDRONICO BRAGA. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a "International Harvester C. O.", así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana número 7 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, empadronada con el número 79, con una superficie de 1.500 metros, con frente al Norte a calle José Gervasio Artigas entre las de Tomás Gómez y Viera y Benavídez. — Cardona, Setiembre 15 de 1964. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $840.00 30|pub| 18144 Set.25-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "DE LOS SANTOS BAZ MARIA LEONOR. Prescripción treintenaria. (Libro 26, Folio 422, No. 276)". se cita, llama y emplaza a los linderos Olegario Luis de Barbieri y Hermanos; Doroteo Nuñez; Sucesores de Braulio Tanco; Adolfo Arroyal; y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos en la unidad física y mejoras contenidas en ella, formada por los solares 21 y 25, padrones 2394 y 2391, respectivamente, situados en la manzana 214 de esta ciudad, y que, según plano suscrito por el agrimensor Angel Luisi el 31 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre del mismo año, tienen una superficie de metros 301 y de metros 664, respectivamente, con el siguiente deslinde: A) el solar 21 (padrón 2394) mide metros 12.27 de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui por igual dimensión al fondo al Norte por donde linda con el solar 25 mencionado; metros 24.54 al Este, lindando con sucesión Braulio Tanco, solar 22 (padrón 2393): por igual extensión al Oeste, por donde linda con Adolfo Arroyal (solar 20, padrón 2395): B) el solar 25 (padrón 2391), mide metros 36.81 al Norte, por donde linda con Olegario Luis de Barbieri y Hermanos (solar 27, padrón 2390), por igual extensión al Sur por donde linda con el solar antes descripto, el solar 22 (padrón 2393), propiedad sucesión Braulio Tanco, y el solar 23 (padrón 2392), propiedad de Doroteo Nuñez; y metros 1263 al Este, con frente a la calle Juan Rosas; por igual dimensión al Oeste, por donde linda con el solar 20, padrón 2395, de Adolfo Arroyal, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los patrocine, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 del C. de P. Civil.
Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32660 Set.29-v.nov.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ROCHA IMAZ por A.G.A.D.U., solicita la inscripción en el registro de obras de la Biblioteca Nacional, de las obras cuya lista se acompaña y de las cuales son autores socios de la Entidad:
Laio Etchegoncelay, declárase autor responsable de música y letra de "El Twist del Marinero" (twist).
Darwin Curuchet y Julián Cardozo, decláranse autores responsables de música y letra de "Rosal de Melodías", Album Musical.
Alberto Zóboli y Carlos de Souza, declárase autores responsables de música y letra de "La gitana de Granada", Paso Doble.
Yamandú Villanueva y Humberto Abitante, declaránse autores responsables de música y letra de "Las Acacias", Tango.
Juan de Marco declárase autor responsable de música y letra de "Tres Composiciones", Album Musical.
Manuel Guardia declárase autor responsable de música y letra de "Sortilegio", Album Musical.
Gladys Ruiz de León declárase autora responsable de latra de "El Tiznao" (Gato), con música ya registrada.
César Rossi y Bruno Galeotti declárase autores responsables de música de "Con sabor", Album Musical.
Ignacio Guzmán Trigo, declárase autor de música y letra de "Muñequita". Bolero.
Roberto Abitante declárase autor responsable de música de "Realidad", Twist Balada.
Roberto Hernández declárase autor responsable de música y letra de "Ese es mi sueño". Album Musical.
Mercedes Rein declárase autora responsable de "Balada de los años cuerdos", Obra teatral.
Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $180.00 10|pub. 18548 Oct.1-v.oct.16.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA SOCIEDAD ANONIMA (Canal 12), solicita la inscripción de los títulos "Cordón Bleu", "Las modelos", "Musicando en el 12", "Música, modas y..." y "Tribunal del Fútbol", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1946. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18572 Oct.1-v.oct.16.

RODOLFO ESCALANTE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Modalidades en la Migración de algunas aves del Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18649 Oct.2-v.oct.19.

NESTOR HUGO CERVARA; JULIO HIGINIO RUBIO y RAUL MORALES, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Equivocado" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18720 Oct.5-v.oct.20.

RICARDO EUGENIO GUALANO ITURRIAGA, solicita la inscripción de los títulos "Flash deportivo"; "Televisión"; "Ellas y su mundo"; "Horizontes"; "América visión" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18364 Oct.5-v.oct.20.

CYLI STEIGMANN, solicita la inscripción de la obra titulada "Penumbra del sueño" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 18803 Oct.6-v.oct.21.

LIDIA JULIA CARZOLI CORUJO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Principios" de la cual se declara redactora responsable. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 18852 Oct.7-v.oct.22.

ANTONIO MESSANO GONZALEZ, solicita la inscripción de la letra titulada "Un desengaño más" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $52.00 10|pub. 18830 Oct.7-v.oct.22.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña en el Registro de Derecho de Autor de la Biblioteca Nacional, de las cuales son autores socios de la Entidad.
ROBERTO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "Cantares de los promeseros". Album Musical.
J. C. CAÑETE MUNHO y GUALBERTO FERNANDEZ, declaránse autores responsables de música de "Musical", Candombe.
LUIS A. FLEITAS y HUGO A. BALLE, declaránse autores responsables de música y letra de "Carancuntan", Milonga.
DONATO RACCIATTI y REINALDO YISO, declaránse autores responsables de música y letra de "No quieres comprenderme", Tango.
A. CHIRIFF y J. TRELLES, declaránse autores responsables de música con letra ya registrada de "Como todas", Vals.
JUAN E. MARTINEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Sin poder llorar", Tango.
LUCIA VILA de DAL BOSCO y CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declaránse autores responsables de música y letra de "El Río Uruguay" Unidad escolar poético musicalizada.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de música y letra de "Cielo de Ibirapitá" y "Lección de bossa nova", Bossa Nova.
ALFONSO FOGAZA y JOSE M. RIBEIRO, declaránse autores de música y letra de "Vieja Milonguita", Milonga.
ALFREDO RASCHETTI ORRICO, declara el seudónimo de "Alfredo Mistral" con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
ALFREDO MISTRAL, declárase autor de música y letra de "Mirna", Bolero y "Sol" Canción.
FELIX LAURENZ y JOSE M RIBEIRO, declaránse autores responsables de música y letra de "Canción Divina". Vals.
DANIEL DIAZ MONDINO, declárase autor responsable de música y letra de "Canción para norteña", Canción.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor responsable de música y letra de "La Canción de las letras" Album Musical.
RUBEN LENA, declárase autor de música y letra responsable de "Aclarando", Album Musical.
TONNY RACEBALL, declárase autor responsable de música y letra de 'Album N.o 3 de Tonny Raceball", Album Musical. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $260.00 10|pub. 18968 Oct.9-v.oct.23.

RENE JUAN JOLIVET, solicita la inscripción de los títulos "Entre usted y yo"; "La moda con Suzy Ferrero"; "International Advertising Service"; "El club de los abuelos felices" y "El club de los niños felices" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 19034 Oct.13-v.oct.26.

FEDERICO PADOVAN, solicita la inscripción de un Modelo de Side Car para motonetas y similares del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19009 Oct.13-v.oct.26.

MARIA DEL SOCORRO ARGENZIO CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada Literatura Bíblica-El Evangelio según San Mateo y según San Lucas, de la cual se declara autora. — Montevideo 5 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 18982 Oct.13-v.oct.26.

SANTORO PUBLICITARIA, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Con Guardián de Seguridad", del cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $40.00 10|pub. 19118 Oct.14-v.oct.27.

JULIA SOLDIVIERI de MONDUERI, solicita la inscripción de la obra titulada El conocimiento de sí mismo y los problemas de

ciales de la cual se declaró autora. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 19086 Oct.14-v.oct.27.

GUALDA IVER RIVIEZZI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "La Montevideana"; "Las sierras del Valle Edén" y "Milonga del trovador", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 19152 Oct.15-v.oct.28.

MAGDA SARA OLIVIERI SAN MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Aspectos del pensamiento de Antonio Machado", de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
1) $40.00 10|pub. 19221 Oct.15-v.oct.28.

PEDRO SALVETO, solicita la inscripción de la letra titulada "Pena" y "Tic tac", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19195 Oct.15-v.oct.28.

JACOBO GUERRERO, solicita la inscripción del modelo artístico de columpio y accesorios para transporte de bebes del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19192 Oct.15-v.oct.28.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Calificación". (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (G. J.) 30|pub. 32043 Set.7-v.oct.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORTI y LABIBI DEDE de CORTI. Rectificación de partida, (Ficha V-182, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues en la misma donde figura el compareciente como nacido el día 27 de Marzo de 1916, debe decir: el día 27 de Marzo de 1907, y en donde figura la contrayente como nacida el día 15 de Abril de 1930, debe decir: el día 1o. de Abril de 1925.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) $300.00 15|pub. 19111 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RENE SANTURION. Rectificación de Partida" (Ficha V 193 año 1962), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de René Santurión pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento "el día 14 de Marzo de 1944", debe decir "el día 11 de Noviembre de 1941".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32769 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Benito Graciano Carotta en el sentido de que donde se menciona al inscripto como del sexo femenino y de nombre Benita Graciana debe decir del sexo masculino y de nombre Benito Graciano por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18074 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPA NILDA BERRO DE LEON, en cuanto a su apellido materno por aparecer en ella como Deleón en lugar de De León. — Canelones, 24 de Julio de 1964. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
19) $180.00 15|pub. 18278 Set.28-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM LEVIN, estableciéndose que donde dice: Mario Levin, debe decir: Mejer Levin, y donde dice: Elsa Elmberg, debe decir: Elka Elenberg. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32741 Oct.6-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DARIO BRONCINI, estableciéndose que donde su apellido paterno figura como Bruzifil, debe decir: Broncini, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32637 Set.28-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAN GHIRARDELLI (L.o 62 F.o 460), estableciéndose que donde su apellido, el de su padre y su abuelo figura como "Ghilardelli", debe decir "Ghirardelli".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32692 Oct.1-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadel, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LEONCIA MARTIN DE TABAREZ, estableciéndose que donde dice "Martínez" debe decir: "Martín". — Montevideo, Agosto 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19180 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA MAGDALENA FERRO, pues donde en la misma dice: "Beseiro", debe decir: "Teceiro", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuairo.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32676 Set.30-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 321), se hace saber que ha sido solicitada por Felipe De León, Romeo Omar De León Abalos, Roberto Atilio De León Abalos y Rodolfo Renée De León Abalos, la rectificación de las partidas de matrimonio de Felipe De León con María Elisa Abalos y de nacimiento de Romeo Omar, Roberto Atilio y Rodolfo Renée De León Abalos, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, y en las de nacimiento el padre de los inscriptos, figura como Roberto Santiago De León, debe decir: Felipe De León. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 19074 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURIA ANGEL y BERNARDINA NIEVES REAL de LAURIA. Sucesiones, (Lo. 46, Fo. 390)". se hace saber que ha sido solicitada por Aída Blanca Lauría de Paez, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres, Angel Isidoro Lauría y Bernardina Nieves y de nacimiento de la solicitante, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio la contrayente figura como Romana Nieves, debe decir: Bernardina Nieves; y donde en la de nacimiento dice al márgen "Lauría Nievas Aída Blanca", debe decir: "Lauría Nieves Aída Blanca"; y donde la madre de la inscripta figura con el apellido "Nievas", debe decir: "Nieves". — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 17978 Set.24-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONTARDI ANGELA y CARMELO. Rectificación de partida, Ficha F-373|964" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angela Contardi y Carmelo Contardi, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde dice Condardo, debe decir Contardi, donde dice Corucho, debe decir: Covucci y donde dice: Condardes, debe decir Contardi.

Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32802 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DURA, pues en la misma, donde dice "Pantaleón Pedro", debe decir "Pedro" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32682 Oct.1-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "RAMON BARGAS. Rectificación de Partida, (Lo. 20, Fo. 241)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Ramón Vargas debe decir Ramón Bargas, donde dice Franklin Vargas debe decir Franquilino Bargas por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Setiembre 17 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32770 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO RAMON GARCIA ABAD, en el sentido, de que donde dice: Francisca Ema Abad y Emilio Abad, debe decir: Francisca Ema Abad y Emilio Abad; por ser lo que verdaderamente corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano. actuario.
19) $360.00 15|pub. 19148 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de OMAR ROQUE GARCIA, en el sentido de que, donde dice "Omar Roque García" debe decir "Omar Rocca García" y donde dice "nacido el 11 de Agosto de 1921, hijo natural de Lucinda García", debe decir "nacido el 4 de Mayo de 1916, hijo legítimo de Bautista Andrés Rocca y de Lucinda García"; b) De matrimonio de OMAR ROQUE GARCIA y DOLORES GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Omar Roque García" debe decir "Omar Rocca García", porque es como corresponde. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Melo, Agosto 24 de 1964. — Escribano Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 18164 Set.25-v.oct.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido EUSTAQUIO PAULINO DEVEZA y SEVERINA BRIOSO de DEVEZA, por sí en representación de sus hijos menores de edad, Gloria Raquel, María Yolanda y María Alicia y Gladys Teresa Neris Deveza Brioso, [illegible] los trámites tendientes a obtener [illegible] de su partida de matrimonio y [illegible] cimiento de sus hijos precitados, en [illegible] haber sido erróneamente consignado [illegible] mismas el apellido del esposo y padre [illegible] mente, como "Decese", en lugar de "Deveza", que es el verdadero. — Colonia, 10 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $240.00 15|pub. 18046 Set.24-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUANA TIMOTEA BRITOS. Rectificación de partidas" (Lo 25, Fo 464, N.o 850), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Timotea Britos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: Donde dice "Juan Timotea", debe decir

"Juana Timotea", por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante ha sido auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Tabárez de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 32632 Set.5-v.oct.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORINDA ESTRASOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juvenal Estrasola, en la siguiente forma: donde el apellido materno figura como Estrasé debe decir Estrasola. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, [illegible] de Setiembre de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32667 Set.30-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. D. Carlos Faveiro, dictada en los autos: "MARIA JUANA CARNEIRO BILICIARTU. Rectificación de partida", (L.o 47, F.o 249), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Juana Carneiro Biliciartu, en el siguiente sentido, donde dice que es hija legítima de Hugo C. Lotito y de Eny Biliciartu debe decir que es hija legítima de Hugo Carneiro Latorre y de Eny Biliciartu de Latorre. Los interesados tramitan auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 29 de Setiembre de 1964. — Amelia E. Da Rosa, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32810 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OYOLA PEREYRA FELIPE, en el sentido de establecer que donde dice: "Felipe Ayala", "hijo de Felipe Ayala", debe decir respectivamente "Felipe Oyola" "hijo de Felipe Oyola", por ser lo que corresponde.

Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nal. de Gobierno de fecha 22|IV|955. — Rocha, 17 de Setiembre de 1964. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 18393 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de POLACHEK LUIS con ANA GAIDOSZ, en el sentido de establecer que donde dice: Polacheq, debe decir: Polachek, por ser lo que corresponde. — Rocha, 14 de Setiembre de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 18307 Set.29-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: RUBEN DARIO SILVEIRA FLORES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como nacido el 8 de Noviembre de 1951, cuando en realidad debe decir el 8 de Noviembre de 1939. Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Noviembre 27 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33644 Set.24-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "CELESTE AURORA GODOY", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: Eduardo Artigas Echevarría, en el sentido de que donde en la misma dice: "Echeverría" debe decir "Echevarría". Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 1 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15.pub. 33643 Set.24-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARRASINI EDUARDO ALFREDO. Rectificación de partida, (Lo. 17, Fo. 361)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura el apellido paterno Garrasi, debe decir: Garrasini, donde la madre figura con el nombre de Alicia, debe decir: Carmen Alicia.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 14 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
19) $240.00 15|pub. 17916 Set.23-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "NIBIA MABEL ACKERMANN VIEGA. Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 205), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ignacio Remigio Ackermann y Juana Isabel Viega, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Nibia Mabel Ackermann Viega, pues en la misma aparece como "Nilia Mabel Achermann" en lugar de "Nibia Mabel Ackermann", que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes tienen el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 10 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20'4|55) 15'pub. 32631 Set.25-v.oct.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental en autos: "VARGAS FLORINDO PABLO. Rectificación de partidas (Lo. 26, Fo. 515)", se hace saber que se presentó Florindo Pablo Vargas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Aurora Gutierrez, en el sentido de que donde figura con el nombre de Pablo Florencio Vargas, debe decir: Florindo Pablo Vargas, por ser el verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32783 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, en autos: "RAMALLO PEGORRARO de CARSIN ROGELIO NATALIA. Rectificación partidas y auxiliatoria de pobreza (Libro 26, Folio 302)", se hace saber que se ha presentado Rogelia Natalia Ramallo Pegorraro de Carsin, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se expresa como del sexo masculino, debe decir: femenino, y donde figura el nombre como Natalio, debe decir: Rogelia Natalia, por ser lo verdadero.

En fe de ello y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
10) (R|20|4|55) 15|pub. 32659 Set.29-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de INBENCION PEREIRA, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir masculino, donde dice hija, debe decir hijo y donde dice nieta debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55. 15|pub. 32814 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMONA BAUZAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en los siguientes sentidos: A) Nacimiento de Ramona Bauzaz, donde dice Ramón, es Ramona, donde aparece como del sexo masculino, es femenino, donde dice hijo, debe decir hija; donde dice nieto, debe decir nieta; B) Matrimonio de Eugenio Fernando Hernández con Ramona Bauzaz, donde dice Bouzaz, debe decir Bauzaz, donde dice José M. Bouzaz, debe decir Bauzaz; y C) Nacimiento de la hija del matrimonio Teodora Ramona Hernández; donde dice Bouzza, debe decir Bauzaz, donde dice José María Bouzza, debe decir Bauzaz. Se deja constancia que gozan de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32816 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUMBERTO LARROSA, en el sentido de que donde dice Humberta debe decir Humberto, masculino, donde dice femenino, hijo legítimo donde dice hija legítima; nieto, donde dice nieta. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, para esta gestión. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32812 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que se ha presentado ante tste Juzgado Letrado, MARIA IGNACIA JUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde expresa ser del "sexo masculino debe decir del "sexo femenino", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R 20,4|55 15|pub. 32813 Oct.15-v.nov.5.

20—Remates

HECTOR ESCUDER IRIONDO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente L. 12|1|48 No. 33 Serie B|52. BERNARDO SEVERO GONZALEZ UMPIERREZ y CARMEN CLARA GUILLEN, el 27|10|64 a las 16 horas y en la Suc. Canelones, el martillero Héctor Escuder Iriondo, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil noventa y nueve pesos ($18.099.00) dos fracciones de campo y mejoras, situada en la 14a. sección judicial de Canelones, Pad. 2319 y 19.003. Frac. 1. Sup. 9 Hás. 1613 metros 50 decímetros que se deslinda: 540 metros 6 centímetros de frente al Norte a Cno. San Jacinto-Tapia por medio con frac. A2; 217 metros 15 centímetros al Oeste; 515 metros 66 centímetros al Sur y 132 metros 26 centímetros al Este dando frente por todos esos vientos al antiguo Cno. San Jacinto-Tapia Frac. 2. Sup. 18 Hás. 6709 metros 50 decímetros, que se deslinda: 551 metros 5 centímetros de frente a Sur y Camino San Jacinto-Tapia punto medio 1349 metros 12 centímetros de la esquina que forma ese camino con el que va a Piedra Sola; 283 metros 63 centímetros al Oeste con C. Pérez; 569 metros 65 centímetros al Norte con Doctor Román Alvarez Cortés y 375 metros 50 centímetros al Este, con M. M. Figari de Mutuberría.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica siendo la deuda al 27|10|64 de pesos 7.998.53 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta $4.800.00, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado; G) Existe hipoteca a favor del Instituto Nacional de Colonización; H) Títulos e informes en la sección asuntos legales Sarandí 620 piso 3 o Suc. Canelones (J. Batlle y Ordóñez 619). — Montevideo, 30|9|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32765 Oct.7-v.oct.16.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente rural No. 30. Serie A|59. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI, el 3|11|64 a las 15 horas y en las puertas de la Suc. Salto, el martillero Humberto Apatie Perossio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de seiscientos ochenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos ($683.393.00), fracción de campo, pad. 1601, ubicada en la cuarta y parte en la décima sección judicial de Salto. Sup. 1773 Hás. 7028 metros cuyo deslinde se describe en dos fracciones separadas por un camino vecinal. La Primera fracción al Este del camino, linda: por el E. y S. E. con arroyo Valentín Chico y E. Silveira Riet; por el S. O. y O. el citado camino que separa de L. Méndez, de la otra parte de esta fracción y A. Martínez; por N. O. recta de 1000 metros 70 centímetros y por N. E. recta de 2999 metros 10 centímetros separando de D. Devotto. La segunda fracción linda: por N. E. con arroyo Itapebí Grande y trozo de recta separando de A. Martínez; por E. Camino Vecinal por medio con fracción anterior; por S. E. recta de 549 metros 70 centímetros y un gajo del arroyo Tala; por S. O. recta de 1220 metros 90 centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra de 1106 metros 50 centímetros que va de E. a O.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 3|11|964 de $619.140.02 más gastos de ejecución B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia

hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de creditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v.n. hasta el saldo citado, que asciende al 3|11|64 a pesos 4.1 036.43; G) Existe hipoteca a favor del Banco de Seguros del Estado; H) Títulos e informes en la sección asuntos legales. Sarandí 620 piso tercero o en Suc. Salto. Uruguay 499. — Montevideo, 7|10|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General

20) (C.C.) 8|pub. 32307 Oct.14-v.oct.23.

ALBERTO F. O'BRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 800 Serie C|50. JACOBO MENDIUK REZNICK o RESNICK y FEIJA o FELICIA KLUGMAN GOTLIEB, el 4|11|64 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Alberto F. O'Brien, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos ($32.547.00), un terreno y mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, pad. 8658 y se deslinda: 7 metros 56 centímetros de frente por el S. a calle San José entre Cuareim y Yí, punto medio 39 metros 23 centímetros de la esquina con Yí: 21 metros 84 centímetros al O. con pad. 8657; 7 metros 535 mm. al N. con pad. 8663 21 metros 74 centímetros al E. con pad. 8659. Sup. 156 metros 3416 centímetros. Sup. titulada 153 metros 9524 centímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 4|11'64 de $25.360.86 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 4|11:64 a $19.154.. G) Títulos e informes en la sección asuntos legales. Sarandí 620, piso tercero. — Montevideo, 9|10|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 32804 Oct.14-v.oct.23.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-107, año 1963), (Lo. 59, Fo. 571), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o le pertenecen, empadronada con el No. 1601, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. y oeste el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devoto; la segunda fracción, linda por el N. E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez; por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de 549 metros 60 centímetros y un gajo del Arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de 1.220 metros 90 centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de 1.106 metros 50 centímetros que va de este a oeste separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una rec-

ta de 3.066 metros 50 centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No. 30 A|59 Propuesta No. 143.384), donde pueden ser examinados por los interesados; 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $3.456.00 36|pub. 16834 Set.10-v.nov.3.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMON Y RAUL PENAS contra ROMEO ALBERTO FERME y ANTONIO DANGIOLILLO". (Ficha C-30, año 1962), se hace saber que el día 10 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $5.833.50 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 50|00), del siguiente bien:

La cuarta parte indivisa de un terreno con lo en el construído y demás mejoras que contenga ubicado en la 11a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje conocido por Maroñas, señalado con el No. 8 de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Pittaluga de Mayo de 1910, compuesto de una superficie de 342 metros 90 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al norte a la calle pública (hoy Villademoros con la puerta de la calle señalada con el No. 2879); 17 metros de ancho entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos distando 41 metros 40 centímetros de la primera; 38 metros 10 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al oeste con el solar No. 9; al Sud con el No. 12 y al este con los solares Nos. 4, 5, 6 y 7.

Este bien se encuentra empadronado con el No. 69.817.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $960.00 15|pub. 19048 Oct.13-v.nov.3.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: "SOGLIANO ZULMA con EXEQUIEL CARLOS LARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal ficha 260|62", se hace saber que el día 28 de Octubre del corriente año y a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por el rematador señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público con la base de $22.000.00 (veintidós mil pesos), el siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, y los edificios construídos dentro del referido terreno, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.871 señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor Juan Cambiaso inscripto en la Dirección General de Catastro el 25|5|46. Area: 400 metros. Deslinde: 10 metros frente al Noroeste, a la calle Gregorio Pérez No. 4742, por 40 metros de fondo y linda: Noreste, solar 2; Suroeste, padrón 78.880 y Sureste, padrón 78.885.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; B) La promesa de compraventa se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julia Techera Bonilla.

20) $600.00 15|pub. 18368 Set.29-v.oct.21.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RAINOLDI PARRILLO PABLO U. con TEODORO NUÑEZ LACUESTA y otra. Ejecución de hipoteca (Lo. 54, Fo. 607)", se hace saber que el veinticuatro de Noviembre próximo a las quince horas treinta minutos en el lugar de ubicación, por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido del alguacil y actuario se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 115.423, señalado con el No. 16 de la fracción D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en Topografía el 2 de Junio de 1924. Area: 206 metros deslindados así: 10 metros frente al Sureste a la calle Andalucía No. 4040 entre las de Torricelli y Emilio Zola. Punto medio: 65 metros 70 centímetros de esta última calle. 20 metros 65 centímetros al Sureste, con solar 15, 10 metros 01 centímetros, al Noreste, con inmueble del Banco Popular del Uruguay, y 20 metros 55 centímetros al Noroeste con solar 17.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos municipales, pavimento, cordón, colector, y medianerías; C) El título de propiedad y demás antecedentes, en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $660.00 15|pub. 18365 Set.29-v.oct.21.

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: S.A.M.I. (Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones c|. RICARDO MARIO UANEZ RAMIREZ. Ejecución de prenda. Lo. 35, Fo. 257, se hace saber: Que el día 4 de Noviembre próximo a la hora 16 y en el local del Sr. Depositario Judicial de esta ciudad, el martillero Sr. Raúl E. Castro, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá, al remate, sin tasación, al mejor postor de un camión marca "Chevrolet" con caja volcadora motor 4 C 1418 Diesel padrón 166.130 matrícula de Montevideo N.o 454018.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma siendo de su cargo la comisión del Rematador. — Mercedes, Agosto 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

20) $240.00 10|pub. 18967 Oct.9-v.oct.23.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "Mansilla, Olga Raquel contra CANTACUZENE, MIGUEL. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 62 F.o 353 N.o 297), año 1962, se hace saber al público que el día 20 de Octubre, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido por el oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 80.000.00, del siguiente inmueble:

Edificio: Unidad N.o 402, en el plano de fraccionamiento horizontal de los agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 36.193 de fecha 28 de Julio de 1958, padrón individual N.o 206.670, aprobado por la Dirección de Arquitectura en Julio de 1958 y se halla ubicado en 4.o piso, cota vertical, más 13 metros 52 centímetros, con un área de 50 metros 95 centímetros, que lindan: frente al Noroeste a la calle Andes, en parte balcón 0 cuatro por medio, lindando por el Sureste propiedad padrón 5.018 y ductos "J" cuatro, "T" cuatro, "H" cuatro; por el Suroeste con espacio aire y luz, ducto "G" cuatro, ducto ascensor "F" cuatro, palier y caja escalera "A" cuatro; y por el Noroeste con unidad 403 y ducto "N" cuatro. Corresponde la utilización del balcón "O" cuatro bien común.

Terreno: Dicha unidad es parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado con frente a la calle Andes, señalado con el número 1375, 1.a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 5.017 y que, según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de Julio del mismo año con el N.o 36.193; y consta de área de 358 metros 54 decímetros, que lindan 10 metros 61 centímetros al Noreste con frente a la calle Andes entre Avda. 18 de Julio y calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 48 metros 305 milímetros de la citada Avda.; 33metros 75 centímetros Sureste, lindando con propiedad padrón N.o 5.018; al Suroeste 10 metros 63 centímetros de frente a la plaza Independencia, entre Avenida 18 de Julio y calle Florida; al Noroeste 33 metros 75 centímetros confinando con el inmueble padrón N.o 5.016.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la comisión del rematador (del 2 o|o), el costo

pavimento, etc., si se adeudaren; B) Que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 18163 Set.25-v.oct.19.

ALBERTO ROSSELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WAINBERG ISAAC contra TALMER S. A. (Lo. 54, Fo. 584)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Rosselló, asistido de los señores alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares de terreno y mejoras sitos en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 13.796 y 11.357 en mayor área, señalados respectivamente con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de 8 de Noviembre de 1961, inscripto el 14 de Mayo siguiente en la Dirección General de Catastro, con el No. 43.186, según el cual constan de una superficie en total de 188 metros 93 decímetros y por estar unidos se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Rocha; 21 metros al Nord Este, lindando con los padrones 11.356 y resto del padrón 11.357; 9 metros 7 centímetros al Sud Este, confinando con el padrón 11.358; y 20 metros 68 centímetros al Sud Oeste, limítrofe con los bienes empadronados con los Nos. 11.370 y 11.371.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $840 00 15|pub. 18406 Set.29-v.oct.21.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ CELESTINO. Sucesión. Lo. 50, Fo. 313", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad y sobre la base de $53.127.00, se procederá por el martillero don Serafín Criado, asistido de los señores alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje "Olimar" empadronada con el No. 4879, señalada con el No. 5, en el plano del agrimensor Carlos Hugo Gussoni de Noviembre de 1951, inscripto con el No. 428, el 30 de Diciembre de 1952, en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesta según títulos y plano referenciado, de una superficie de 151 hectáreas 7914 centiáreas y se deslinda así: Norte: línea recta amojonada de 1453 metros que divide del lote o fracción 4 de Margarito Práxedes Rodríguez; Este: dividiendo a su vez del lote o fracción 1 de Indalecia Rodríguez, línea recta de mojones de 1033 metros 40 centímetros; Sur: otra recta de mojones de 1306 metros 10 centímetros que divide de campos de la sucesión Ignacio Rodríguez en parte y en parte con campos de Pantaleón Olivera; y Oeste: Río Olimar que divide de campos del Doctor Araújo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del martillero y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.512.00 27|pub. 17120 Set.15-v.oct.23.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juanicotena Esteban E. y otros contra JOSE BARRAL RIOS y otra. Ejecución de Hipoteca. B. 2709-1963", se hace saber: Que el 26 de Octubre de 1964 a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Jorge Valles, asistido del Aguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un terreno con edificios y mejoras, situado en la vigésimo segunda sección judicial de Montevideo, padrón número setenta y siete mil seiscientos veinte y cinco, señalado con el número dos, en el plano de agrimensor Alfredo Panco y Sagra, de 4 de Octubre de 1896, con una superficie de dos mil quinientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que mide: 28 mts. 10 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Burgues, entre calle León Pérez y Camino Propios, distando el punto medio, 109 mts. 86 cms. de esta última; 94 mts. 948 mms. al Nordeste confinando con el solar tres, padrón número 77.324; 27 mts. 876 mms. al Sudeste, limitando con predio de Ignacio Romero; y 91 mts. 425 mms. al Sudoeste, lindando con el solar uno, padrón 77.626.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil art. 919); II) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión domiciliaria; medianerías, arrimos, sobrecarga, vereda y demás mejoras exigibles, de carácter nacional o municipal; III) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria para su examen. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 18415 Set.30-v.oct.22.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento Dr. Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE FLORIDA c|. ROSALIO ROGELIO DEL CARMEN MILLAN. Ej. de hipoteca, (Lo. 35, Fo. 55)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor J. Tomás y Campá de Diciembre de 1956, registrado en la O. D. de Catastro, el 12 del mismo mes y año compuesto de 2420 metros 2, que lindan: Noreste en 100 metros; padrón 5424 del propio deudor Norte, calle pública en 8 metros; Nor oeste, en 40 metros fracción deslindada del mismo padrón con el que también linda en 27 metros, 00 metros al Suroeste, con Juan Carlos Casella y al Sur, en 35 metros con Banco de Florida, y otra fracción de terreno sita en la misma manzana, paraje y sección que la anterior, padrón 5724 señalada con el No. 5 en el plano del agrimensor D. R. Aldama, según el cual se compone de 3.500 metros cuadrados que lindan: Noreste, solar No. 6, del mismo plano, Sur oeste, en igual extensión con solar 4 Sur este en 85 m. solar 7 y Nor oeste en igual medida con calle pública; 2o.) Una fracción de terreno chacra con las construcciones y demás mejoras que posea sita en la Manzana 14 de los huertos de esta ciudad padrón 5469 compuesto de 3.689 m. 8120 c. c. que lindan: Norte en 83 metros 48 centímetros con Miguel Candia, Sur, en igual medida con María Crisanti de Bertera, Este, en 44 metros 20 centímetros con calle pública y oeste en igual extensión con María Crisanti de Bertera.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
20) $900.00 15|pub. 18246 Set.28-v.oct.20.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE SAN JOSE contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 35, Fo. 101)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público señor Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $133.333.33, del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en Cardona 13a. sección judicial de Soriano, empadronada con el No. 1041, actualmente, refundido ahora en el padrón 63 m. a. ubicada en la calle José G. Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952, inscripto el 18 del mismo mes y año, con el No. 1025, en la D. G. de Catastro, y que consta de 990 metros 6254 decímetros y linda: Norte frente a calle Artigas; Este fracción "A" a Luis A. López y otros; Sur parte con Eliodoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Luis Alfonsín; Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elías Caulín y María Yodra de W. te.

Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del rematador o impuestos municipales y que el título del bien se encuentra agregado a los autos Banco Industrial y Comercial de San José contra Alfredo M. Bentancur Báez. Juicio Ejecutivo. (Lo. 16, Fo. 428, No. 756), en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
20) $1.104.00 23|pub. 17994 Set.24-v.oct.27.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS ANGEL ZEBALLOS con NICASIO SERGIO DIANO. Medidas preparatorias", (Lo. 32, Fo. 298), se hace saber que el 28 de Octubre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público en calle José Enrique Rodó 594 de esta ciudad, con la base no inferior a las dos terceras partes de la tasación realizada y con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito actuario, de los siguientes bienes:

Una heladera marca Siam con cuatro puertas chicas, tasada en $5.000.00; 1 mostrador, tasado en $300.00; 1 estantería, tasada en pesos 500.00; 1 palco para servicio de peluquería, tasado en $300.00; 5 mesas de madera; tasadas en $180.00; 11 sillas de madera, tasadas en $110.00; y 1 reloj de pared, tasado en $20.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta al serle aceptada ésta y, que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $480.00 10|pub. 18883 Oct.7-v.oct.22.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "CAMILA ESTHER CALDERON. Sucesión" (Lo.12, Fo. 509, No. 769), se hace saber al público que el día 22 de Octubre p. v., a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero designado don Alejandro V. Paez, asistido del señor alguacil y actuario del siguiente bien inmueble por cesación de condominio y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación:

Una fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, empadronada con el No. 134, en el Registro de la Propiedad Rural, la que según título tiene una superficie de cincuenta hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y tres metros, noventa y dos decímetros cuadrados, señalada con el número "cuatro", en el plano de mensura, división y amojonamiento del agrimensor don Héctor M. Laborde, levantado en el mes de Junio de mil novecientos veintisiete y cuyos límites son: Por el Noreste, una línea recta la separa de Pedro J. Etchemendy o sucesores; por el Sureste, otra línea que la divide de la fracción número "tres" de Ramón Calderón o sucesores; por el Suroeste, una recta la deslinda de la fracción número "cinco" de Eduardo Herculano Calderón o sucesores y por el Noroeste: recta por medio, sobre la cuchilla que divide aguas a Valdés y Rabón confina con campos de la viuda de Buela o sucesores.

Se previene: A) Que el campo fue tasado en la cantidad total de $90.438.11 y que saldrá a la venta con la base de $60.292.03. B) Que el campo no tiene otras mejoras que los alambrados y que están en malas condiciones; C) Que el campo se entregará en las condiciones de arrendamiento en que se encuentra; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma y el saldo al escriturarse; E) Que los gastos de escrituración serán de cuenta de las partes, de acuerdo como lo impone la ley; F) Que el comprador deberá pagar en el acto la comisión del rematador 2 o|o y el impuesto municipal 2 o|o y G) Que los títulos se encuentran en la actuaría de este Juzgado, agregados al expediente, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 14 de 1964. Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 18266 Set.23-v.oct.20.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "Pereyra Núñez Genoveva c. CHAPPIUS y FRUGONI" Juicio Ejecutivo

(Lo. 19, Fo. 530), se hace saber que el 23 de Octubre próximo de las 15 a 15 y 30 horas en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta de Una Camioneta STUDEBAKER Modelo 1951 con carrocería Pick Upp. Matrícula A-7-44194 sobre la base de $ 12.000.00 y Un Tractor marca FORDSON MAJOR con motor de cuatro cilindros a Gas-oil N.o 1427339, con rodado de neumático, levante hidráulico y arado de tres rejas sobre la base de $ 13.000.00.

Se previene que el comprador o compradores deberán hacer efectivo el pago en el acto del remate más la comisión del rematador.

20) $240.00 10|pub. 18684 Oct.5-v.oct.20.

RENE CORREA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "BIRRIEL Hnos. contra RUDEMAR HERRERA. Juicio Ejecutivo (Lo. 10, No. 516, Fo. 641)", se hace saber: que el 12 de Noviembre del año en curso, de las 15 a 15 y 15 horas y de las 15 y 20 a las 15 y 35 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Rene Correa Díaz, asistido del señor alguacil y suscrito actuario, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el No. 4142 y que según plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 52 el 15 de Abril de 1941, se compone de una superficie de diez hectáreas seis mil doscientos setenta y seis metros treinta y cinco decímetros y linda: al Norte, con predio de Gregorio Pérez González; al Este, con predio de Antonio Otegui; al Sur, con predios de Eliseo Odizzio, de Juan Perdomo y de Antonio Otegui; y al Oeste con la vía del Ferrocarril del Estado. Avalúo: sesenta y nueve mil setenta y nueve pesos cuarenta centésimos ($69.079.40) y B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el No. 4109 y que según plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 95 el 24 de Junio de 1942, se compone de una superficie de cuatro hectáreas y linda: al N. con predio de José M. Pizzorno y con el padrón No. 41.42; al Sur, con predio de Juan Perdomo; al Este, con predio de Antonio Otegui; y al Oeste, con predio de Eliseo Odizio. Avalúo: veintiseis mil pesos ($26.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de los avalúos referidos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la ley; y D) Que los títulos, planos y demás antecedentes relativos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, 11 de Setiembre de 1964. — Juan A. Ribot Llana, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 19082 Oct.14-v.nov.4.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos Alfredo Luis Rattín contra LUIS HUMBERTO BIASSINI SOBERAL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 19 F.o 55), se hace saber que el día 26 de Octubre de 1964, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 14.364, antes en mayor área con el N.o 1.386, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 98 y municipal letra "Z", de dicha ciudad, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor F. Danilo Goslino, levantado en Setiembre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.261 el día 22 de igual mes y año, compuesta, según dicho plano, de la superficie y límites siguientes: Area: 235 metros cuadrados. Límites: Noroeste, 13 metros 14 cms. con el padrón N.o 1.385; Este: 32 metros 94 cms., con el lote N.o 3; Sur: 8 metros 42 cms. de frente a calle Agraciada, entre las de J. G. Amorim y J. Suárez, distando su punto medio 58 metros 13 cms de esta última; y Oeste: 22 metros 85 cms. con el lote N.o 1. Todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del adquirente. — Salto, Setiembre de 1964. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 18199 Set.25-v.oct.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "RIELA BUSTELO, PEDRO. Segunda copia de escritura" (L.o 1.o F.o 454, N.o 188), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Riela Bustelo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Cándido Odriozola el 25 de Mayo de 1932, por la cual don Eudoro Olivera compró a doña Angela Bálsamo de López el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el N.o 1.109 (actualmente 1.182), ubicado en la fracción 21 del plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 28 de Noviembre de 1920 compuesto de una superficie de 1.250 metros cuadrados, con estos límites: 50 metros de frente al Norte, con más terreno de la vendedora; 50 metros al Sur, con propiedad de Lucio Da Rosa: 25 metros al Este con más terreno de la vendedora; y 25 metros al Oeste, sobre la calle Libertad.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, 9 de Abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $360.00 10|pub. 18500 Oct.1-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, en autos: "CHINETTI ACOSTA de TERZAGHI MAZIMA. Segunda copia escritura" (Lo. 26, Fo. 510), se hace saber que compareció la nombrada solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo, el 8 de Marzo de 1932, de una fracción de campo ubicada en esta primera sección judicial, padrón No. 377, con superficie de 5 Hás. 5569 metros 40 decímetros y linda al Norte con Alejandro Olivera; al S. O. Camino Público; al Este camino público y por el Oeste con Juan Tomás Olivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho en autos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

21) $240.00 10|pub. 19012 Oct.13-v.oct.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NISDE LIMITADA

Por documento privado del día cinco de Agosto de 1964, e inscripto en el Registro Público y Gral de Comercio, con el N.o 265 al folio 952 del libro 2 de Contratos con fecha 21 de Agosto de 1964, Ramón Gonzalo Denis Mora y Tybo Ltda. representada por Alberto José Martínez constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles, sin limitación en el país o en el extranjero. Por vía de ejemplo las partes establecen que la sociedad está facultada para: adquirir, enajenar, gravar, permutar, hacer tradición, arrendar y administrar por cuenta propia o ajena, importar, exportar, toda clase de bienes y derechos; instalar, adquirir, refundir, o unir sus intereses y|o tomar parte en negocios agrícolas, ganaderos, comerciales, industriales y|o financieros; establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Domicilio: Montevideo, Capital: pesos 10.000.00; aportado por el señor Ramón Gonzalo Denis Mora, $9.600.00 y por Tybo Ltda. $400.00. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Administración: por el señor Ramón Gonzalo Denis Mora. Balance: Anualmente el 30 de Junio. Utilidades: 5 o|o de fondo de reserva hasta integrar el 50 o|o del capital. Fallecimiento: Continúa con el otro socio. Cesión de cuotas: Son cedibles con consentimiento del otro socio. Disolución: A) por pérdidas del 75 o|o del capital; B) acuerdo de los socios; C) expiración del plazo. Arbitraje: Todo problema social se dirimirá por árbitros. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964.

22) $400.00 10|pub. 18824 Oct.13-v.oct.26.

ECOTECHO LIMITADA

Por documento privado suscrito el 20 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 294 al F.o 1.064 del Libro N.o 2, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "ECOTECHO LIMITADA". Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Socios: Arqs. Juan Carlos Lamboglia Deus y Carlos Héctor Deus Zum Felde. Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Explotación de todos los ramos de la construcción, adquisición y enajenación de inmuebles, etc. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior. Administración: ambos socios indistintamente. Balances: al 31 de Julio. Utilidades: por partes iguales. Asambleas: anuales.

22) $160.00 10|pub. 18487 Oct.1-v.oct.16.

SOUHT ATLANTIC SHIP CHANDLIG LIMITADA

Se constituyó por contrato privado del 22 de Setiembre de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano Ricardo A. Magariños, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 350 al Fo. 327 del Lo. N.o 2 de Contratos. Socios Eduardo Milton Benech y Fernando Busto. Capital: $ 10.000, aportados por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia previa. Objeto: giro de proveeduría marítima, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, agencias marítimas y actividades afines y comercialización de todo lo vinculado directa o indirectamente con los fines indicados. Administración y uso de la firma social: ambos socios. Domicilio: Montevideo, Balances 31 de Diciembre

22) $160.00 10|pub. 18758 Oct.6-v.oct.21.

MENDEZ HERMANOS LIMITADA

Modificación de Contrato Social

Por escritura que autorizó en la ciudad de Salto la Escribano Margot Malaquina, el 27 de Agosto de 1964, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 26 del folio 132 vuelto a 136 vuelto, el 18 de Setiembre de 1964, se modificó el contrato social de Méndez Hermanos Limitada en sus cláusulas octava y décimo cuarta primera parte. Representación. Representa a la Sociedad el Presidente del Directorio. Plazo 5 años a partir del 1o. de Setiembre de 1964 prorrogables automaticamente por períodos iguales y consecutivos de tres años cada uno.

22) $160.00 10|pub. 18871 Oct.7-v.oct.22.

CARMA LTDA.

Por documento privado suscrito el 21 de Setiembre de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Setiembre de 1964 con el No. 345, al Fo. No. 1241 del libro No. 2 se constituyó la sociedad CARMA LTDA. con las siguientes características: Importaciones, exportaciones, compra y venta de mercaderías, etc., plazo: tres años prorrogables por períodos de dos años, integrantes: Hugo Oddone y Julio Labat, capital $20.000.00 aportado por partes iguales por los socios, administración cualquiera de los 2 socios indistintamente.

22) $160.00 10|pub. 19073 Oct.14-v.oct.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.059. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha el Sr. Antonio Dante Irigoyen de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CLINICA DEL TRANSISTOR", para distinguir artículos de la clase 12 (Electricidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18905 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 103.964. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca: "SOLVIREX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18623 Oct.2-v.oct.19.

ACTA No. 104.021. — Montevideo, Octubre 1 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, (Montevideo), solicita la marca PIRAI, para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19005 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 103.973. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industria Resegue de Oleos Vegetais S. A. de San Pablo, Brasil, ha solicitado registro de la marca: MINDOL, para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18552 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 103.925. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Las Laboratorio [illegible] (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EDEMOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) [illegible] 10|pub. 18391 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.976. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TA-TE-TI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18555 Oct.1.o-v.oct.16.

ACTA No. 104.020. — Montevideo, Octubre 1 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, (Montevideo), solicita la marca: POINTER, para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19006 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.060 — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha el Sr. Antonio Dante Irigoyen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRANSISTOLANDIA", para distinguir artículos de la clase 12 (Electricidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18906 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 103.314. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 18, 23 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub 18949 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 104.051. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Czerefkow Dite Gres, Nee Germaine Krebs, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 18948 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 104.050. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLMAN" para distinguir artículos de la clase 9 (aprestos para la industria textil). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18947 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 103.987. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Epstein y Cía., (Uruguay) solicita registrar la marca "LUCAS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18950 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 103.986. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Epstein y Cía., de Uruguay, solicita registrar la marca "ARQUITECTURA DE INTERIORES" para artículos de las clases 6, 7, 8, 12, 19 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18951 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 103.984. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Juan Carlos Loyet y Luis Héctor Cavour (Montevideo), solicita registrar la marca "LA QUERENCIA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18952 Oct.9-v.oct.23.

ACTA No. 103.991. — Montevideo. Setiembre 29 de 1964, con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips Duphar. de Países Bajos, solicita la marca: INFLUVAC. para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19007 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.011. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. con esta fecha P. Dubourg por Samic S. A.. (Montevideo) solicita la marca "SUPERMARINO". para distinguir las clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 19008 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.005. — Montevideo. Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PRONTENEMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18790 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 104.006. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia) ha solicitado el registro de la marca "COLECYN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18791 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 104.014. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha Adolfo Weissman (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LA REPOSTERA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18792 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 104.019. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — Con esta fecha Rosa Rivera Carreño, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "MARIA ANTONIETA"



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 18736 Oct.5-v.oct.20.

ACTA No. 103.959. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Francisco Massera S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "CIT" para la clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18740 Oct.5-v.oct.20.

ACTA No. 103.960. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Francisco Massera S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "KIO" para la clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18741 Oct.5-v.oct.20.

ACTA No. 103.934. — Montevideo, setiembre 23 de 1964. — Con esta fecha, Trust Joyero S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 18738 Oct.5-v.oct.20.

ACTA N.o 103.968. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por James B. Bean Distilling Co., de E. U. de América, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18517 Oct.5-v.oct.20.

ACTA N.o 103.954. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m.b.H. de Dusseldorf-Holthausen, Alemania, solicita a marca

DEHYDRIL

para artícuos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 18436 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.993. — Montevideo. Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha Mackey S. A. (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca: "CORONET". para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18631 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.974. — Montevideo. Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de N. V. Lijempf. de Holanda, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18553 Oct.1.o-v.oct.16.

ACTA N.o 103.975. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLAYERAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18554 Oct.1.o-v.oct.16.

ACTA N.o 103.977. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Lucky S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18447 Set.30-v.oct.15.

ACTA N.o 103.970. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita el registro de la marca "BITTER CINZANO SODA", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18515 Oct.1-v.oct.16.

ACTA N.o 103.990. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Ermette Duilio D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FREEMAN'S", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18611 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 104.045. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por American Products S.A. (A.P.S.A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANO-PLY", para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18820 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 104.015. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha Adolfo Weissman (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FAMILIAR" para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 18793 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 104.016. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Adolfo Weissman (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "EL FACTURERO", para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18794 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 104.018. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pedro Ferres y Cía., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BOING", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18795 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 103.967. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ACAMIPAN", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18518 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 103.992. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Pedro Silberstein de Montevideo, solicita la marca: "MADERCOLL", para artículos de la clase 6ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18588 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 103.980. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "SELETOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18628 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 103.953. — Montevideo. Setiembre 25 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca: "AZOSTIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18622 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.985. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha Szolno Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "STAR", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18630 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.965. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca: "SYNTOMETRINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 18624 Oct.2-v oct 19.

ACTA N.o 103.966. — Montevideo. Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Automatic Poultry Feeder Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca: "BIG DUTCHMAN", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18625 Oct.2-v oct.19.

ACTA N.o 103.978. — Montevideo. Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Feira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "PHENALGINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18626 Oct 2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.979. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "ARGOBYL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18627 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.982. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "BARAJITAS", para distinguir artículo de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18603 Oct.2-v.oct 19.

ACTA N.o 103.988. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Ermette Duilio D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "KIMBALL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18609 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.989. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Ermette Duilio D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DUNBROOK", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18610 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.955. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha José Ma. Bonilla Varalla, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 18437 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.969. — Montevideo, Setiembre de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal (Canadá), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18514 Oct.1.o-v.oct.16.

ACTA N.o 104.010. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper, solicita registrar la marca: "LAGEPRO", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18636 Oct.2-v.oct 19.

ACTA N.o 103.981. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18629 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.932. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964 — Con esta fecha Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CAPERUCITA" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18615 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.942. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Helsdorf y Nelson Farms Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca:



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 18616 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.943. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964 — Con esta fecha Enrique Tato, por Helsdorf y Nelson Farms. Inc., de Estados Unido de América, solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 3. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 18617 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.983. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca:

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 18587 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.931. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964 — Con esta fecha Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "PAPECOL", para artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18614 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.951. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Athena S. A. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VITEPATON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18620 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 103.952. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SUPRAOID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18621 Oct.2-v.oct.19.

ACTA No. 104.071. — Montevideo, Octubre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19114 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 104.069. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "INTENSAIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19116 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 104.070. — Montevideo, Octubre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19115 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 104.068. — Montevideo, Octubre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 19118 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 104.062. — Montevideo, Octubre 6 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19025 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.075. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca: "DOMOSO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19095 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 104.074. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NEOSKIN", para distinguir artículos de las clases 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19096 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 104.036. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LINDA STRAUSS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18835 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.035. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SIGNORINA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18836 Oct 7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.053. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "BISKIN", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18886 Oct.7-v.oct.22.

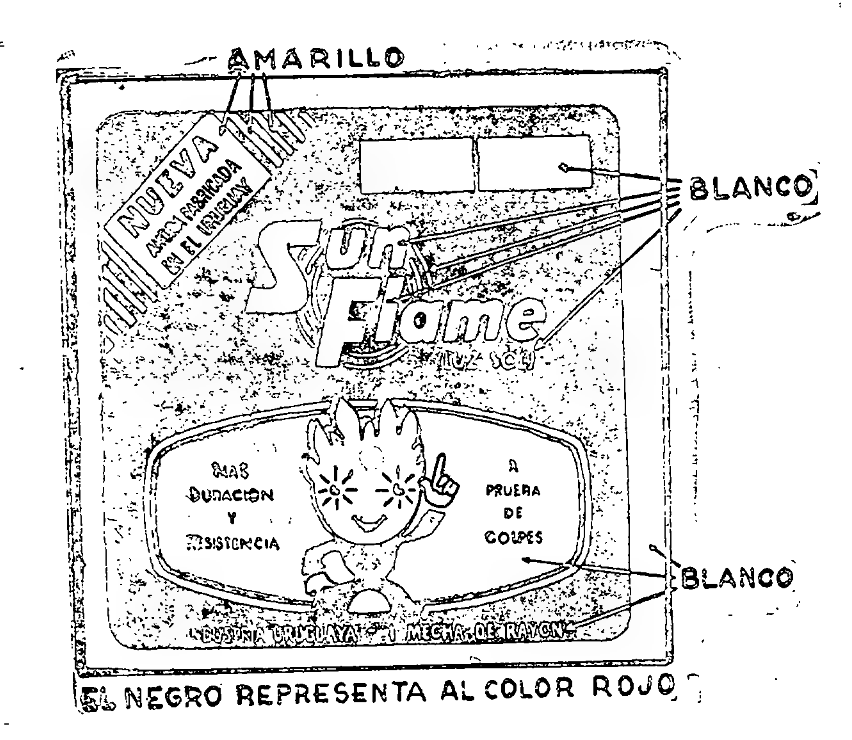
ACTA N.o 104.041. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

3 Z

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18861 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.039. — Montevideo, Octubre 2 de 1964 — Con esta fecha Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NEOBLASTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18832 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.030. — Montevideo, Octubre 2de 1964. — Con esta fecha O'Farell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), hasolicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10|pub. 18860 Oct.7-v.oct.22.

ACTA No. 104.029. — Montevideo, Octubre 2 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $840.00 10|pub. 18859 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.038. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ANAPREL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18833 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.037 — Montevideo, Octubre 3 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Dupont de Nemours And Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "CORESPUN", para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18834 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.034. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ELKIE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18837 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.033. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CHANTAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18833 Oct.7-v.oct 22.

ACTA N.o 104.032. — Montevideo, Octubre 3 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SCHERZO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18339 Oct.7-v.oct 22.

ACTA N.o 104.031. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DUO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18840 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.044. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Héctor Sessin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "Fay", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18831 Oct.7-v oct 22.

ACTA No. 103.958. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Francisco Massera S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "FALCON", para la clase 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18739 Oct 7-v oct 22.

ACTA No. 103.962. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo solicita registrar la marca "PRIMER SUPERMERCADO GRANJA VALDES S. A." para las clases 1, 2, 3,15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18743 Oct.7-v.oct.22.

ACTA No. 103.963. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA ESTANCIA" para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18744 Oct.7-v.oct.22.

ACTA No. 103.961. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo solicita registrar la marca "CHINITA" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18742 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 104.004. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EPSOICO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18789 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 103.939. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964 — Con esta fecha la firma Hijos de Gerardo González de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "AMEGON", para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18772 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 104.024. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — Con esta fecha Ricardo Gallino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINCALFIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18759 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 104.025. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — Con esta fecha Fudal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FUDALCOL" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18792 Oct.6-v.oct.21.

ACTA No. 104.048. — Montevideo, Octubre 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Bama Werke Curt Baumann (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19043 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.049. — Montevideo, Octubre 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc., ha solicitado el registro de la marca: "AAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19044 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.057. — Montevideo, Octubre 6 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Estanislao Smolinski, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca: "OLIGOPLEX para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19045 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.058 — Montevideo, Octubre 6 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Speedo Knitting Mills Pty Limited (Australia), ha solicitado el registro de la marca: "SPEEDO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19043 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.042. — Montevideo, Octubre 2 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Movierecord S. A. de España, solicita la marcar: "MOVIERECORD" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19011 Oc.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.043. — Montevideo, Octubre 2 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca NIBONACAR, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19010 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 103.971. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 18516 Oct.1-v.oct.16.

ACTA N.o 104.093. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. —Con esta fecha Barbat y Cikato por el Centro Automovilista del Uruguay de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "C.A.U.", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19236 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.094. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato, por el Centro Automovilista del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: CENTRO AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19237 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.066. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha Appel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SURAM TOOLS", para las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19183 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.082. — Montevideo, Octubre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Laboratorios Glaxo, Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MEBARIN", para distinguir artículos de la clase 5, (preparados antiamebiásicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19189 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.087. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha Luis Fernando Moyano, de Montevideo solicita la marca: "CRUCAFE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19188 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.081. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "RE LAURINO", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19163 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.054. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Circo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



para distiguir las clases 1, 2, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19185 Oct.15-v.oct.28.

ACTA No. 104.061. — Montevido, Octubre 3 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "COMBITROPINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19026 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 103.919. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Sara Ruggiero, de Ricci, de Montevideo, solicita la marca: "ANDREA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18128 Oct.15-v.oct.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.124. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha, el señor Juan Francisco Castro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años. para "El Salvavidas J. F. C." y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18497 Oct.1.o-v.oct.16.

ACTA N.o 15.125. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aerosol S. A., (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince año para "Mejoras en Cobijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18619 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 15.131. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la Obtención de Benzoisulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18612 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 15.132. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Textron Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Banda Extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18613 Oct.2-v.oct.19.

ACTA N.o 15.137. — Montevideo, Octubre 8 de 1964. — Con esta fecha Pilade Giordano, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Un aparato Generador de corriente de aire bajo presión", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. —Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 19194 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 15.140. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha el señor Luis Filgueira Louro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para; "Mejoras en elementos de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19168 Oct.15-v.oct.28.

ACTA No. 15.119. — Montevideo, setiembre 23 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para un invento denominado "TARUGO EXTENSIBLE DE MATERIAL SINTETICO" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $80.00 10|pub. 18745 Oct 5-v.oct.20.

ACTA N.o 15.133. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Joseph Peter Raffe (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo distribuidor para un recipiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18757 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 15.134. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964 con esta fecha O'Farrell y Freira por Eastman Kodak Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pre-Elaboración de estopa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18783 Oct.6-v.oct.21.

ACTA N.o 15.135. — Montevideo. Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Preparación de bis (4-Aminociclohexil), Metano y mas particularmente con la preparación de una composición de Isomeros de dicho material en proporciones particulares preferidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18858 Oct.7-v.oct 22.

ACTA No. 15.139. — Montevideo, Octubre 6 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerald Barry Stillit, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un aparato para enseñar conocimientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 19027 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 15.138. — Montevideo, Octubre 6 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arduin Darío Barbieri, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elevador de simple efecto, aplicable especialmente en cortinas de enrrollar y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 19028 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 15.141. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19117 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 15.130. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Jacobo Guerrero, de Montevideo, solicita una patente de invención por 15 años para un invento denominado "Nuevo columpio para bebés y accesorio transportador" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 18972 Oct.14-v.oct.27.

25—Ventas de Comercio

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al Sr. PEDRO H. FAJARDO la provisión sita en Simon Martínez No. 9799 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ESPIÑEIRA. — IRMA LIDIA CAPDILE. — JUAN J. ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA. — EUGENIO ESPIÑEIRA. —
25) $160.00 20|pub. 18192 Set.25-v.oct.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a WALTER RODRIGUEZ DIANA la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de café y bar y bajo el nombre comercial de "Los tres vasquitos", gira en esta ciudad, Avda. 8 de Octubre 4302. — Acreedores en Convención 1421 (escribanía José Righetti. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ERNESTO RAUL LAVIA. — JACINTA TRIPALDI.
25) $240.00 20|pub. 18174 Set.25-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a las señoras Cristina Eladia Mareque Liste de Silveiro y Amelia Becerra de Mantiñan, el comercio del ramo Almacén y Lechería de la calle Besnes Irigoyen N.o 5581 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JORGE POUSO CARBALLO.
25) $240.00 20|pub. 18165 Set.25-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Sr. Faustino Valledor Blanco la casa de comercio del ramo de Almacén de Comestibles de la calle Carreras Nacionales número 3676 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — DANTE LUIS PELLEGRINI. — AIDA CAJIGA.
25) $240.00 20|pub. 18166 Set.25-v.oct.26.

Juan Antonio Antonioli prometió vender a AURELIO MARCELINO CANEDO, la Carnicería sita en Cardal 3366. — Acreedores presentarse en la misma. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964.
23) $80.00 20|pub. 18147 Set.25-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Benito y José Lamas Lago el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1964. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ. — ESTRELLA PAZ LONGUEIRA.
25) $240.00 20|pub. 18169 Set.25-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Juan Carlos Servetto el comercio del ramo Fábrica de Pastas de la calle Lauro Muller 1804 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — ALFONSO LEAL GONZALEZ. — MARIA TERESA GONTAD.
25) $240.00 20|pub. 18168 Set.25-v.oct.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Benito González Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Atlántico 1552, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO HERNANDEZ VALIERO. — BLANCA REINA PIMIENTA.
25) $160.00 20|pub. 17514 Set.17-v.oct.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Libertad No. 2455 al señor Gumersindo Castro Otero, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — JOSE AROSA MARTINEZ, SOLEDAD GARCIA de AROSA, FRANCISCO MARTINEZ GARCIA y DAVID MARTINEZ GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 18084 Set.24-v.oct.23.

Sociedad Colectiva "El Marco" prometió vender a Alberto Apolo y Julio Bolea el comercio sito en San Salvador 1459. Acreedores, en el comercio.
25) $80.00 20|pub. 18052 Set.24-v.oct.23.

Rescindimos de común acuerdo, compromiso compraventa otorgado respecto a comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calles Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en dicho comercio (Ley 26|9|904. — Carmelo, setiembre 8 de 1964. — JOSE M. GARCIA NAVARRO. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 18662 Oct.5-v.nov.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Remigio Iglesias Paredes y Alberto Fernández García, el comercio que en el ramo de garage y venta de nafta y aceite, gira en la calle Juan A. Rodríguez 1384. Acreedores en Misiones 1475 piso tercero, escritorio 2 (Escribano Castro). — JULIO LOPEZ BAHIA.
25) $160.00 20|pub. 18275 Set.28-v.oct.27.

Prometió 1|9|964, venta Panadería "La Moderna", gira San Carlos Sucesión Rolando Cartategui a Enrique y Ricardo Portas Cargo Activo. Acreedores: Leonardo Olivera, 845, San Carlos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRUCTUOSA SOGGETTI de CARTATEGUI.
25) $160.00 20|pub. 18072 Set.24-v.oct 23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a la señora Elida Armada de Bermúdez, la Peluquería de Señoras denominada: "Peinados Lolita", calle Marcelino Sosa N.o 2297. La compradora tomó posesión del negocio. Presentarse Escribana Calvo, 25 de Mayo 444. — DOLORES MAURIZ de ABAL.
25) $160.00 20|pub. 17491 Set.17-v.oct 16.

MARKOS SYRIOPOULUS TOUROUKI y PETROS TSOUDES VALSAMAKIS, prometieron vender a Alberto Isabelino Lanchez y Pablo Altafulla el garaje sito en Mercedes 777. Acreedores presentarse Escribanía Ros Aguirre, Juncal 1470, apartamiento 12.
25) $160.00 20.pub. 17716 Set.21-v.oct 20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajo Gallego, el negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Pedro Bustamante 1518, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — LUIS ALBERTO NILSON FALCO.
25) $184.00 20|pub. 16999 Set.17-v.oct.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Elbio Martinez Andrade, Roberto Martinez Andrade, Marcelino Martinez Andrade Antonio García González y José Manuel Alvarez la panadería, fábrica de helados, confitería y fiambrería denominada La Libertad, en la rambla República de México No. 5863, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ANTONIO CARROZZINO CAPANO y MARIA ESTHER GILIO de CARROZZINO.
25) $320.00 20|pub. 13083 Set.24-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Emilio Viano Gómez y Manuel Fraga la casa de comercio del ramo bar y restaurant con bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — REMIGIO IGRESIAS. — ANTONIO SIMAL. — JOSE FIGUEROA OBELLEIRO. — NOELIA IGLESIAS. — JOSEFA BERNARDEZ. — HERMOSINDA BOUZAS.
25) $240.00 20|pub. 18167 Set.28-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Elbio E. Bouyssounade, la boutique, ramo Confecciones de nuestra propiedad, instalado en la calle San José N.o 926. Acreedores presentarse a Escribanía "Stawsky" (calle Andes 1187). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — MIRIAM DELFINO GRAIGDALLE DE PEREZ. — ORFA DELFINO GRAIGDALLIE DE CORTABARRIA. — GLORIA SIERRA DE BERRUTI.
25) $160.00 20|pub. 18525 Oct.1.o-v.oct.30.

Se hace saber acreedores está prometido en venta a José Carlos e Isaac Trapunsky activo y pasivo comercio ubicado en calle Colón 1417 bis. Ley 2.904. — Montevideo Setiembre 25|64. — BELLO S. A.
25) $80.00 20|pub. 18203 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Isabel Hounie de Iglesias Farmacia instalada en Grecia 3345. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores: Treinta y Tres 1420. escritorio 34. — CARMEN URIARTE de SANSONE.
25) $80.00 20|pub. 18980 Oct.13-v nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Adolfo Rodríguez 6702 de esta ciudad, a los señores Julio Lapaz Toledo y Omar Sala Peña (Ley: Setiembre 26 de 1904), acreedores: al Centro de Almaceneros Minoristas. — FAUSTINO TORRES COBAS.
25) $160.00 20|pub. 18987 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Termópilas 3599 de esta ciudad, al señor Martín Antonio Machado. (Ley: Setiembre 26 de 1904) Acreedores: al centro de almaceneros minoristas. — SANTIAGO GEOVANESIAN. — MARY BAGDASARIAN.
25) $160.00 20|pub. 18988 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Jorge Villar Cima la estación de servicios para automotores instalada en esta ciudad, calle Washington Beltrán 1702 esquina Ramón Anador. Acreedores e interesados por cualquier concepto dirigirse a la Escribanía, Rincón 487, octavo piso, escritorio 805. — Montevideo, 21 Setiembre de 1964. — NELSON ZERBINI RONCO. — IRMA VARELA. — Jorge Villar. — D. Méndez, Escribano.
25) $240.00 20|pub. 17954 Set.23-v.oct.22.

Conforme Ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Luis A. Marrero, el café y bar denominado Night Club de Carrasco, sito en avenida Bolivia 1621. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1498, primer piso. — Montevideo, 15 Setiembre 1964. — EMILIO BETARTE ESTRADE.
25) $160.00 20|pub. 17913 Set.23-v.oct 22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Francisco López Rico y Carmen López Rico, el negocio de casa de comidas y fermentadas embotelladas, establecida en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|964. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — JAVIER MENOR ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17001 Set.14-v.oct.9.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Cooperativa Obrera Metalúrgica Uruguaya, el Establecimiento Metalúrgico Talleres Arpoma, sito en la calle Arribeños N.o 3532 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — EDUARDO ARMANINO. — MAGNA BOSCO Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 17205 Set.15-v.oct.13.

He prometido en venta a Amelia Martínez De Benavidez el almacén, puesto de verduras y bebidas fermentadas sito en Camino Repeto N.o 4056. A los efectos de la Ley del 26|9|1904 presentarse en el mismo. — ANGELA CERECETO DE ARZAGUET.
25) $160.00 20|pub. 16900 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscripto el 30 de Junio de 1964, prometí vender a la señora Clara Ernst, la Fábrica de Ropa Interior, sita en la calle Colón No 1435. Acreedores presentarse: Colón N.o 1435. — SZLOMA PEREL LUDEN.
25) $160.00 20|pub. 17875 Set.16-v oct 15.

Interviniendo el Departamento Comercial de "Ofilco S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Darwin Caetano Lacuesta, el comercio de mi propiedad en el ramo de Almacén y Lechería, sito en la calle Comercio 1781 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, piso 3, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión el 30 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — DELMIRO ALONSO.
25) $240.00 20.pub. 17276 Set.16-v.oct.15.

HELIODORO RODRIGUEZ, HERMINIA QUINTAS, CLEMENTE SANTOS y JOSEFA SUAREZ, prometimos vender al señor José Ferrón, el Café y Bar de la calle Azotea de Lima N.o 4253 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26|9|1904, presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
25) $160.00 20'pub. 17252 Set 16-v oct 15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, manifiesto que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Uruguay N.o 1416 "Casa Centenario" a favor de los señores Miguel Angel Genta Gómez y Heber Rodríguez Porto. Acreedores presentarse en Rincón 416, escritorio 2. — LORENZO BICAIN IRASTORZA. — ROSALINA CASURIAGA DE IRASTORZA.
25) $160.00 20|pub. 17760 Set.21-v.oct.20.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Villares González la mitad cuota indivisa que me corresponde del comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Constituyente N.o 2002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — MANUEL LOUREIRO GARCIA.
25) $240.00 20|pub 17457. Set.17-v oct 16.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender al café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Joaquín Requena 2802 a don Héctor Larrosa habiendo tomado posesión, 31 de Julio 1964, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1964. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 18229 Set.28-v.oct 27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Roque Brancato Ferme la carnicería ubicada en la calle César Mayo Gutiérrez 39, de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, denominada Carnicería de los Pobres. Acreedores presentarse en plazo legal en Zabala 1372, escritorio 57 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — LUIS VEGA TORIBIO. — JOSEFA VILA DE VEGA.
25) $240.00 20|pub. 17728 Set.21-v.oct.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1964, a favor del Sr. Alvaro A. Otero Corbo, por el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles gira en la calle Julio Herrera y Obes 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — SEBASTIAN ROJAS SOSA.
25) $320.00 0|pub. 18338 Set.29-v.oct.28.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra y venta de comercios Ofilco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a los señores Manuel Aren Raposeiras y Adolfo Serantes Lede, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle Justicia 2054 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas de la calle Río Negro 1354 escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomo posesión con fecha 26 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1964. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $240.00 20|pub. 18336 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo el Departamento de Compra venta de comercios de Ofilco S. A., administrada por el Banco de Producción y Consumo, ha prometido vender a Francisco Bilutta Iessi, el comercio que gira en el ramo de Zapatería ubicada en la calle 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorio 14 y 16, (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 1 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1 de Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO y SOLVERIO MONTEDO.
25) $240.00 20|pub. 18335 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Allonca y José T. Gerpe, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4251, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425., Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $240.00 20|pub. 18349 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Cipriano Regueira, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4502, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — JOSE MANUEL MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 18350 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José González, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 1979 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — ELIAS GONZALEZ PINTOS.
25) $240.00 20|pub. 18351 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel R. Nuñez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Fco. Muñoz 3002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO.
25) $240.00 20|pub. 28339 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Italia 2639, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — LUCIANO VARELA VILAS.
25) $240.00 0|pub. 18340 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Clever Saralegui, el comercio que gira en el ramo de bar y parrillada ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — ANGEL TOME. — EDUARDO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18341 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al Sr. Ramiro Bello Lagoa el comercio que gira en el ramo de Bar, Desp B Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete N.o 1951 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964 — JOSE VARELA CALVETE, ODINA ESTHER CARNEIRO
25) $240.00 0|pub. 18448 Set.30-v.oct.29.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Restoranes y Hoteles S.A. sito en a Avda. Larrañaga N.o 1042, capital, que explota el comercio denominado Restorán Panamericano.
Acreedores presentarse en Paysandú 913. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964.
25) $160.00 20|pub. 18469 Set.30-v.oct.29.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido vender a los Sres. José Rodríguez Medela, Dalmiro Prado Jorgue, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá sito en la calle Tacuarembó N.o 1100 capital, tomando posesión del comercio el día 15 de Setiembre de 1964.
Acreedores en el comercio. Pazo ley 26-9-1904. — LUIS PEDRO ANTON GIUDICE. — ROSAURA DASIGALUZ.
25) $240.00 20|pub. 18470 Set.30-v.oct.29.

Hipólito Eugui y Jesús Tasende prometieron vender a Barón Antonio Elizondo y Regino Pólvora el comercio denominado "Espronceda" que en el ramo de panadería y confitería gira en Espronceda 2245. Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 17459 Set.17-v.oct.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Modesto Muiña y Amador Méndez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 18 de Julio 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $240.00 20|pub. 28342 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vacca, Aniello Di Lorenzo y José Vigilante, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle San José 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 28 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — CASIMIRO PEREZ. — JOSE M.a LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 18343 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Lado, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle 14 de Julio 1354, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — MARIO RAUL VECIÑO.
25) $240.00 20|pub. 18344 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan J. Ualde, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle República 2078, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — JAIME FALCON PORTELA.
25) $240.00 20|pub. 18345 Set.29-v oct 28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jaime Falcón, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ramón Anador 3535, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — FIDEL SOUZA MACHADO.
25) $240.00 20|pub. 18346 Set.29-v oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Parafita, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constitución 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JOSE y EDUARDO LADO.
25) $240.00 20|pub 18347 Set.29-v.oct 28.

Intrviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor PEDRO CARABALLO ACOSTA, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 1.o de Octubre de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ. — JAUAN RENE VIERA.
25) $240.00 20|pub. 18970 Oct.9-v.nov.9.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores RAFAEL y MANUEL DOLDAN, el bar sito en Avenida Brasil N.o 2552, de esta ciudad. — Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — JOSE BARCA. — JOSEFINA IGLESIAS. — ALFREDO BARCA.
25) $160.00 20|pub. 16179 Set.3-v.set.30.

Ley No. 2904 de Setiembre 26|1904. En documento de Set. 5|961 prometimos vender a la firma Tejero y Lucio, el establecimiento de Panadería y Confitería España, de esta capital, Avda. Agraciada No. 2462. Interesados en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23|964. — JOSE MARIA. ANTONIO FAUSTINO y GONZALO POUSO CARBALLO.
25) $160.00 20|pub. 18049 Set 24-v oct 23.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, EDUARDO y JULIO CANTONNET, prometieron vender el 31 de Julio de 1964 sus cuotas de la razón social de: "José Cantonnet Hijo y Hnos.", que venden artículo de zapatería, Avenida Uruguay 949, al señor José Cantonnet (hijo). Acreedores en el comercio.
25) $160 00 20|pub. 16621 Set.9-v oct.6.

Anselma Isabel Ruiz, prometió vender a Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión famicilia sita en Sierra 1755, de esta ciudad y la última cedió sus derechos a Pedro José Fuentes Marín. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores: Escribanía Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, escritorio 61. — ANSELMA ISABEL RUIZ. — OLGA JACINTA TUMAIDA
25) $160 00 20|pub. 17679 Set.[illegible]

Hemos prometido vender a Ariel Bonilla Suárez, el laboratorio Vázquez, instalado en la avenida San Martín 2151 de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio a justificar sus créditos, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — WASHINGTON PEREYRA. — ERNESTO ROYER
25) $160.00 20|pub. 17720 Set.21-v oct 20.

Se comunica, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Oscar Francisco Friore Pina, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la avenida Gral. Flores 4651. Acreedores, presentarse en la misma. — GABRIEL PADIÑAS GARCIA. — CARLOS MARIA MENESES RUSO. — LUIS COGAN o KAGANA
25) $160.00 20|pub. 16824 Set.21-v oct.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José Souto Rodríguez la carnicería instalada en Bulevar Propios 5377 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, avenida 18 de Julio 1044, segundo piso, apartamiento 204. — Montevideo, Mayo 1.o de 1964. — ERNESTO ROMULO GARCIA GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 17717 Set.21-v oct 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 29 de Enero de 1964 prometimos vender nuestra cuota parte en el negocio de Almacén y Bar ubicado en Sierra No. 1751|53 a José Cancela y José María Santos. Acreedores: doctor Richino Misiones 1282. — GUILLERMO TURATI, NELLY VIDAL de TURATI.
25) $160.00 20|pub. 18821 Oct.6-v nov.5.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Dinor García el comercio que en el ramo de Bar y Restorant gira en la avenida Agraciada 3783, tenencia del mismo 26|9|64, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre 1o. de 1964. — ANGEL ISLAS. — GIOCONDA C. de ISLAS. — ANTONIA PUONZO.
25) $160.00 20|pub. 18781 Oct.6-v.nov.5.

Hemos cedido los derechos adquiridos por el compromiso de compra venta del negocio ubicado en Miguel Martínez 3752 al señor Amancio Dacuña. Montevideo, Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DANIEL VAZQUEZ. — RAMON BARRERA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 18780 Oct.6-v.nov.5.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor RICARDO PEÑALBA, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, sito en la calle Dionisio Oribe número 3377, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA TALON.
25) $240.00 20|pub. 18969 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Gloria Méndez de Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle M Berinduague 653, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — GUMERSINDO CASTRO O[illegible]RO.
25) $240 00 20|pub 18348 Set.29-v oct 28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores PEDRO HERNANDEZ VALIERO y señora BLANCA PIMIENTA, el negocio de Almacén de Comestibles, Leche, Pan, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — RAMON LAREO BLANCO y MARIA PIÑEIRO.
25) $240.00 20|pub. 19092 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores FAUSTINO GARCIA, MARCELINO ALVAREZ y AVELINO GARCIA, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Maldonado 1551, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — MANUEL GENDE, JESUS LAMAS y ELADIO ACEBEY, ELENA MOSQUERA y MARIA ESMORIS y JESUSA GENDE.
25) $240.00 20|pub. 19093 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor RAFAEL TRABADELO PEREZ, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones 2630, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — JOSE ROMANIELLO SABBIA y señora NEREA PASENANDO.
25) $160.00 20|pub. 19090 Oct.14-v.nov.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a MANUEL WALDEMAR BASALO MATO, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Venta de Helados, que con el nombre comercial de: "La Catalana" gira en esta ciudad de la calle Carabelas 3081|83. Acreedores en Convención 1421, escrbano José Righetti. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — ANSELMO LEZCANO. — FELISA MARCOS de LEZCANO.
25) $240.00 20|pub. 13863 Oct 7-v nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Zapatería y Artículos de Tienda, sito en la calle Libertad N.o 2431, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1964. — HUMBERTO BIA. — MARIA IDOLVINA DUARTE de BIA.
25) $160.00 20|pub. 19084 Oct.14-v.nov.11.

He prometido en venta al señor GERVASIO ORUEZABAL, mi comercio, sito en Propios 2238 A, que gira en el ramo de Almacén Comestibles. Ley 26|9|1904. — HUMBERTO FRANCISCO FINELLI VISCONTI.
25) $80.00 20|pub. 19070 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a JUAN HERRERO, el Garage, sito en Mercedes 1422. Efectos a partir 30 Setiembre 1964. Acreedores Ley 26|9|1904. Mercedes 1422. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — DOMENICO IORIO. — IRMA FIORE de IORIO.
25) $160.00 20|pub. 19137 Oct.14-v.nov.11.

Prometí vender a JUAN ANTONIO LEYS, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio", denominada "Atlantic", gira en la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires. Tomó posesión el día 3 de Agosto de 1964. Acreedores: Escribanía, Justo B. Defago. — Treinta y Tres, 382. Carmelo. — JOSE EUCLIDES TORRES.
23) $240.00 20|pub. 19132 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a Mibarán Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de restaurante conocido por Restaurant Montemar, sito en Punta del Este, Pedragosa Sierra casi Vía del Ferrocarril, quien tomó posesión el 1o. de Setiembre de 1964. Acreedores: presentarse en Cerrito 327, escritorio 13. Montevideo. — JULIO AROLDO RODRIGUEZ FONZONI. — MARIA T. BUACHA de RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 18993 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle César Díaz 1300 de esta ciudad, a la señora Salvatriz Tuberosa Caligiori (Ley: Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN TAUBER GRUBICH — GRISELA PRESICS.

25) $160.00 20|pub. 18989 Oct.13-v nov.10.

Interviniendo Unión Comercial, "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora ISOLINA NELLY BOUZOUT TORRES de ALARCON, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Palmar N.o 2454 capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 30 de Setiembre de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26|9|1904. — RUBEN CLAUDIO DOVAL VAZQUEZ. — BLANCA ALBORNOZ HEGUY.
25) $240.00 20|pub. 18971 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Francisco Closek Kuczak, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú 1902, Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 9 de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO.
25) $240.00 20|pub. 19228 Oct.15-v.nov.12.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a don José María Fernández Rodríguez y José Arcadio Fernández Fernández la panadería Sello de Oro, sita en Ocho de Octubre 3485|88. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — GENEROSO PEREZ BECERRA.
25) $160.00 20|pub. 19198 Oct.15-v.nov.12.

MARIANO GARCIA cedió a Oscar Israel Britos sus derechos de cesionario sobre la panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras). Acreedores Treinta y Tres 1334, escritorio 14. — 21 de Julio de 1964.
25) $80.00 20|pub. 18313 Set.29-v.oct.28

Prometimos vender al señor BIENVENIDO LORENZO COSTAS, la Carnicería ubicada en Cairoli N.o 1999. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 353, esc. 20, Escribanía Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — URBANO LORENZO ROADE. — SONIA ARCE de LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 18650 Oct.2-v nov 3.

CASIMIRO JESUS OZA BROCCOS, promete en venta a PEDRO y MARIO BIANCHI, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Depósito de Cereales, sito en el Camino Maldonado N.o 5002: acreedores en el mismo ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160 00 20|pub. 18892 Oct.7-v.nov.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores JORGE QUINTANS QUINTANS y JUAN VIEYTES VERMAS, el comercio del ramo de comidas, cervecería y fermentadas, en la calle Paysandú 1351, acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — ELISEO COTELO y FERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.
25) $240.00 20|pub. 18862 Oct.7-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Vicente Siniscalchi, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión, instalado en la calle Domingo Aramburú 1899. Acreedores, presentarse a Escribanía Rosa Alonso, Agraciada 1708 Apto. 602. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — DAVID BARINSTEIN.
25) $160.00 20|pub. 15778 Ag.31-v.set.25.

Viña y Larens intervienen: Prometí vender Panadería Las Vitaminas sita en Holanda 1973 ciudad a los señores Héctor y Juan Carlos Messano Corrado. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19 horas. Ley 26|Set.|904. — Montevideo, 1o. de Octubre de 1964. — PAVAO KOLIC (que firma Pablo Kolich). — MARIA DRNJAK FARTEK.
25) $160.00 20|pub. 18754 Oct.6-v.nov.4.

Interviniedo el Departamento de Compra-Venta de comercios Ofilco S. A. administrados por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a Carlos Magdalena Domínguez, el comercio que gira en el ramo de: "Café y Bar", ubicado en la Avda. Gral. Flores 4902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas, Río Negro No. 1354, Piso 3, Esc. 14. Ley 26 de setiembre de 1904. Toma de posesión: 15 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1ro. de octubre de 1964. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $320.00 20|pub. 18733 Oct.5-v.nov.4.

Alfredo Grunbaum comunica al comercio y al público que prometió vender su comercio en el ramo de Heladería, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3470 de esta ciudad, a los señores Ugo Giusti, Tosca Passini de Giusti y Delzio Badalacchi. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO GRUNBAUM. — UGO GIUSTI. — TOSCA PASSINI DE GIUSTI. — DELZIO BADALACCHI.
25) $240.00 20|pub. 17523 Set.17-v.oct.16.

Actuando Mussio-Cerrito 685 (8), prometimos vender a Perla Cuadrado de Vecino la fiambrería, etc., de agraciada 4234. Acreedores en comercio: plazo 26 de setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — VICTOR TRAPOTE. — ELIDA DIAZ
25) $80.00 20|pub. 18598 Oct 5-vo.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Roberto Artuche el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, sito en la calle Chiavari 3246, tomando posesión del mismo el día 1o. de mayo de 1964. Acreedores presentarse en Escribanía Catañy, calle Cerrito 420, piso 6, esc. 605. — Montevideo, setiembre 8 de 1964. — ELISEO ALVAREZ.

25) $240.00 20|pub. 17460 Set.17-v.oct.16.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 492, hemos prometido vender al café y bar sito en Propios 2252 a Domingo García, tomando posesión 12 de Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA, DORIMEL MENDEZ ARAUJO y RENE CARBALLO de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 18229 Set.28-v.oct.27.

Ley 26|IX|1904 Prometí vender a Boadán Sarabún el almacén y despacho de bebidas de Ruta 7 Km. 31. Acreedores en el mismo. — MAXIMO LUIS MABERINO.
25) $80.00 20|pub. 15519 Oct 1.o-v oct.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a EMILIA LUISA DUASSO, almacén de comestibles y despacho de Bebidas Alcohólicas, en Carretera Cerrillos K. 29 1|2, 4.a Sección Judicial Canelones, acreedores en el mismo. — LUIS MARTIN. — EMILIA LUISA DUASSO.
25) $80.00 20|pub. 18900 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo el Departamento Compra-venta de Comercios, del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores JOSE MOUZO OROÑA; LUIS GARCIA PEREZ y MANUEL OROÑA SILVA, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1749, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — GRAYFA S. A.
25) $240.00 20|pub. 18935 Oct.9-v.nov.9.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llamado a aspirantes (Méritos)

Llámase a aspirantes (presentación de méritos) para la provisión de los siguientes cargos:

Preparador para el Labortario de Física y Química. (Contratado).
Horario: 24 horas semanales.
Sueldo: $ 595, más los aumentos legales vigentes.
Plazo de contratación: hasta el 31 de Diciembre de 1964.

Preparador para el Laboratorio de Anatomía Patológica. (Contratado).
Horario: 24 horas semanales.
Sueldo: $ 595, más los aumentos legales vigentes.
Plazo de contratación: hasta el 31 de Diciembre de 1964.

Auxiliar de enfermería para Radiología. (Contratado).
Horario: 24 horas semanales.
Sueldo: $ 745, más los aumentos legales vigentes.
Plazo de contratación: hasta el 31 de diciembre de 1964.

Podrán inscribirse, todos los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, Calle Gral. Las Heras 1925, formuladas en papel simple con un timbre de Biblioteca de $ 0.50, acompañadas de una relación documentada de méritos, por duplicado.

Documentos que se deben presentar: Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Juramento de Fidelidad a la Bandera y Certificado de Enrolamiento. Además se deben presentar dos referencias que acrediten las condiciones morales del aspirante. En el momento de la inscripción, debe firmarse la declaración de adhesión al régimen democrático.

No se aceptarán inscripciones sin la documentación exigida, completa.

Horario de inscripción: Lunes a Sábados de 8 y 30 a 10 y 30 horas.

Cierre de inscripción: Lunes 26 de Octubre de 1964 a la hora 10. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32828 Oct.15-v.oct.19.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RYAN ALFREDO LUCIO, QUARNETI HECTOR, JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Intimación. Lo 12, Fo. 54, se notifica al señor Alfredo Lucio Ryan, que por resolución de 9 de enero de 1962, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay aplicó a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, y subsidiariamente al señor Héctor Quarneti y al Jockey Club de Montevideo, una sanción de pesos 4 427 59 (cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y nueve centésimos m|n por el ingreso y permanencia en el país del caballo "Abochornar" sin haberse llenado los requisitos de importación pertinentes, intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro de tercero día en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 16528 Set 8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CRISTOBAL CANO. Escrituración de Oficio" (L.o 61 F.o 286), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Cano, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2.185, expedida por el Banco de Crédito representando a la sucesión Hualde o sucesión Hualde, quien prometió en venta a don Máximo Röhrdenz, el 3 de Abril de 1921, el siguiente bien: Un solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.936, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1914 y que, según otro plano levantado por el agrimensor Gerardo J. Altieri, de 29 de Octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 47.473 el 5 de Noviembre siguiente, se compone de una superficie de 356 metros y se deslinda: 22 metros al S.E., de frente a la calle Timoteo Aparicio; 20 metros al N.E., lindando con el padrón N.o 99.663; 16 metros 70 al N.O. con el padrón N.o 99.667; y al S.O., quebrada en tres tramos rectos que, partiendo del límite anterior, miden 12 metros 80 cms. y corre de Noroeste a Sureste y limita con parte del padrón 170.008 y con los padrones números 170.009 y 66.930; otro tramo de 8 metros 45, de Noreste a Suroeste, que separa del padrón número 66.930; y otro tramo de 6 metros 55, de Noroeste a Sureste, de frente por ser esquina a la calle Comercio. Según notas puestas al pie del referido boleto, la promesa fue sucesivamente transferida: el 26 de Enero de 1922, a don Guillermo Höhne; de éste a Emilio Cancini el 7 de Abril de 1922 y, de éste a don Rufino Bassi ,el 7 de Abril de 1922; y por escritura autorizada por el escribano Ney Pérez Lemes el 23 de Abril de 1952, cuya copia, debidamente inscripta, acompaño, la sucesión de don Rufino Bassi transfirió los mismos derechos al señor Cristóbal Cano, por la cual éste es el único promitente comprador del solar descripto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los señores José Hualde y Vicenta Gragitena de Hualde, señores Andrés, Angela y Vicenta Rivara Hualde, Felicia, Vicenta, Nemesio José, Agustín Patricio, Eustaquia Tomasa, Antonia Juana y María Práxedes Bazzano Hualde, Juan Alberto e Inés María Graciosa Iriarte Hualde, Teofina Zulmira Machado de Hualde y Orialis Maldana y sus descendientes y sucesores y, a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $2.520.00 30|pub. 18137 Set.25-v.nov.20

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GREISSING Y BIDEGAIN. Concurso necesario". (Lo. 59, Fo. 88) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso), el día 23 de Octubre de 1964, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

27) $432. 0 27|pub. 17067 Set.14-v.oct.22.

MONATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos caratulados: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Solicita moratoria" (L.o 62, F.o 608) se convoca a todos los acreedores de dicho Banco para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 2 de Diciembre del corriente a la hora 9, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 18563 Oct|1.o-v oct.16

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MANUEL. Escrituración de oficio". (Ficha F-291|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Gómez y que según documentos privados suscriptos con fecha 27 de Julio de 1925 el Banco de Crédito como apoderado de la Sucesión de Costa Bonavía, prometió en venta a plazos los siguientes inmuebles al compareciente:

Solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.847 solar N.o 34 en el plano del agrimensor Joaquín Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 395 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste, linda con el solar N.o 29, 39.52 metros al Sureste, linda con el solar 33 y con los fondos del 30 y 39; y 58 metros al Noroeste, linda con el solar 35.

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo empadronado actualmente con el N.o 132.848, solar N.o 35 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste linda con el solar 40; 39.58 metros al Sureste linda con el solar 34 e igual extensión 3962 metros al Noroeste linda con el solar 36 y fondo del 39.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, María Ana Puig Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabrino Costa Puig, María Angélica Costa Puig, María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig, Isolina Vázquez Crovetti, Clara Margarita Costa Vázquez, Eusebia Timotea Arévalo, Julio Ernaldo Costa Preza, Juan Carlos Costa Preza y Celeste Paiva Márquez, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descritpo o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

27) $2.520.00 30|pub. 16760 Set.11-v.oct 26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario

27) $480.00 30|pub. 13645 Oct.14-v.oct.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Mazeika, Vanda Ana contra GUTIERREZ, GUALBERTO RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad"; (Libro 17, Folio 566), se cita, llama y emplaza a Gualberto Ricardo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que estas publicaciones se hacen exoneradas de tributos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub 32561 Set.17-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Oscar López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Medina, Luis Zenón y Vidal de Medina, Irene contra LOPEZ, OSCAR. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 379), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963, la publicación en el Diario Oficial es gratuita. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — R. Renau, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 33623 Set.23-v.nov.6.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado Letrado del Trabajo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictado en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra SUCESION RICARDO GRAETZ (Condominio). Indemnización por despido, licencia, aguinaldo, etc.". (Reg. N.o 3786, Lo. 2, Fo. 336), se cita y emplaza a él o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre 1278 de esta Capital, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (Ley 10449) 30|pub. 32299 Oct.2-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Vasconi Lirio, Suárez de Vasconi Norma Gladys c|FLORENCIO PEREZ y MARIA DELIA MARTINEZ. Juicio sobre pérdida de la patria potestad. Menores" (L.o 46, F.o 86), se cita, llama y emplaza a don Florencio Pérez y doña María Delia Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio. (Ley 10.674). — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 18311 Set.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra AUGUSTO MATHON. Juicio Ejecutivo", (Lo. 7, Fo. 600), se cita, llama y emplaza al señor Augusto Mathon, propietario de los bienes padrones N.o 1461 y 2372 de la 1ra. Sección Judicial de Canelones, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Noviembre 5|1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 19232 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: Año 1964, Roque Romero y Blanca Violeta Cáceres de Romero contra MARIA LUISA ROSAS, Pérdida de la Patria Potestad, de su hijo Sergio Ruben Rosas (Libro 22; número 620; folio 93), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.

27) $600.00 30|pub. 17272 Set.16-v.oct.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 15, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $720.00 60|pub. 13666 Jl.30-v.ag.27.
Set.30-v.oct.29.
Nov.30-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: JOSE ALBERTO REAL y otra contra EDGARDO DOMINGO ACQUISTAPACE. Pérdida de la patria potestad, (L.o 35, F.o 271), se hace saber: Que por resolución de fecha 4 del corriente dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a don Edgardo Domingo Aquistapace a estar a derecho en los presentes autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por José Alberto Real y Leonarda Felisa Prestes, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes Setiembre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

27) (R.20|4|55) 15|pub. 32777 Oct.9-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad se rescindió la promesa de compraventa del Café y Bar de Larravide 2901,

entre Vicenzo Apicella y Carlos Dos Santos Duarte, y por compromiso del 25|6|último, Dos Santos por sí y en nombre de sus hijos Lilian y Carlos Enrique Dos Santos Márquez, prometió vender la mitad indivisa del comercio a su socio Vicente Della Corte. El 21|8|964 Vicente Della Corte prometió vender a Wilder Fernández y Felipe Geraldo dicho comercio. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al escribano Valle 25 de Mayo 477, escritorio 7. — Montevideo, 17|9|964. — VICENTE DELLA CORTE. — CARLOS DOS SANTOS. — VICENZO APICELLA.

27) $320.00 20|pub. 17727 Set.21-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CABRERA, JOSE A. y LUISA P. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón 4621", se cita, llama y emplaza a José y Luisa Cabrera y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4621, manzana castastral 228, dentro de los siguientes límites: al Norte calle 6 de Abril, al Sur calle Charrúa y Lotes 4662 y 4788, al Este, calle Río Branco y lote 4787 y al Oeste, calle Juncal con una superficie de 6.788 metros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Setiembre de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (R.21|7|31) 15|pub. 32831 Oct.15-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FAUSTINA REOBASCO p|c. D. C. DE CARDOZO| Contribución Inmobiliaria". (Padrón N.o 3677), se cita, llama y emplaza a Faustina Reobasco y a Victorina Cardozo de Cardozo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 3677, manzana catastral 292, ubicado dentro de los siguientes límites y linderos: Noroeste padrón 3693 de Hugo Néstor Artegoytia; Noreste, padrón 12375 de Ana Medeiros de Castillo; Suroeste padrón 12378 de Elbio V. Torres y Sureste frente a la avenida ferrocarrilera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 6 de Octubre de 1964. — Alda V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (D.21|7|31) 15|pub. 32824 Oct.15-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos: "Marichal, Walter y otros contra sucesores de JUAN PEDRO MARICHAL. Investigación de la paternidad y petición de herencia". (Lo. 25 N.o 1139, Fo. 465) se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Juan Pedro Marichal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio (a. 307 CPC). Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32817 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Rodríguez, Isaura contra CAJA DE JUBILACIONES, INDUSTRIA Y COMERCIO. Información Ad-Perpetuam y Auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 26, N.o 254, Folio 154), se cita, llama y emplaza especialmente a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión del extinto Román Iguini y a todos los interesados, acreedores y demás personas que tengan interés en los autos mencionados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días.

En fe de ello, se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión. — Treinta y Tres, 24 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Oct.15-v.nov.26.

Hacemos saber que con fecha 11 de Setiembre de 1964 se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en Mercedes 1499, celebrado el 2 de Octubre de 1962 entre MANUEL JASPE como promitente vendedor y Avelino Lourido Gómez como promitente comprador. Acreedores de Avelino Lourido Gómez, presentarse en el comercio.

27) $160.00 20|pub. 17503 Set.17-v.oct.16.

SUSANA BENGOA

Prometí vender la farmacia "Salinas" de la Avenida Julieta s|n. del Balneario Salinas, 7a. sección jud. de Canelones a Manuel Rodríguez Estevez, quien cedió la promesa a Esteban Burgueño. Acreedores de Nelida Hortensia Illescas y Nazareno Pepoll, y sus cesionarios Rodríguez y Burgueño citados, presentarse en Escribanía Bengoa, Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 24).

27) $160.00 20|pub. 18730 Oct.5-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 25|9|64 de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra y venta del negocio ubicado en la avenida Agraciada 3783, por incumplimiento del señor Nabi Abi Saab, tomando posesión del comercio los señores Islas y Puonzo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Acreedores del señor Nabi Abi Saab. (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Rincón 454, escritorio 415. — ANGEL ISLAS. — GIOCONDA C. DE ISLAS. — ANTONIA PUONZO. — NABI ABI SAAB, Acum.

27) $240.00 20|pub. 18782 Oct.6-v.nov.5.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

ELECCION DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, para el acto eleccionario a realizarse el día 21 de Octubre de 1964, a fin de proceder a la elección de los Delegados que integrarán la asamblea en proporción al número de afiliados de cada oficina, organismo o institución adheridas, según lo determina el Art. 21 de los estatutos. Los padrones correspondientes están en exhibición en la Secretaría de la Cooperativa, Avenida Uruguay 878. El horario de votación será de 9 a 20 horas, instalándose dos mesas receptoras de votos que funcionarán en la Sede Social. Los socios deberán presentar documentos de identidad, para poder sufragar. El registro de listas y demás normas se ajustarán a lo establecido por el Reglamento eleccionario dictado conforme a la Ley N.o 12.179, del 4 de Enero de 1955 y cuyo contralor ejerce la Corte Electoral. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Arq. Wáshington Raúl De Rosa, Secretario General.

27) $120.00 5|pub. 18907 Oct.9-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí Taxi Matrícula 351.184 padrón 179.560 a P. Garateguy. Acreedores en Sarandí 409, escritorio 12. Ley 26 Setiembre 1904. — PAPGUEN ZAROUGUIAN.

27) $80.00 20|pub. 18755 Oct.9-v.nov.9.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 32 Ejercicio de Funcionamiento

Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los señores asociados a la Asamblea Generla Ordinaria a realizarse el día 19 de Octubre de 1964, en el local social, Sarandí y Zabala, 4.o piso, en la ciudad de Montevideo, a la hora 19.30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1. Letcura del acta anterior; 2. Consideración del Balance y Memoria Anual correspondiente a la gestión realizada durante el 32 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1964; 3. Resultado del acto eleccionario, realizado los días 8 y 9 de Setiembre de 1964, y proclamación de los candidatos electos; 4. Designación de dos asambleístas par firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.).

Estatutos: Art. 21. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos Estatuto.

Art. 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las Asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de Asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos Estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, Octubre de 1964. — Agustín I. Giménez, Presidente. — Emilio Fernández, Secretario.

27) $280.00 5|pub. 18936 Oct.9-v.oct.16.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores afiliados, para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de Octubre de 1964, a la hora 18 y 30, en su local de la calle Estados Unidos 2044, esquina Puerto Rico, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración memoria y balance ejercicio 1963-64; 3.o Designación Comisión Electoral; 4.o Designación dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum, que exige el Artículo 26, de los estatutos sociales, la asamblea se realizará en 2da. Convocatoria, el día 26 de Octubre de 1964, en el mismo lugar y hora indicada.

27) $60.00 3|pub. 19134 Oct.14-v.oct.16.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los estatutos y reglamento de la sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea anual ordinario de afiliados de la Institución.

La asamblea, se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 15 de Octubre de 1964, a las 21.30 horas y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1963|64, e informe de la comisión fiscal; 3.o) Aportes sociales, (modificación del régimen de integración); 4.o) Subsidio Cooperativo, (ampliación de beneficios); 5.o) Fondo de financiación de créditos, (modificación del Art. 7.o); 6.o) Creación del fondo de desarrollo institucional.. — Jueves, 15 de Octubre de 1964. — Hora 21:30.

Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el C. Social o documento de Identidad, para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — Montevideo, 11 de Octubre de 1964. — Angel César Ronco, Presidente. — Ruy Bueno, Secretario.

27) $72.00 2|pub. 19069 Oct.14-v.oct.15.

Extravié Libreta N.o 2, (Ventas a plazo), de un terreno ubicado en el solar 4, manzana 58, padrón 11021, del fraccionamiento ubicado en Villa San Francisco a nombre de ELBIO CASTILLO. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964.

27) $8.00 2|pub. 19151 Oct.14-v.oct.15.

AVISOS DEL DIA



1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANDRZEJUK o ANDREJUK, (Lo. 61, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19257 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAMPILLON de BALLIAN o BALIAN, (Lo. 61, Fo. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19258 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAVLICH, (Lo. 61, Fo. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19259 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PENINO FERRARI o JUAN CARLOS PENINO, (Lo. 61, Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19260 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ MARTINEZ, (Lo. 61, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19261 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICCONE, (Lo. 61, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19262 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLA o VILLA FRANCHI, (Lo. 61, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19263 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO NATALIO BACIGALUPI, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19322 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ LOPEZ, (Lo. 61, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19323 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIALE FERRANDO, (Lo. 64, Fo. 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19248 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HERSCH SCHON, (61|518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19252 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ, (60|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19245 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMILCAR TIRIBOCCHI, (61|562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19246 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA MARIA o LINDA MAGDALENA o MAGDALENA LINDA DELFRARO de AMATO, (61|561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19247 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA ALVAREZ o ALVAREZ ANTELO de VILLAR, (61|437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19264 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA EL CURI TORK o TORKA, (61|674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19265 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OLIVIERI, (61|435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19266 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA SINISH o SINICH o LINIK o SINICK de VISINTIN, (61|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19267 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO TROLIO o TROLIO GOMEZ, (61|561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19268 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SGARAVATTI CANDIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19269 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELIA NICOLICH, F. 672, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19332 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA HELLONG de MELGAR, F. 605, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19321 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA PAULA BALMELLI de FIGURELLI, A 1761, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19297 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a. Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o JOSE FULGENCIO PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Dra. Electra de Las Carreras, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19249 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN RENE DE MULA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19335 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19336 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19337 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PASCASIO ROBLES o MANUEL ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19338 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19339 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19340 Oct.16-v.oct.29.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

El Banco de Cobranzas, avisa a los promitentes compradores de los solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuántos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 habrán caducado los derechos respectivos:

DEMETRIO RODRIGUEZ DELGADO: Solar 75 de la manzana C, padrón 79.937, con frente a la calle Jorge Isaac, 22a. Sec. Judicial de Montevideo.

DIONISIO MENESES SANCHEZ: Solar 17 de la manzana H; padrón 20736 parte, con frente a la calle No. 4 paraje conocido por "Toledo", 6ta. Sección Judicial del Depto. de Canelones.

OROMINDO SUSANO DE LEON BENTANCOR Y CARLOS QUIRIQUINO BONIFACIO: Solar 17 de la manzana 2; padrón 16762 parte; con frente a la calle de 17 mts.; paraje conocido por "La Tuna"; 8va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1964.
2) $360.00 15|pub. 19279 Oct.16-v.nov.6.

3—Convocatorias Comerciales

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 27 del mes de octubre de 1964 en el local social de la calle Joaquín Requena 1622 a la hora 17 se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios finalizados con fechas 30|6|60, 30|6|61, 30|6|62 y 30|6|63. b) Elección de Directores, Síndico y Suplentes. c) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario con 48 horas de anticipación a la fecha de realización en el local indicado Joaquín Requena 1622. — El Secretario.
3) $72.00 3|pub. 19342 Oct.16-v.oct.20.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 27 del mes de octubre de 1964 a la hora 17 y 30 en el local social de la calle Joaquín Requena 1622 se realizará la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día.

1) Reforma de Estatutos. Aumento de Capital. 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar el correspondiente recibo bancario con 48 horas de anticipación a la fecha de realización en el local social de Joaquín Requena 1622. — El Secretario.
3) $60.00 3|pub. 19343 Oct.16-v.oct.20.

RUCON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 1964 a la hora 17, en la Avda. 18 de Julio 1516, Piso 8, Escr. 6, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General de Resultados y de Situación al 31|3|64 y Proyecto de Distribución de las Utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 19333 Oct.16-v.oct.16.

BARREIRO Y RAMOS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las once horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 610, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1o.) Designación por el Presidente de dos Asambleístas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 38 de los estatutos). 2o.) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 40o. Ejercicio (artículo 28, inciso a y artículo 43 de los estatutos). 3o.) Elección de Síndico y Suplente (artículo 28, inciso b y artículo 46 de los estatutos). 4o.) Fijar la retribución del Síndico por el próximo Ejercicio (artículo 28, inciso d de los estatutos). 5o.) Autorización al Directorio en referencia al artículo 12 de los estatutos. 6o.) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea (artículo 28 inciso e de los estatutos).

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado correspondiente expedido por un Banco con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 14 de octubre de 1964. — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. 19324 Oct.16-v.oct.16.

NEWKANSA INVESTMENT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la concurrencia a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 27 de octubre de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle Juncal No. 1414, Piso 2o., Oficina 24 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1964|65 y elección de los mismos. 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Segundo Ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de marzo de 1964. 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el Registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de las mismas se cerrará en el acto de la celebración de la Asamblea, debiendo ser registradas antes de este acto en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 19326 Oct.16-v.oct.16.

VISTAMAR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 25, inciso 1) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Vistamar S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 28 de Octubre de 1964 a las 18 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo No. 444, Piso 3o. a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Cuarto Ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1964 (Art. 15). 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1964|65, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario (Art. 20). 3o.) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18o.).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $32 00 1|pub. 19327 Oct. 16-v.oct.16.

VISTAGOLF S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 25, inciso 1) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Vistagolf S.A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 28 de Octubre de 1964 a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo No. 444, Piso 3o. a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Cuarto Ejercicio social finalizado el 30 de setiembre de 1964 (Art. 15). 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1964|65, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario (Art. 20). 3o.) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Preidente de la misma (Art. 18o.).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 19328 Oct.16-v.oct.16.

VERTICAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de "Vertical S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 27 de octubre de 1964 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Juncal No. 1414, Piso 2o. Oficina 24 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964. 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos. 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, el Registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de las mismas se cerrará antes de la hora fijada para la Asamblea, debiendo ser registradas antes de esa hora en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 19329 Oct.16-v.oct.16.

AUGUSTO CORALLO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre de 1964, a las 19 horas en su local de la calle Colonia 1469, de acuerdo a la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|64; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos Sociales para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en Banco, en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, 13 de octubre de 1964. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 16317 Oct.16-v.oct.16.

LEOPOLDO GROSS E HIJO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Leopoldo Gross e Hijo S. A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de octubre de 1964, a las 17 horas, en el local social sito en la Avda. Uruguay no. 932 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Designación de dos Accionistas para integrar la Comisión Escrutadora. 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1964. 3o.) Elección de Miembros del Directorio y duración de su Mandato. 4o.) Designación de dos Accionistas para hacer el control y firmar el Acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores Accionistas a esta Asamblea está condicionada a lo que establece el artículo 16 de los Estatutos Sociales, debiendo registrar las Acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Uruguay No. 932, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 19314 Oct.16-v.oct.16.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de octubre de 1964, a las 17 horas, en su sede de la Rambla Dr. Baltazar Brum No. 3095, de la ciudad de Montevideo a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Retribución a los Directores Ejecutivos (Art. 16o. de los Estatutos Sociales); 4o.) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus ac-

ciones o los certificados expedidos por Bancos, en la Secretaría de la Empresa, antes de tres días de la fecha indicada para la Asamblea.
3) $56.00 2|pub. 19304 Oct.16-v.oct.19.

RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle 18 de Julio No. 1100, el día 28 de octubre de 1964 a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al segundo y tercer ejercicios, vencidos el 30 de junio de 1963 y 1964. 2) Designación de los miembros del Directorio. 3) Designación de Síndico titular y Suplente. 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al Art. 22 de los estatutos sociales, para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de reunión, en el local de la calle 18 de Julio 1100. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 19286 Oct.16-v.oct.16.

HOTEL NIRVANA S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de distribución de utilidades, e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964. 2) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente para el período 1964-1965. 3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Oficina Central de la Sociedad, calle 25 de Mayo 631, Escr. 4, de 15 a 18 horas, por lo menos tres días antes de su realización. Art. 41). — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 19293 Oct.16-v.oct.16.

ESTANCIAS METHOL S. A.

Atento a lo dispuesto en el Capítulo IV de los Estatutos Sociales (artículos 30o. y 35o.), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1964, a la hora 18, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cuareim 1906, a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 (Artículo 33). 2o.) Remuneración del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 (Artículo 33). 3o.) Elección de Directorio y Síndico y los Suplentes respectivos (Artículos 15 y 27). 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea (Art. 32), deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la celebración del acto, en el registro de inscripción abierto en la calle Cuareim 1906 de 8 a 11 y de 14 a 17 horas.
3) $28.00 1|pub. 19293 Oct.16-v.oct.16.

PETRAGLIA S. A.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General de Accionistas para el día 26 de octubre de 1964 a las 18 horas en el local de la sociedad Br. Propios Nros. 3458-60 a efecto de considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Lectura del acta anterior. 2o.) Consideración del Balance General, Memoria y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964. 3o.) Proyecto de distribución de utilidades. 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Art. 27 de los Estatutos Sociales: Para participar en las asambleas los titulares de acciones deberán depositar con una anticipación no menor de tres días al señalado para la convocatoria, sus acciones en la sede de la sociedad o podrán ser suplidas por certificado bancario. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 19291 Oct.16-v.oct.16.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S A.
(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de Octubre de 1964, a las 11 horas en el local social, calle Buenos Aires 484, piso 4.o Esrtiorio 20, de acuerdo con los artículos 27 y 46 de los Estatutos sociales.

Orden del Día:

1) Designación por el Presidente de dos Accionistas a que se refiere el artículo 43 de los Estatutos Sociales; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio comprendido entre el 1.o de Mayo de 1963 y 30 de Abril de 1964; 3) Retribución de los Directores y del Síndico (Art. 18).

Notas

1) Para poder asistir a la Asamblea es indispensable ser accionista o representante de accionistas y registrar la acción o acciones respectivas en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, escritorio 20, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión o sea antes de las 18 horas del día lunes 26 de Octubre de 1964 (Art. 36). En lugar de acciones se admitirá recibos o certificación de las mismas otorgados por la oficina pública o el Banco donde estuvieran depositados.

2) La Asamblea quedará legalmente constituída si antes de las 11 y 30 minutos del día señalado, estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado (Art. 40).

3) A los efectos del Artículo 42, se hace saber que el Capital integrado a la fecha asciende a pesos 10.000.000 correspondiendo un voto a cada $ 1.000.000.00. — El Directorio.
3) $132.00 3|pub. 19241 Oct.16-v.oct.20.

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A.

Se hace saber, de conformidad con el art. 13 de los Estatutos, que el Directorio, ha resuelto convocar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en el local social de la Avda Millán 3375, el día 29 de Octubre de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1|7|63 al 30|6|64; 2.o) Distribución de utilidades del referido ejercicio; 3.o) Designación de un Asambleísta para firmar el acta.

Se hace saber además que, de acuerdo al art. 16 de los Estatutos deberán depositar antes de la hora fijada, las acciones o certificados de las mismas.
3) $20.00 1pub. 19289 Oct.16-v.oct.16.

BANCO VALDENSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 27 y 43 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Banco Valdense" para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1964, a las 17 horas en el salón de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, 12a. sección judicial del Dpto. de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (art. 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de acionistas y para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la sindicatura, correspondientes al décimo octavo ejercicio de la Institución cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 3.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes ,síndico y síndico suplente.

La Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (Art. 40).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como en el caso de que se hagan representar por un tercero, éste deberá ser accionista, (Art. 2 decreto Julio 16 de 1943 y Art. 45 de los Estatutos Sociales). — Tarariras, Octubre de 1964. — A. Carlos Dalmás, Presidente; Elbio Geymonat, Secretario.
3) $120.00 3|pub. 19290 Oct.16-v.oct.20.

COMPAÑIA INMOBILIARIA EDIFICIOS Y TIERRAS S. A.
16a. ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 27o. y 28o. de nuestros estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1964 a las 9 horas en Duvimioso Terra 1666, para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Memoria, Balance General, Cuenta de Resultado, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1963-1964. 2o.) Nombramiento para integrar el Directorio de un Titular y tres Suplentes, en el período que fenece el 30 de junio de 1965. 3o.) Elección del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1964-1965.

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, los Accionistas que deseen asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o correspondientes certificados de depósito bancario con dos días de anticipación al de la fecha de la citada Asamblea. Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $48.00 2|pub. 19316 Oct.16-v.oct.19.

VICBY S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Colonia 1460 de acuerdo a la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de los estatutos sociales "para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de banco en la secretaría de esta sociedad con antelación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 19318 Oct.16-v.oct.16.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU
Sociedad Anónima
Paysandú - Uruguay
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1964 a la hora 16 en el local social calle No. 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas reestructuración del capital social e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Remuneración del Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se logra el quórum estatutario la asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (Art. 31) B) Que deberán depositar en la sociedad, por no menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito (Art. 36). — Paysandú, 8 de Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 19319 Oct.16-v.oct.20.

CALZADOS SASSI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 30 de Octubre, a las 20 horas, en nuestro local de la Avda. Gral. Flores 3299, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto d distribución de utilidades, ejercicio al 31 de Julio de 1964; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección de pesidente por el período 1964|1967 y tres suplentes para el período 1964|1965; Elección de Síndico, titular y suplente para el período 1964|1965; 4o.) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de actas (Art. 29).

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea deberán los accionistas con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario del país. (Art. 25). — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 19320 Oct.16-v.oct.16.

RASAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Octubre de 1964 a las 20 horas, en la Avda. 18 de Julio 1474, escritorio 104, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Abril de 1964; 2o.) Designación del directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 19298 Oct.16-v.oct.16.

BANCO LA CAJA OBRERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Martes 27 del corriente a las 10 y 30 horas en la casa central, 25 de Mayo 500. Orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio, dictamen del Síndico y distribución de utilidades; B) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y siete suplentes, Síndico y Suplente del mismo; C) Fijación de la retribución del Síndico (artículo 39).

Advertencias: 1) De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 23 a las 17 horas; 2) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, en el tiempo y forma establecidos en el artículo 20 de los estatutos; 3) La asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos).

Saludamos a los señores accionistas con nuestra mayor consideración. — Gervasio Posadas Belgrano, Presidente. — Alberto Fernández Goyechea, Secretario.
3) $32.00 1|pub. 19083 Oct.16-v.oct.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (65 - 443), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IRMA VALVERDE y ANTONIO PICUN, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19251 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABALLERO ALVAREZ, JUAN RAMON y GIACHINO AMBROSIO DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 657), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 10|pub. 19250 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOVEDA, MARIA CELESTE y GONZALEZ. DUGALDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F- 485 964", se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dugaldo González y María Celeste Bóveda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19325 Oct.16-v.nov.13.

6—Disoluciones de Sociedades

BEAMON PUBLICIDAD LIMITADA

Pone en conocimiento que la firma Beamón Publicidad Limitada, con domicilio en Cardona (13a. sección judicial de Soriano), e integrada por los señores Luis Bianchi, Julio A. Bianchi Coello, y León J. Semaden, quedó disuelta totalmente con fecha 8 de Abril de 1964, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julio A. Bianchi Coello.
6) $16.00 2|pub. 19243 Oct.16-v.oct.19.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

5.437. 1ra. Etapa Red de Colectores Fábrica Paysandú
Apertura: 3|12|64, 16 horas.
5.439. Edificio Ensacado, depósito de bolsas etc.
Apertura: 25.11|64, 16 horas.
5.441. De Emulsificador.
Apertura: 1o.|12|64, 16 horas.
5.443. Sal común.
Apertura: 5|11|64, 16 horas.
5.444. Cables para grúas.
Apertura: 2|12 64, 16 horas.
5.445. Transporte entre plantas.
Apertura: 6,11|64, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el sector compras, ubicado en el primer piso del Edificio ANCAP. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32837 Oct.16-v.oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública No. 88 64
Primer Llamado

Adquisición de arvejas al natural.
Apertura: 29 de Octubre a las 15 horas.
En caso de declararse desierto este primer llamado, el segundo se llevará a cabo el día 5 de Noviembre a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32848 Oct.16-v.oct.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LIMPIEZA y USINAS

Llamado a licitación pública para el barrido y limpieza de basurales.

Se convoca a licitación pública para el barrido de las calles y limpieza de basurales de dos zonas de la ciudad.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Octubre del corriente año en el local de la Dirección de Limpieza y Usinas, calle Avenida Gonzalo Ramírez 1250 a la hora 15.

Las carpetas conteniendo los recaudos correspondientes, pueden ser retiradas en la Dirección de Limpieza y Usinas del Concejo Departamental de Montevideo, sita en la Av. Gonzalo Ramírez 1250 durante el horario de oficina, habiéndose fijado su precio en la suma de $50.00 (cincuenta pesos) cada juego.

Las zonas para las que se llama a licitación están comprendidas por los siguientes límites:
1o.) Calles: San Fructuoso, Agraciada, Joaquín Suárez, 19 de Abril, Capurro, y Rambla Baltasar Brun.
2o.) Calles: San Martín, Garibaldi, General Flores, Bulevar Artigas, Avenida Joaquín Suárez, Agraciada, Santa Fé y Domingo Aramburú.
Nota: Para cada zona la Dirección de Limpieza y Usinas pondrá a disposición del contratista una máquina barredora.
12) (C.C.) 1|pub. 32844 Oct.16-v.oct.16.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE DOLORES

Se llama a licitación pública por primera vez, para el suministro de Pan, Carne, Leche y Leña, para el período comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas en la Administración de este establecimiento el día 20 de Octubre de 1964 a hora 10.

Dichas propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, lacrado, en sellado de Ley, conjuntamente con estos la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares donde consten que están al día con sus aportes.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en esta Administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Su apertura se tendrá en cuenta siempre que haya tres proponentes por los artículos mencionados licitados. — Dolores, Octubre 13 de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32842 Oct.16-v.oct.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 27 de Octubre de 1964.
Hora 16 y 30. Lic. No. 386. Suministro e instalación de una central telefónica en el sector suministros, plaza, segundo llamado.
Hora 17. Lic. No. 389. Construcción del alambrado medianero en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. Plaza. Segundo Llamado.
Martes 10 de Noviembre de 1964.
Hora 16. Lic No. 380. Drogas y productos químicos medicinales Cif. y Plaza. Segundo Llamado.
Pedido de precios del día miércoles 11 de Noviembre de 1964.
Hora 14. P. P. No. 178. Medicamentos antimitóticos y carcinostáticos Plaza. Segundo Llamado.
Hora 14 y 30. P. P. No. 179. Piezas esmaltadas o de aluminio o de acero inoxidable o de plástico o de malemina. Plaza. Segundo Llamado.
Hora 15. P. P. No. 160. Lana lavada. Plaza. Segundo Llamado.
Nota: Se destaca que las licitaciones públicas No. 404. Materiales de construcción periódica Plaza y 405. Baterías para autos, periódica. Plaza, cuyas aperturas están fijadas para el día martes 20 de Octubre de 1964, quedan en suspenso hasta nuevo aviso.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 13|Octubre|1964. — Aviso No. 679.
12) (C.C.) 2|pub. 32838 Oct.16-v.oct.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública No 98
Primer Llamado

Apertura: Noviembre 23 de 1964, hora 9.
Llámase a licitación pública para el suministro de un chassis camión. Cif y|o plaza.
Licitación Pública No. 99. Primer Llamado.
Apertura: Noviembre 23 de 1964, hora 11.
Llámase a licitación pública para el suministro de una rastra excéntrica. Cif y|o plaza.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía Avda. Eugenio Garzón 780 Sayago. de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32845 Oct.16-v.oct.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 16 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los respectivos edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

RICARDO DANTE ROVITTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 432 y ROSA NERY BARRAGAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rincón 432.

7.a Sección

RAUL ERNESTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1561 bis y GLADYS RENEE PICCARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1561 bis.

ALFONSO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1711 Ap. 4 y DORYS DIAMIR RODRIGUEZ, 24 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Durazno 1717.

8.a Sección

BERNARDO STEINBERG RUCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1371 y ANA LISA KALENBERG MORIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1371.

JUAN FRANCISCO LACOSTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1881 y ANGELA MARIA DEL CARMEN TORELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1881.

OCTAVIO ANDRES RONDAN REYES, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 1837 y MARIA DIONISIA GULARTE MUNIZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1837.

JUAN BRUNO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Quito 1643 y MARCELINA BUSTAMANTE, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1725 Apto. 12.

PABLO ALBERTO PORTILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2063 y MATILDE NELLY SILVEIRA, 37 años viuda, oriental, domiciliada Sierra 2063.

JUAN PEDRO POMIES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de María 1473 y ALEJANDRINA CABALLERO, 19 años soltera, oriental, domiciliada I. de María 1473.

JOSE LUIS SORRENTI RAMOS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Bacigalupi 2281 y GRISELDA MOLINARI XIMENEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Bacigalupi 2281.

MARTIN GOFFER HARNIC, 45 años, soltero, empleado, rumano domiciliado Yatay 1420 bis Apto. 6 y REGINA BERGER ELTES, 41 años, soltera, empleada, rumana, domiciliada Yatay 1420.

10.a Sección

SAVERIO PALERMO, 25 años, soltero chapista, oriental, domiciliado Pilcomayo 4915 y SELVA MARGOT RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4915.

CARLOS LEONEL DIAZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3838 y ANGELA MARIA PANZA, 17 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada 8 de Octubre 3838.

ZAPICAN JAUME, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2379 y MARIA ELENA SKILJAN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2379.

ANIBAL SOSA, años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 3818 e IRMA MARTIRENA, 39 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3841.

WENCESLAO ETER FANEGO, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ignacio Nuñez 2296 y MARIA BERTA BARRETO, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ignacio Nuñez 2296.

GONZALO FRANCISCO PRADO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3915 y ROSA FRANCISCA ELORZA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santander 1636.

ADOLFO LARA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4178 y MARIA MERCEDES ANDREONI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4178.

11.a Sección

SARKIS CHABKINIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4789, ap. 7 y SARANDI JUSTINA GONZALEZ, 32 años, divorciada, empleada, textil, oriental, domiciliada Campoamor 4789, ap. 7.

CARLOS NATALIO BAZZANO, 53 años, divorciado, camionero, oriental, domiciliado Turín 3549 y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS 28 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3549.

NELSON ALBERTO BARROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3334 y GLADYS MABEL FONTENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3334.

LUIS JORGE PISANO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino Maldonado 8351 y CARMELA PANIZZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 10.555.

13.a Sección

ROQUE TROPEA, 28 años, soltero, mecánico tornero, argentino, domiciliado Cont. Grecia 4316 y MARIA IRENE NORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Grecia 4316.

BENJAMIN CESAR IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1676 y LUISA VARGAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1995.

GILBERTO GOMEZ, 50 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Verdún 2295 y OLGA APUD, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2295.

15.a Sección

LUIS EMILIO GASTESI, 23 años, soltero, electro técnico, oriental, domiciliado Rivera 2042 bis y DELIA SUSANA MARTINEZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rivera 2042 bis.

17.a Sección

HUGO ISIDORO PEREZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4270 Apto. 2 y OFELIA MARTA BESSOLASCO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4270.

ANTONIO ROGELIO ZAPPETTINI, 42 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Frías 4502 y HERMINIA SARSA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Frías 4502.

18.a Sección

LENIN PEDRO OTHEGUY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2333 Apto. 11 y SONIA ISABEL SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2333.

JUAN PAULINO PERDOMO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2881 y BETTINA VILLAR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2881 Apto. 6.

GERARDO SOZZO, 33 años, soltero, empleado italiano domiciliado T. Narvaja 1281 y ANA MARIA VENDITTO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Obligado 938.

20.a Sección

JULIO DOMINGO TROPIANI, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4437 y MARIA FERMINA MORENO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4255.

JOSE ALBERICO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cañas 277 y ELIDA ARRIOLA, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cañas 277.

JAIME MARTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 358 y ELENA MERCEDES MOLINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4023.

FERNANDO IPPOLITI, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado C. de las Huérfanas 4282 y MARTHA SUSANA DEL MONTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4278.

MIGUEL ANGEL ETULAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3820 y GRAZIELLA ANGELA VAIROLETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Larrañaga 4474.

21.a Sección

ANGEL MARINO FERRO, 34 años, viudo, conductor, italiano, domiciliado Loreto Gomensoro 757 y MANUELA CASTRO MALVAREZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Loreto Gomensoro 757.

WALDEMAR RUBEN PAZ, 19 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 5890 y FLOR DE LIZ GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 811.

HUGO ALBERTO LIMA, 31 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Capitulares 1811 y DORFELIA DA ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3427.

22.a Sección

REGERTO RANDOLFE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 3698 y MARIA NORMA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3738.

23.a Sección

RUBEN DARIO HERMOSILLA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Belgrano 2944 y NELIDA ISABEL TROCCOLI, 30 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Belgrano 2944.

WALTER ALBERTO FRANCO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3002 y GRACIELA AMELIA MUIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3002.

24.a Sección

LUIS SANTIAGO ASTRAY, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pereira 3201 y CARMEN PURA LISTE, 28 años, soltera, española, domiciliada Pedro Berro 1280|2.

HUGO OMAR CANEPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebeaut 1583 3 y MARIA ELENA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebeaut 1583 Apto. 3.

14) $6.00 3|pub. v.Oct.120.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección Judicial del Departamento de Soriano en los autos: "MADORINA BASILIA EYZAGA o EIZAGA de FERNANDEZ: Prescripción Treintenaria", se cita, emplaza y llama a José Uthurburu o Iturburu así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

El bien inmueble materia de este Juicio es el siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección Judicial die Departamento de Soriano, planta urbana de la Ciudad de Cardona, empadronado con el número 500, manzana N.o 47, compuesto de una superficie de 2.400 metros con frente a la calle Joaquín Suárez y Treinta y Tres.| — Cardona, Octubre 6 de 1964. — Luis Alberto Rusch, Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 19242 Oct.16-v.nov.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL ALCIDES MOYANO FIORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Comercial e Industrial de Soriano", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19272 Oct.16-v.oct.29.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

Don LUIS y HUGARALBRI, decláranse autores responsables de letra de "El negrito del Pastoreo" con música ya registrada por los mismos autores de nombre "Angelito Moreno".

JULIA VALDES, declárase autora responsable y autorizada de la traducción de la obra "Los Conejitos de la India", o "Cochons D'Inde".

FRANCISCO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "El Quinteador", Plena, y "Mujer Oriental", Plena

CARLOS WEISKE, declárase autor responsable de música y letra de "La Caribeña", Guaracha.

JULIO E. ESQUIBEL, declárase autor responsable de música y letra de "Soy Soñador", Rock Lento.

ATALIVA CHIRIF, por AMERICO CHIRIF y JOSE TRELLES (fallecidos) decláralos autores responsables de música de "Insomnio". Canción.

HECTOR A. RUBINI MORENO, declárase autor responsable de música y letra de "Tiernamente", Canción. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $140.00 10|pub. 19294 Oct.16-v.oct.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LEONCIO ABELARDO GUILLAMA GUTIERREZ ,estableciéndose que donde respectivamente dice: casado con Isabel Mañan, debe decir: casado con Visitación Mañan. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32840 Oct.16-v.nov.6.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2436 Serie F|49, MARIA TERESA DHERS BARES de FITTE, el 6|11|64 a las 14 h. 30 m. y en el lugar de su ubicación, Martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Setenta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 77.783.00), un solar de terreno y mejoras, sito en la 10a. sec. jud. de Montevideo, pad. 95.936, sup. 1488 m. 81 d. y se deslinda así: 52 m. 70 c. frente al S. O. a calle Puntas de Santiago; 32 m. 32 c. de frente al E. por ser esquina a la calle Dr. Gabriel Otero; uniendo ambas rectas ochava curva con un desarrollo de 7 m. 60 c. de frente al S. y a la conjunción de las citadas calles; por el N.E. curva con 41 m. de frente a la conjunción de las calles Dr. Gabriel Otero y Blanes Viale· 14 metros a N. frente a Blanes Viale y luego ochava curva de 10 m. 88 c. frente al O. y conjunción de calles Puntas de Santiago y Blanes Viale.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 6|11.64 de $ 70.214.90 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 6|11|64 a $ 51.263.26; G) El bien fue vendido a José Alejandro Colucci Zanini; H) Existe hipoteca a favor de Susana Lusiardo, Renée y Jorge Lusiardo, Violeta Milka Taberna y Carlos H. Cuenca; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3. — Montevideo, 13|10|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32847 Oct.16-v.oct.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALFA ERGON LIMITADA

Entre Bruno Gabrieli Germanis y Lucía Dotti Mazza de Cselmi se constituyó en Setiembre 11 de 1964 la Sociedad de responsabilidad Ltda. "Alfa Ergon Limitada". Capital $ 5.000.00 la mitad integrado y saldo 10 días de última publicación; aportan 1|5 y 4|5 respectivamente. Plazo: 15 años. Objeto: armado y compraventa de artículos para hogar, oficina, vehículos y usos industriales y varios; representaciones, comisiones, consignaciones. Administrador: Guido Tedeschi; amplias facultades de administración y disposición. Sede: Ciudadela 1277, Montevideo. Balance 31 Agosto. Ganancias y Pérdidas en proporción a aportes. Inscripto en Registro P. de Comercio N.o 421, Fo. 1490 Libro 1.

22) $160.00 10|pub. 19256 Oct.16-v.oct.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.076. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bama-Werke Curt Baumann, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Bama

para distinguir artículos de las clases 4, 14 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 19310 Oct.16-v.oct.29.

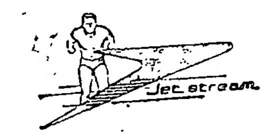
ACTA N.o 104.078. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BEAUTILIFT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19311 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.072. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "PRINCESA" ,para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19302 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.079. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Speeds Knitting Mills Pty Limited ,(Australia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19312 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.097. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha R. Senin S.A. (Uruguay) solicita registrar la marca "TAKOS", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19299 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.064. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato por Juan Daniel Santana y Otilia María García de Bence Pierez, de Argentina, solicita registrar la marca "PULCRI-TUD", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19300 Oct.16v.-oct.29.

ACTA N.o 104.073. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi S.A. de Industria y Comercio, de Argentina ,solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 19301 Oct.16-v.oct.29.

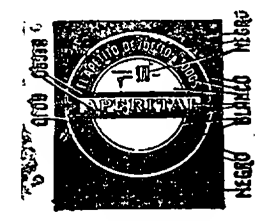
ACTA N.o 104.092. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ORIGINAL FOSSATI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19274 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.091. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SOMASCHINI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19275 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.090. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "M.A.G." para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19276 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.089. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "C.F.M." para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19277 Oct.16-v.oct.19.

ACTA N.o 104.084. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca:



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19273 Oct.16-v.oct.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.144. — Montevideo, Octubre de 1964. — Con esta fecha, los señores Lino Elbio Ferreira Verri y Wáshington López Temperán, (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la confección y llenado de envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19308 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 15.149. — Montevideo, Octubre 13 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monsanto Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de filamentos de nylón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19309 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 15.136. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha. el señor Enrique Tato, por Ismael Sabino Di Tada Paz e Ismael Eduardo Di Tada. de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo graduable de encendido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19303 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 15.140. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha, el señor Norman Neuhanser Osores, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Construcción prefabricada con paredes de cerámica con esqueleto de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19271 Oct.16-v.oct.29.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Emilio Touriño el Almacén y Bar, sito en calle Chacabuco N.o 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Octubre 3 de 1964. — JOSE SUAREZ. — MARIA LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 19330 Oct.16-v.nov.13.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Sarkis Byandjián, el Almacén, sito en calle Yaguarón N.o 1900 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Setiembre 24 de 1964. — CLOTILDE GARIAZZO de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 19331 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Telmo Araújo y Antonio García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Gabriel A. Pereira 2854 de esta ciudad, habiéndo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — DIONISIO FERNANDEZ PEOMBO. — JULIO FERNANDEZ RAMA. — TERESA FERNADEZ STEMPELET.
25) $240.00 20|pub. 19284 Oct.16-v.nov.13.

Prometimos vender Panadería "Colón", Garzón 1922 a Hortensio y Juan Portela. Acreedores: Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO PAZ.
25) $80.00 20|pub. 19270 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor JOSE ANTONIO PEREIRO PIÑON, el negocio de Café y Bar, establecido en la calle Uruguay 1901|05, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904 — Montevideo, 3 de Octubre de 1964. — BENIGNO PEREIRO PIÑON y señora MARIA ARAYA.
25) $160.00 20|pub. 19091 Oct.16-v.nov.13.

27—Varios

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Se hace constar que en el estado de situación al 30 de Setiembre de 1964, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de Octubre de 1964, en el grupo Activo Realizable, rubro Moneda Extranjera en Caja, donde dice: pesos 1.889.025.06 debe decir: $ 1.762.493.69 y en el Subtotal, donde dice $ 3.743.865.08, debe decir: $ 3.617.338.71; en el Activo Exigible, rubro Otras Cuentas Deudoras, donde dice: $ 7.791.529.05, debe decir: $ 7.918.055.42 y en el Subtotal, donde dice $ 114.585.142.44, debe decir: $ 114.711.668.81. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Raúl E. Baethgen, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario Interino. — Federico A. Slinger, Subgerente Contador. — [illegible] General. — Israel Wonsewer, Síndico.
27) $20.00 1|pub. 19244 Oct.16-v.oct.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don VARTOUHI BAGDASSARIAN DE ELMASIAN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 19307 Oct.16-v.oct.16.

S. O. D. R. E.
CONCURSOS PARA CONJUNTOS Y SOLISTAS, VOCALES E INSTRUMENTALES
(Primer llamado)

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso abierto para Conjuntos y Solistas, Vocales e Instrumentales, respectivamente, para intervenir en todas las actividades organizadas por el Instituto, de acuerdo con las siguientes bases:

1) El programa a ejecutar debe constar de tres partes: una clásica, una romática y una moderna;
2) Deberá incluirse una obra uruguaya y una obra importante (sonata, tría, cuarteto, etc. o equivalente en la parte clásica o romántica);
3) Se permitirán excepciones en los casos de instrumentistas que no pueden presentar obras del tipo de las exigidas;
4) Los Conjuntos o Solistas que deseen actuar como solistas con la Orquesta Sinfónica, deberán presentar la obra acompañada por piano. El Jurado puede solicitar el cambio de esa obra en el caso que lo crea conveniente;
5) Se realizará una prueba eliminatoria interpretando una obra (o trozo) a su elección y otra a elección del Jurado.

Inscripción: Hasta el Lunes 9 de Noviembre de 1964 para pianistas. — Hasta el Lunes 16 de Noviembre de 1964, para Otros Instrumentistas. — Hasta el Lunes 23 de Noviembre de 1964, para cantantes. — Hasta el Lunes 30 de Noviembre de 1964, para conjuntos.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465) dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad o certificado de residencia que pudiera corresponder.

Fechas de los concursos: Jueves 12 de Noviembre de 1964 para pianistas. — Jueves 19 de Noviembre para otros instrumentistas. — Jueves 26 de Noviembre para cantantes. — Jueves 3 de Diciembre de 1964 para conjuntos.

Jurados: Concurso para pianistas: Directora señora Irene R. de Aguirre Roselló, Presidenta; pianistas Nibya Mariño, Fanny Ingold y Victoria Schenini y señor Horacio Roldán. Sup. Maestro Nino Stinco.

Concurso para Otros Instrumentistas: Dr. Antonio Cañellas, Presidente, Maestro Jacques Bodmer, Director Artístico Maestro Hugo Balzo, Profesor Miguel Pritsch y Francisco Cocchiararo. Sup.: Sra. Irene R. de Aguirre Roselló.

Concurso para Cantantes: Directora señora Irene R. de Aguirre Roselló, Presidenta, Maestro Nino Stinco, Director Artístico Maestro Hugo Balzo, Profesora María E. S. de Herrera Mac Lean y señor Horacio Roldán. Sup. Dr. Antonio Cañelas.

Concurso para Conjuntos: Dr. Antonio Cañellas, Presidente, Maestros Jacques Bodmer, Nino Stinco, Domingo Dente y Director Artístico Maestro Hugo Balzo. Sup.: Sra. Irene Damírez de Aguirre Roselló. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — La Comisión Directiva.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32841 Oct.16-v.oct.20.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 64 de los estatutos sociales se invita a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1964 a las 18 horas en nuestro local social calle Julio Herrera y Obes 1413, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual; 2) Balance del ejercicio 1963|1964; 3) Elección de seis titulares al Consejo en remplazo de los que cesan por terminación de su mandato y veinticuatro suplentes; 4) Elección de tres titulares y seis suplentes para integrar la Comisión Fiscal.

La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de por lo menos el treinta por ciento de los asociados fundadores honorarios y|o activos en condiciones estatutarias. No lográndose este quórum pasada una hora de la fijada la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de socios presentes. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — El Consejo Directivo.
27) $28.00 1|pub. 19285 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a las doctoras Lil Cardoso de López, Ma. Elina Velázquez de Delger y Milka Colonna, de la integración del Tribunal que entenderá en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 3 Adjuntos del Instituto de Clínica Pediátrica. Tribunal: Profesor Adjunto Carlos M. Barberousse (Presidente); Profesores Adjuntos doctores José M. Portillo y Carlos Escande. — Montevideo, Octubre 13 de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32835 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Julio Osvaldo Fregeiro de la integración del Tribunal que entenderá en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 2 Adjuntos de Neurocirugía. Tribunal: doctor Román Arana, Presidente; Profesores Adjuntos Jorge Rodríguez Juanotena y doctor Jorge San Julián. — Montevideo, Octubre 13 de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32836 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en su sesión ordinaria N.o 35 (2.a parte), del 13 de Octubre de 1964.

Repartido N.o 379|64

Aprobación de Actas:

Aprobar el Acta de la sesión 13a.|964, realizada el 28 de Abril de 1964.

Asuntos Entrados:

1.o-Re|753). Exp. 4450. — Por unanimidad de votos (10 en 10) conceder la suma de $ 3.000.00 en concepto de viático al señor Prof. Ing. Julio Ricaldoni, para posibilitar su concurrencia a la reunión anual de la RILEM que se realizará en Río de Janeiro, del 21 al 23 de Octubre próximo.

2.o-Re|754). Exp. 4571. — Por unanimidad de votos (10 en 10) conceder licencia por la sesión de hoy al señor Consejero Bach. Alberto Ortega y convocar al suplente respectivo.

3.o-Re|755). Exp. 4573. — Por unanimidad de votos (10 en 10), fijar la fecha de terminación del año lectivo 1964, el 31|X|'64 y el período de exámenes del 9|XI|64 al 31|XII|64.

Orden del Día:

6.o-OD|756). Exp. 4382. — Visto: La resolución del Consejo Directivo Central Universitario de fecha 7 de Setiembre de 1964, que dice:

"1.o, que este Consejo considera de buena política universitaria que los Centros estudiantiles actúen dentro de los locales de las respectivas Facultades;

2.o, que exhorta en consecuencia al Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para que contemple la solicitud del Centro de Estudiantes de un local dentro de la Facultad;

3.o, que se postergue la resolución del recurso interpuesto por el señor Ponce de León por el término de 15 días".

Visto: El informe producido por la Repartición Jurídica de la Universidad de fecha 11 de Junio de 1964, en que se informa al Consejo Directivo Central sobre el recurso planteado por el señor Martín Ponce de León;

Considerando: Que el referido informe analiza solamente los argumentos de una parte (la peticionante), ignorando totalmente los de la otra;

Considerando: Que este Consejo hubiera esperado que la situación configurada en el considerando anterior sería en los hechos subsanada cuando el Consejo Directivo Central analizara el asunto de fondo y que en su seno — cosa que no ha ocurrido— se discutiría ampliamente el mérito de la extensa argumentación manejada anteriormente por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura;

Considerando: Que infortunadamente, los argumentos analizados por el Consejo Directivo Central, sólo han sido de carácter parcial, cuando se debían haber considerado todos los aspectos de la resolución de fecha 28 de Abril de 1964 de este Consejo que dice:

"Se resuelve: Por mayoría de votos (6 en 8), en base a todo lo expuesto, este Consejo de Facultad se ve obligado a elevar al Consejo Directivo Central, los antecedentes junto con todas las actas del anterior y actual Consejo de Facultad, donde se haga referencia a ellos, declarando que entiende, salvo mejor opinión, que la toma realizada del local en el edificio de la Facultad, implica delitos previstos en el Código Penal, por lo cual lo pone expresamente en conocimiento del Consejo Directivo Central para que prevea las actuaciones pertinentes, tome las medidas que sean del caso. Que al Consejo Directivo Central, le compete de acuerdo a nuestra Ley Orgánica, la potestad disciplinaria sobre los integrantes de los Consejos, por lo cual pone explícitamente en conocimiento del Consejo Directivo Central las actuaciones de conocimiento público realizadas por un Consejero, que a entender de este Consejo, son violatorias de los deberes que tienen los Consejeros de Facultad, para que previas las actuaciones pertinentes, se le apliquen las sanciones que correspondan; y que como resultado del análisis de todas las actuaciones que constan en los antecedentes que se elevan adjuntos a esta resolución, no se hace lugar al pedido de revocación presentado por el Bac. Martín Ponce de León".

Resultando: Que este Consejo estima que no dispone de nuevos elementos de juicio en el problema;

Resuelve: por mayoría de votos (7 en 12): Solicitar al Consejo Directivo Central Universitario, tenga a bien comunicar a este Consejo los fundamentos y nuevos argumentos que haya tenido en cuenta al realizar el análisis de todos los aspectos del problema planteado por nuestra resolución —transcripta más arriba— para que una vez recibidos y mediante una valoración meditada de los mismos, este Consejo pueda dar fin a este problema, al que ha dedicado una larga y cuidadosa atención. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32843 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión interina, de acuerdo a las necesidades de la Escuela, de un cargo de Instructor Adjunto (Supervisor) de Organización de Comunidad (suplencia), sexto semestre, 9 horas semanales.

Se podrán retirar las bases en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Servicio Social, Lavalleja 1843, de Lunes a Viernes de 16 a 18 horas. — El período de inscripción se cerrará el Miércoles 21 del corriente a las 18 horas. (Repartido N.o 60|964. — Montevideo, 13 del Octubre de 1964. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32846 Oct.16-v|oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Contratación de un Oficial albañil y un Oficial sanitario

Llámase a aspiraciones para la contratación de un Oficial albañil y un Oficial sanitario para trabajar en la terminación del Centro Vecinal de Pintos (Planta Piloto Rural, Departamento de Flores)

Las condiciones de contratación son las siguientes: 16 horas semanales, salario de acuerdo al laudo vigente con gastos de traslado, alimentación y alojamiento a cargo del Departamento de Extensión Universitaria por un máximo de 24 y 16 jornales respectivamente y de acuerdo a las indicaciones del arquitecto director de la obra.

Las aspiraciones en papel florete con timbre de Biblioteca de $ 0.50, en duplicado con relación documentada de antecedentes deberán presentarse en Repartición de Hacienda (Sección Concursos) de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas hasta el 23 de Octubre de 1964 a las 11 horas. — Repartición de Hacienda (Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32839 Oct.16-v.oct.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AMCO ENGINEERS INC. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado AMCO ENGINEERS INC. S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Artículo de Incorporación de

AMCO ENGINEERS INC. SOCIEDAD ANONIMA

Uno. El nombre de esta Corporación es AMCO ENGINEERS INC.

Dos. Los propósitos para los cuales esta corporación se ha formado son: A) Participar principalmente en las actividades específicas de Ingeniería Civil; B) Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar o de otra manera adquirir y sostener, poseer, usar, desarrollar, operar, e introducir y vender, adjudicar, ceder títulos, o derechos territoriales, o de otra manera, transar, estimaciones, disponer de cualquier derecho de propiedad, marca de fábrica, nombre comercial, etiquetas, marcas, derechos de patentes o patentes de los Estados Unidos, o de cualquier otro país o Gobierno, invenciones, mejoras y procedimientos ya sea que se use en conexión o protegidos bajo cartas de patente o de cualquier otra manera; C) Comprar, o de otra manera adquirir, poseer, vender, hipotecar y negociar en bienes raíces; proyectar, subdividir, resubdividir, trazar el plano de un terreno y vender el mismo; en general comprar, vender, hipotecar y negociar en bienes raíces sean privados o de cualquier otra índole y descripción, tanto dentro o fuera del Estado de California; D) Prestar dinero, emitir acciones, letras de banco, bonos u otras obligaciones de esta corporación de plazo a plazo, por cualquier razón o propósito de parte de esta corporación y proteger la misma con hipoteca, fianza o escritura de propiedad o de otra manera emitir los mismos sin ninguna fianza; E) Para entrar en compañía o unirse con persona o personas en cualquier otra corporación o corporaciones; F) Para llevar a cabo algún negocio en el cual esta corporación pueda considerar propio o conveniente en conexión con los propósitos anteriormente expuestos o de otra manera; o que pueda ser calculada directa o indirectamente para proponer el interés de esta corporación o para acrecentar el valor de estas propiedades o negocios; para conducir estos negocios en este Estado y en los países extranjeros; y tener y ejercitar todas las fuerzas conferidas por las leyes del Estado de California, a las corporaciones formadas bajo las leyes que ahora están en efecto o puedan ser corregidas en el presente o en el futuro. El propósito de la declaración anterior, deberá ser interpretado como significación de ambos propósitos y poderes y los propósitos y poderes declarados en cada cláusula, deberán ser de ninguna manera limitados o restringidos por referencias o inferencias de los términos o provisiones de cualquier otra cláusula, pero deberá ser considerada como propósitos independientes.

Tres. Esta Corporación está autorizada para emitir solamente acciones de una sola clase; el número total de acciones en la cual esta corporación deberá tener autoridad para emitir, es de veinticinco mil acciones y el valor agregado de dichas acciones deberá ser de ($ pesos 25.000.00) y el valor de cada acción deberá ser un dólar (U$S 1.00).

Cuarto: A) El número de directores de esta corporación deberá ser tres; B) Los nombres y direcciones de las personas designadas para actuar como primeros directores de esta corporación son: Nombre, Dirección. J. Jorge Araújo 3410 North Knoll Drive Hollywood 28, California, Luis Manzano 802 Centinela Ave., Apt. 4, Inglefood 3, California, Cletus Quick 2404 North Brighton Street Burbank, California.

En fe de lo cual, con el propósito de formar esta corporación bajo las leyes del Estado de California, nosotros, los de abajo firmantes, constituídos esta corporación, por lo tanto las personas arriba mencionadas, actuamos como primeros directores de la misma, y hemos legalizado estos Artículos de Incorporación este día, 18 de Febrero de 1960. Las Oficinas principales de la corporación para ejecución de negocios serán ubicadas en la Ciudad de los Angeles, Condado de los Angeles, Estado de California.

Estado de California, Condado de Los Angeles. En este día, 18 de Febrero de 1960, ante mí, el suscrito, Notario Público para dicho Condado y Estado, donde resido, debidamente comisionado y jurado, comparecieron personalmente J. Jorge Araújo, Luis Manzano y Cletus Quick, por mí conocidos como las personas cuyos nombres están suscritos a los artículos de Incorporación que preceden, y aseverarron haber firmado los mismos. Doy fe de ello, fijando mi sello oficial. J. Jorge Araújo. Cletus F. Quick. Suscrito y jurado ante mí este día 3 de Setiembre de 1961. Notario Público ante dicho Condado y Estado.

Certificado de modificación de los artículos de incorporación de AMCO ENGINEERS, Inc. Los suscritos, J. Jorge Araújo y Cletus F. Quick, atestiguan que ellos son, y en todas las instancias aquí mencionadas han sido los debidamente elegidos y en activa función de sus respectivos cargos de Presidente y Secretario de AMCO ENGINEERS, Inc., una corporación de California, y que, 1) En reunión especial del Directorio de la Corporación, debidamente llevada a cabo en 8844 West Olympic Boulevard, Beverly Hills, California, con fecha Agosto 30 de 1961 a las 5:00 P. M. la siguiente resolución fue adoptada: Resuelto, que el artículo cuarto de los artículos de incorporación de AMCO ENGINEERS, Inc. sea modificado como sigue: "Cuatro: Esta corporación está autorizada para emitir solamente una clase de acciones; el número total de acciones que esta corporación está autorizada a emitir es de 500.000 acciones con un total valor nominal de $ 500.000.00 y el valor nominal de dichas acciones será de $ 1.00 cada una. 2) En una reunión especial de acciones de la corporación, debidamente llevada a cabo en 8844 West Olympic Boulevard, Beverly Hills, California, en Agosto 30, 1961, a las 5.30 P. M., la anterior modificación a los artículos de incorporación fue ratificada y aprobada por una resolución de idéntica forma a aquella resolución del directorio presentada en párrafo 1 de este certificado. 3) La modificación que precede fue adoptada y aprobada en la antedicha reunión de accionistas por un voto total de 2.250 acciones. 4) El número total de acciones de la corporación con derecho a votar o en consentimiento a la adopción de tal modificación es 21.250. Fecha Setiembre 8 de 1961. — J. Jorge Araújo, Presidente de AMCO ENGINEERS, Inc. — Cletus F. Quick, Secretario de AMCO ENGINEERS, Inc. — Verificación Estado de California, Condado de Los Angeles. — Jorge Araújo y Cletus ... Quick, des-

pués de haber sido debidamente jurado, cada uno por si mismo, declaran y afirman: Que Jorge Araújo es, y ha sido en todas las instancias mencionadas en el anterior certificado de modificación, el Presidente de AMCO ENGINEERS, Inc., la corporación de California, allí mencionada y Cletus F. Quick, es, y ha sido en todas las instancias mencionadas en el anterior certificado de modificación, el Secretario de dicha corporación; que cada uno de ellos ha leído tal certificado y que las declaraciones allí expuestas son verídicas de su conocimiento, y que las presuntas firmas del Presidente y Secretario, son las firmas genuinas de dichos Presidente y Secretario, respectivamente. J. Jorge Araújo. Cletus F. Quick. Suscrito y jurado ante mí este día 8 de Setiembre de 1961. Notario Público ante dicho Condado y Estado.

Traducción N.o 10.906|461. — Estatutos certificado de Concordancia. Los estatutos de "AMCO ENGINEERS INC.", que tengo a la vista, están redactados en idioma inglés, con un texto paralelo e idéntico en idioma castellano, cuya concordancia certifico, continuándose con legalizaciones como sigue: En inglés: Estado de California, Departamento de Estado. A cuantos la presente vieren, Salud: Yo, Frank M. Jordan, Secretario de Estado del Estado de California, por la presente certifico que la reproducción fotográfica aquí anexada está hecha sobre un documento depositado en mi oicina y que es la fiel, exacta y correcta copia del mismo. En fe de lo cual he puesto mi mano y fijado el gran sello del Estado de California, hoy, 14 de Enero de 1964. (Fdo.) Frank M. Jordan, Secretario de Estado, por (Fdo.) Walter C. Stutler. Asistente del Secretario de Estado. Hay un sello dorado del Estado de California. Sigue la legalización N.o 097 del Consulado de la R. O. del Uruguay en Los Angeles, California, 1.o de Abril de 1964. La suscrita Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta y certificación de concordancia del documento adjunto. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — (Fdo.): Ana Mainero, Traductora Público.

Visto en este Consulado de la República para la legalización de la firma de Frank M. Jordan, Secretario de Estado del Estado de California, Estados Unidos de Norte América, que aparece en el documento adjunto. Visto en este Consulado del Uruguay en Los Angeles, California. Fecha aproximada 1.o 1964. N.o de orden 097. Número de Arancel 66. Derechos $ 5.00 m. u. U$S 10.50. — Esteban J. Toscano, Cónsul. — Hay un sello que dice: "Consulado del Uruguay. Los Angeles. California".

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Vistos para la legalización de la firma del señor Esteban J. Toscano, Cónsul en Los Angeles, N.o 6432. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — (Fdo.): Alfredo Bianchi, Subdirector.

Yo, Frank M. Jordan, Secretario de Estado del Estado de California, certifico que: El día 7 de Marzo de 1960. AMCO ENGINEERS, INC. fue incorporada bajo las leyes del Estado de California, siendo sus artículos de incorporación registrados en mi oficina. También certifico que dichos artículos fueron debidamente inscritos y que todos los documentos de enmienda y|o suplementarios a los mismos, (incluyendo contratos de amalgamación comercial, artículos incorporados y certificados para determinar preferencias, si es que existen) fueron registrados en sus respectivas fechas: 13 de Setiembre de 1961, Capital nominal en acciones cambiado a $ 500.000.00. También certifico que no existe en mis oficinas ningún antecedente de disolución o terminación de dicha corporación ni ningún decreto judicial ordenando su disolución; que el nombre de dicha corporación no aparece como delincuente por impuestos en ninguna lista, reporte o estado de cuentas que hayan sido trasmitidos a mi oficina desde la Junta de Impuestos del Estado con el fin de hacer efectiva su suspensión como es provisto bajo las leyes de Impuestos de Bancos y Corporaciones, particularmente Sección 23302 del Código de Ingresos e Impuestos de este Estado, y, que, de acuerdo con las actas en mi Oficina, dicha corporación está debidamente organizada, constituída y en existencia, autorisada a ejercer sus poderes de corporación, derechos y privilegios, y a negociar en el Estado de California. En fe de ello, yo he puesto mi mano y fijado el Gran Sello del Estado de California este día 23 de Enero de 1964. — (Fdo.): Frank M. Jordan, Secretario de Estado.

Traducción N.o 10915|469. — Certificado de Registro de Empresa. — El certificado de Registro de la Empresa AMCO ENGINEERS, INC., expedido en el Estado de California, por la Oficina de la Secretaría de Estado en Sacramento, el 23 de Enero de 1964, está redactado en idioma inglés, llevando anexa una traducción paralela e idéntica en idioma castellano cuya concordancia certifico, con la salvedad de enmienda en la traducción del número "23" que vale Sigue a la misma la legalización N.o 090 del Consulado de la R. O. del Uruguay, en Los Angeles, California, 1.o de Abril de 1964. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — Ana Mainero, Traductora Pública.

Visto en este Consulado de la República para la legalización de la firma de Frank M. Jordan, Secretario de Estado del Estado de California, Estados Unidos de Norte América, que aparece en el documento adjunto. Visto en este Consulado del Uruguay en los Angeles, California. Fecha aproximada 1 1964. Número de orden 090. Número del arancel 66. Derechos $ 5.00 m. u. U$S 10.50. — (Fdo.): Esteban J. Toscano Cónsul. — Consulado del Uruguay. Los Angeles, California.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor Esteban J. Toscano, Cónsul en Los Angeles. N.o 6433. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — (Fdo.): Alfredo Bianchi, Subdirector.

Certificación de los Miembros de la Junta Directiva. Yo, Michael J. Balen, por medio de la presente certifico que yo he sido debidamente elegido para actuar como Secretario y Tesorero de AMCO ENGINEERS, INC., una corporación bajo las leyes del Estado de California y que la lista siguiente nombra a las personas las cuales fueron debidamente elegidas para actuar como Directores de la Junta Directiva de la dicha AMCO ENGINEERS, INC., J. Jorge Araújo, Bennett E. Robertson, John T. Howell, César Toscano, Robert A. Trennert, John G. Gavin. Como testigo de lo antedicho, yo he puesto mi nombre y fijado el sello de la corporación este 10 de Enero de 1964. — (Fdo.): Michael J. Balen, Secretario y Tesorero.

Traducción N.o 10.919|473. — Certificación de integración de Directorio. — La certificación de los miembros de la Junta Directiva de la AMCO ENGINEERS, INC., que tengo a la vista, está redactada en idioma inglés llevando una traducción paralela e idéntica anexa en idioma castellano cuya concordancia certifico, habiendo sido hecha el 10 de Enero de 1964. Sigue a la misma la legalización N.o 082 del Consulado de la R. O. del Uruguay en Los Angeles, California, 1.o de Abril de 1964. — Montevideo, 31 de Mayo de 1964. — (Fdo.): Ana Mainero, Traductora Pública.

Visto en este Consulado de la República para la legalización de la firma de Michael J. Balen, Secretario-Tesorero de AMCO ENGINEERS, INC., que aparece en el presente documento. Visto en este Consulado del Uruguay en Los Angeles, California. Fecha aproximada 1 1964. Número de orden 082. Número de arancel 66. Derechos $ 5.00 m. n. U$S 10.50. — Esteban J. Toscano, Cónsul. — Consulado del Uruguay. Los Angeles. California.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Urúguay. — Visto para la legalización de la firma del señor Esteban J. Toscano, Cónsul en Los Angeles. N.o 6434. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — (Fdo.): Alfredo Bianchi, Subdirector.

Resoluciones adoptadas por el Directorio de AMCO ENGINEERS, INC. — Considerando, que en reunión especial de los miembros del Directorio de esta corporación, llevada a cabo con fecha 17 de Octubre de 1963, ciertas resoluciones fueron adoptadas autorizando dicha corporación a tramitar negocios de ingeniería y actividades relacionadas en el Uruguay, y autorizando y dirigiendo John T. Howell, Vicepresidente de dicha corporación a tomar las medidas necesarias para registrar la corporación en el Uruguay; y Considerando, que la corporación ha sido asesorada por su abogado acerca de la necesidad de implementar resoluciones adicionales a las mencionadas anteriormente: Resolvióse, que los oficiales de la corporación sea, y a partir de la presente están autorizados e instruídos a tomar las medidas necesarias para completar y obtener el registro de una filial de esta corporación en la República del Uruguay y establecer una oficina o filial en dicho país con el fin de cumplir con contratos presentes y futuros entre esta corporación y el gobierno y|o entidades particulares o personas en el Uruguay. Resolvióse además, que el Presidente de esta corporación sea, y es en la presente, autorizado e instruído a conferir el Poder Adjunto a las actas incluyendo esta resolución, para constituir y asignar dicho John T. Howell, u otras personas tales como el Presidente considere aconsejable, como el legítimo y válido apoderado de la corporación, y en su representación y lugar para su uso y beneficio; Resolvióse además, que si el Presidente de la corporación considerare necesario asignar una persona, otra que John T. Howell como gerente de la filial en el Uruguay, tal persona será, y es por la presente autorizada y dirigida a tomar medidas y legalizar o formalizar tales documentos como el juzgue necesario o aconsejable a fin de registrar AMCO ENGINEERS. INC. en el Uruguay, y, resolvióse además. que la corporación adjudique 50.000 pesos uruguayos, cambiados de dólares estadounidenses a la tarifa prevaleciente, como capital a la filial uruguaya y que esta corporación deposite en sus cuentas bancarias en el Uruguay por lo menos tal cantidad del capital adjudicado como sea requerida por la ley uruguaya. Vericación de resoluciones. Yo, Michael J. Balen, certifico en la presente que soy el debidamente elegido y en cargo activo de mis funciones como Secretario-Tesorero de AMCO ENGINEERS, INC., una corporación de California, que las anteriores resoluciones fueron debidamente adoptadas en la reunión anual de la Junta Directiva de AMCO ENGINEERS, INC. debidamente convocada y llevada a cabo en Enero 10, 1964, a las 7:00 P. M. y que ninguna de las antedichas resoluciones ha sido cambiada o rescindida. En fe de ello, yo he puesto mi nombre y fijado el sello de la corporación este 10 de Enero de 1964. — (Fdo.): Michael J. Balen, Secretario y Tesorero.

Traducción N.o 10.912|466. — Resoluciones. Certificado de concordancia. El pliego de "Resoluciones adoptadas por el Directorio de "AMCO ENGINEERS, INC.", está redactado en idioma inglés, llevando anexa una traducción paralela e idéntica en idioma castellano cuya concordancia certifico, siguiendo al mismo la legalización N.o 088 del Consulado de la R. O. del Uruguay en Los Angeles, Canifornia, 1.o de Abril de 1964. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — (Fdo. : Ana Mainero, Traductora Pública.

Visto en este Consulado de la República para la legalización de la firma de Michael J. Balen, Secretario-Tesorero de AMCO ENGINEERS, INC., que aparece en el documento adjunto. Visto: en este Consulado del Urugay en Los Angeles, California, Fecha aproximada 1 1964. Número de orden 088. Número de Arancel 66. Derechos $ 5.00 m. u. U$S 10.50. — (Fdo.): Esteban J. Toscano, Cónsul. — Consulado del Uruguay. Los Angeles. California.

Ministerio de Relaciones. Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto: para la legalización de la firma del señor Esteban J. Toscano, Cónsul en Los Angeles. N.o 6435. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Alfredo Bianchi, Subdirector.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Visto: La gestión de "AMCO ENGINEERS, INC. S. A.", con sede central en el Estado de California (Condado de Los Angeles), solicitando la instalación de una sucursal en el Uruguay. Considerando: que el estatuto traducido y legalizado no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Tomar nota de los estatutos de "AMCO ENGINEERS, INC. S. A." con sede central en el Estado de California (Condado de Los Angeles). Autorizar la instalación de una sucursal en el Uruguay con un capital asignado de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) con la condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigencia o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna. Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO**, Presidente. — **DANIEL HUGO MARTINS**. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Testimonio. — Sustitución de Poder. En Montevideo, el once de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi el autorizante, comparece el señor Arthur John Beckwith, estadounidense, mayor de edad, con domicilio en Blanes mil doscientos setenta y cuatro, de esta ciudad, personas de mi conocimiento, y para que lo consigne en este mi protocolo, dice que: Primero. El veintiséis de Febrero de este año, la compañía AMCO ENGINEERS INCORPORATED de los Angeles, California, Estados Unidos de América, otorgó mandato al compareciente para representarla en este país entre las facultades concedidas se encuentran las de presentarse en juicio con todos los medios legales necesarios para pleitos dicha escritura fue autorizada por el escribano Joane L. Drago, en Los Angeles, California, en la fecha indicada, legalizada, traducida e inscripta en el Registro de Poderes de Montevideo, el veintitrés de Abril de este año, con el número setenta y tres del libro cuatrocientos cinco. Segundo. Por la presente el señor Beckwith, sustituye dichas facultades para pleitos a favor de los doctores Bernardo P. Berro y Raúl Méndez Noceti y Procurador Milberg Gómez, para que puedan actuar conjunta, separada o alternativamente y reservándose para sí las demás facultades emergentes de dicho poder. Y yo el autorizante hago constar, que: Prevengo la inscripción en el Registro de Poderes. Lo que precede fue leído por mí y el compareciente así lo otorga y firma, con los testigos Pedro Hugo Berteche y Walter Jones, idóneos. Sigue a la extendida el nueve de Junio bajo el membrete: Préstamo hipotecario, Julio E. Reyes y otros con Juan A. Tisconi y otra, del folio sesenta y cinco al sesenta y siete. — Arthur J. Beckwith. — P. H. Berteche. — W. Jones. — Armando Teporino, Escribano.

Pasó ante mí. En fe de ello y para los mandatarios sustitutos expido esta primera copia, que signo y firmo en el lugar y fecha, de su otorgamiento. Hay un signo. Hay una firma: Armando Teperino. — Hay un sello:

Registro General de Poderes. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Recibido hoy Armando Teperino, Escribano.

con el N.o 1123 a las 16 horas e inscripto el 10 de Agosto de 1964 con el N.o 208 al folio 165 del libro 397. Derechos: $ 5.00. Inscripto de mandato judicial. — Julio César Fontana, Director.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Milberg Gómez, constituyendo domicilio en Mercedes 937, piso 6, al señor Juez digo: Que según se desprende del poder y sustitución de poder adjuntos, he sido debidamente facultado para solicitar la inscripción de "AMCO ENGINEERS INC. S. A." en el Registro Público de Comercio, así como para que se le otorgue el certificado de inscripción en el Registro de Comerciantes, y obrando de acuerdo a lo requerido por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina AMCO ENGINEERS INC. S. A.; Domicilio: Se domicilia en esta ciudad calle Juan Manuel Blanes N.o 1274. Objeto: La sociedad tiene por principal objeto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos originales, participar en las actividades específicas de Ingeniería Civil. Administración: Será administrada y dirigida por el señor Shon W. Grassel, quien es el representante y gerente para las actividades de la empresa en el Uruguay. Por tanto al señor Juez pido: que previa vista al Ministerio Público se inscriba la sociedad de referencia en el Registro Público de Comercio, se expida la matrícula de comerciante, se publiquen los estatutos y se devuelvan los recaudos y poderes adjuntos, Los que serán entregados a cualquiera de los suscritos o al señor Wáshington Bersais. Será justicia. — Milberg Gómez. — Raúl Mendo Noceti, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3952. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Carlos Sierra Castellanos.

14959. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales, fecho y liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se fija en $ 800.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse devoluciones y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 194 al folio 870 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.500.00. 1|pub. — 18215.

AMELIO NOGARA E HIJOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "AMELIO NOGARA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea Extraordinaria N.o 5

En Montevideo, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos y siendo las diecisiete horas, en el local de la calle Asunción Nº 1464 tiene lugar la asamblea extraordinaria de "AMELIO NOGARA E HIJOS S. A." con la asistencia de los siguientes accionistas, según surge del folio 5 del libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas rubricado el día 27|2|959: señor Amelio Nogara, con un capital de $ 190.000.00 y con derecho a 6 votos; señora Angela Sassi de Nogara, con un capital de $ 100.000 y con derecho a 4 votos; señor Laertes Nogara, con un capital de $ 105.000 y con derecho a 6 votos y el señor Walter Nogara, con un capital de pesos 105.000 y con derecho a 6 votos. Es decir, que estaba representado, la totalidad del capital integrado $ 500.000, con derecho a 22 votos. Estaba también presente en la asamblea la representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Contadora señorita María Teresa Rabellino. A continuación se pasa a considerar el orden del día, que fuera comunicado a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Primer punto: Distribución de utilidades. Se resuelve por unanimidad, aprobar el proyecto de distribución de utilidades propuesta por el Directorio. Se deja constancia que se han obtenido todos los certificados exigidos por el artículo 37 de la Ley Nº 12.276 del 10|2|956.

Segundo punto: Reforma de estatutos. Se decide por unanimidad, reformar los estatutos sociales, elevando el capital autorizado a la suma de $ 1.500.000 (un millón, quinientos mil pesos moneda nacional). Se acuerda asimismo por unanimidad, facultar indistintamente a los señores: Dr. Helmut Holz, Carlos María Lorenzo Queirolo, Mario Pico Volonté y Max Wajntrob, para realizar los trámites tendientes a la aprobación de la precedente reforma, pudiendo aceptar o discutir las observaciones que surgieren y modificar en consecuencia, la redacción de la presente reforma, efectuar las inscripciones que correspondan, comunicaciones pertinentes y realizar las publicaciones legales.

Tercer punto: Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, firme el acta de asamblea. Se designó por unanimidad, al señor Walter Nogara, para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea. Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se levantó la sesión. — Firmado: Laertes Nogara, Walter Nogara.

Hay un sello de Impuesto a las Ganancias Elevadas, 2 de febrero de 1962. — Firmado: Rabellino.

Concuerda: con el original de su tenor que obra a fojas 8 y 9 del libro actas de asamblea de "AMELIO NOGARA S. A." debidamente rubricado. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — José María Vilaboa, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "AMELIO NOGARA E HIJOS S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 10 de Enero de 1962.

Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "AMELIO NOGARA E HIJOS S. A." documentada en acta notarial de fs. 17|18 con las modificaciones efectuadas a fs. 28 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 28. — Señor Ministro de Hacienda, Contador J. E. Azzini, Helmut Holz en el expediente: "AMELIO NOGARA E HIJOS S. A." (155258) evacuando la vista conferida digo: A) Como consecuencia del aumento de capital resuelto el artículo 6 del estatuto quedará redactado como sigue: "El capital autorizado de la sociedad queda fijado en $ 1.500.000, representado por acciones fundadoras y ordinarias de un valor nominal de $ 500 cada una, que serán emitidas por el Directorio a medida que lo requieran las necesidades o conveniencias de la sociedad, por su valor a la par, a integrarse en los plazos que aquel fije, siempre con sujeción a las leyes y|o reglamentaciones vigentes. Dicho capital se distribuirá en quince series de cien mil pesos cada una, caracterizadas con una letra del alfabeto. Las cinco primeras series tendrán carácter de acciones, fundadoras y las restantes serán acciones ordinarias". B) El artículo 7 del estatuto tendrá el siguiente tenor: "Corresponderá a las acciones fundadoras un voto por cada diez acciones y la preferencia de dividendo y demás derechos previstos en este estatuto, en tanto que las acciones ordinarias tendrán un voto por cada cincuenta acciones, debiendo respetarse en cuanto a ambos tipos de acciones las limitaciones legales pertinentes respecto al ejercicio del voto. Las acciones ordinarias serán al portador en tanto que las acciones fundadoras tendrán el carácter de nominativas. Solo podrán enajenarse, cederse o transferirse previo acuerdo del Directorio asentado en acta del mismo. En su defecto, lo mismo que en los casos de pasar tales acciones fundadoras a poder de terceras personas físicas o jurídicas como consecuencia del fallo judicial ejecutoriado o cualquier hecho o acto jurídico, voluntario o forzoso salvo únicamente el caso de sucesión por causa de muerte en que la trasmisión se producirá de pleno derecho y sin necesidad de acuerdo del Directorio, la acción o acciones afectadas por tales situaciones de pleno derecho sin necesidad de intimación o interpretación alguna se tendrán por transformadas en acciones ordinarias de igual valor nominal, debiendo ser entregadas a la sociedad para su canje o anotación, antes de poderse ejercer cualquiera de los derechos que confiere la calidad de accionista. Podrá no obstante el Directorio autorizar la transferencia aun en caso de producirse una de las situaciones previstas precedentemente. Por lo expuesto, Quiera el señor Ministro: Tener por evacuada la vista conferida. — Helmut Holz.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Helmut Holz, por AMELIO NOGARA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Misiones 1486, piso 3º al señor Juez, digo: Que la sociedad que represento por asamblea extraordinaria realizada el 10 de Enero de 1962, resolvió reformar sus estatutos, aumentando su capital a la suma de $ 1.500.000. Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1962 el Poder Ejecutivo aprobó dicha reforma. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y la expedición de los respectivos edictos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6713 — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo. Noviembre 16 de 1962. — Sienra Castellanos.

Nº 16.834. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el número 37 al folio 207 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 728.00. — 1|pub. — 18216.

RETA HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RETA HNOS. S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Con el nombre de RETA HERMANOS S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y dependencias, dentro y fuera del país.

Art. 2º La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto: A) Fabricar elaborar o procesar las materias primas y materiales de uso en la industria vitivinícola y comercializar sus productos principales, conexos y derivados por todos los procedimientos de aplicación en el comercio; B) Producir, elaborar, o procesar, dentro de las disposiciones legales, todo tipo de bebidas, incluso de la industria licorera, que no se atribuyan al dominio exclusivo del Estado; C) Explotar, elaborar, comercializar y fomentar los productos de la agricultura; D) Realizar todo tipo de elaboración a que se refiere el inciso A) conservación, depósito, transporte y distribución de cosas y|o personas, y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos, con equipos propios o ajenos sea por contratación de obra y|o servicios. E) Negociar con toda clase de bienes muebles en operaciones relativas a ramos de actividad principales o accesorios; F) Explotar bienes inmuebles bajo todas las formas de contratación admitidas por las leyes; G) Realizar operaciones y transacciones relativas a monedas, cambios, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos y demás valores o documentos tanto públicos como privados nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, importar o exportar toda clase de mercaderías, productos y bienes ejercer cualesquiera representaciones, comisiones, consignaciones, operaciones financieras y dar o tomar participación, en cualquier forma o proporción, en otras empresas, dentro o fuera del país. A los efectos de este artículo, la sociedad podrá llevar a cabo sin limitación alguna todos los actos y contratos y ejercer toda clase de acciones, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer en todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital social será de tres millones de pesos, ($ 3.000.000) dividido en acciones al portador de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5º Las acciones llevarán la firma de dos Directores. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios.

Art. 6º El Directorio determinará la oportunidad forma y condiciones en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El Directorio podrá pagar en acciones, el aporte de bienes o la prestación de servicios.

Art. 7º Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir obligaciones con o sin garantía.

Art. 8º La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios serán indivisibles respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, la que podrá determinar también sus cargos. Es facultativo de la asamblea designar suplentes, debiéndose indicar en tal caso en que forma y condiciones pasarán a integrar el Directorio; si nada dispusiera la asamblea relativo a los suplentes y/o cargos, el Directorio queda facultado para proveer la o las vacantes y a determinar los cargos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser reelegidos sin limitación.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia mínima de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de dos o más miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán Presidente y Secretario o dos miembros cualesquiera.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a particulares, Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros y organismos internacionales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos, bonos y valores del Banco Hipotecario y aceptar las condiciones que exija dicho organismo; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, que estime útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicios como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimientos Civil, quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios.

Art. 13. El Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, hasta la cantidad de veinticinco Bonos de Participación, que darán derecho a su tenedor a percibir, por cada uno, un uno por ciento (1 o|o) de las utilidades líquidas que arroje el balance anual. La tenencia de tales Bonos de Participación no otorga en absoluto el derecho de voz ni voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias que realice la sociedad. Estos bonos caducarán con el cierre del ejercicio en que fueron emitidos.

Art. 14. El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, quedando autorizado para modificar, por unanimidad, esta forma de representación.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 15. La asamblea general, podrá nombrar un Síndico y su suplente o una Sindicatura colegiada, que podrán no ser accionistas y cuyo cometido será la fiscalización de todo movimiento contable, verificación de fondos y valores, dictaminar sobre el balance y la gestión social y controlar el debido cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las asambleas. La duración en el ejercicio de sus funciones la fijará la asamblea que efectúe su designación, sin perjuicio de que la asamblea podrá hacerla cesar en el cargo en cualquier momento, aún antes de vencer el plazo para el que se la hubiere designado. En caso de considerarlo conveniente o en caso de incumplimiento de las disposiciones estatutarias o legales, el Síndico tendrá la facultad de convocar a asamblea extraordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas ordinarias serán convocadas para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día la memoria, y los balances de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias podrán convocarse por el Directorio o por la Sindicatura, si la hubiere, o a petición de un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado debiendo realizarse dentro de los treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 18. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el Diario Oficial con una anticipación no menor de tres días, cuando no reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación.

Art. 19. El registro de acciones se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia, debiendo expresarlo así la convocatoria. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo cuando se halle representado en la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 21. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada treinta acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 22. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y de adoptar resoluciones.

Art. 23. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto por el que designe la asamblea; reunida la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria; si la asamblea votara un cuarto intermedio, continuará sesionando válidamente en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de una nueva convocatoria, y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 24. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria resolución tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que se podrá modificar cada vez que el Directorio lo considere conveniente.

Art. 26. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria la memoria y los balances de situación y resultados y propondrá el destino a darse a éstos.

Art. 27. El Directorio podrá acordar dividendos provisorios de acuerdo con la ley y con autorización del Síndico, si lo hubiere.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

El primer Directorio de la sociedad, que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescribe este estatuto, será nombrado por los miembros fundadores. Los señores Juan Carlos y Luis Alberto Reta, conjunta o separadamente, quedan facultados para realizar todas las operaciones, actos y contratos necesarios a la realización del objeto que en este estatuto se determina hasta tanto se integre el primer Directorio. Quedan facultados, actuando conjunta, separada o alternativamente los señores Cr. Jorge R. Delgado y la señorita María Milka Ferraro, para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones a su texto, e inscribir la sociedad en los registros y oficinas que fuere menester. — Luis A. Reta. — (Luis A.) Juan C. Reta.

Juan D. Cervini Figares, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Juan Carlos Reta, casado en únicas nupcias con doña Lilia Iraola, domiciliados en la casa número mil setecientos uno de la calle Tomkinson; y Luis Alberto Reta, casado en únicas nupcias con doña María Carmen Piñón, domiciliados en la casa número mil ochocientos sesenta de la calle República Argentina; ambos uruguayos y mayores de edad y los domicilios indicados son en ésta capital. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente, en la Ciudad de Montevideo, hoy veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan D. Cervini Figares. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RETA HERMANOS S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, veintisiete de Agosto, de mil novecientos sesenta y cuatro a las diecisiete horas e inscripta en este Registro con el número 136 al folio 601 del libro Nº 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Jorge R. Delgado, constituyendo domicilio en la calle Piedras 329, escritorio 5 ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta del certificado adjunto, el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 4 de Junio de 1964, aprobó los estatutos de "RETA HNOS. S. A." autorizando su funcionamiento. II) Que de acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 28 de los referidos estatutos que también acompaño vengo a solicitar al señor Juez, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes, de conformidad con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio. III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) La sociedad se denomina "RETA HERMANOS S. A." B) El objeto surge del texto del artículo 3º de los estatutos, el que se considera aquí reproducido. C) El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, en la calle Tomkinson 1701. D) La administración está a cargo de un Directorio (artículo 9 de los estatutos). E) El capital autorizado es de tres millones de pesos ($ 3.000.000) moneda nacional. F) Hasta el momento la sociedad carece de Gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio. 2) Que se ordene la inscripción de los estatutos de RETA HERMANOS S. A. en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge R. Delgado.

Presentado hoy veintiuno de Julio de 1964. — Doy fe. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 28 de Julio de 1964. — Salida 6 de Agosto de 1964. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. (RETA HERMANOS S. A. Est. y Matríl.) — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Raúl Abraham.

Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas remitiéndose a ese efecto al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos se estiman los honorarios del profesional en $ 300, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Con esta fecha.

Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Con esta fecha y con el número 136 al folio 601 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha, y con el número 274 al folio 136 del libro 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Prugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.639.00. — 1|pub. — 18238.

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

(Formulario Oficial)

A C T I V O

Disponible:				
Encaje Metálico: Vellón	$	14.703.98		
Encaje Fiduciario	"	2.340.000.00	$	2.354.703.98
Exigible a la Vista:				
Banco de la República O. del Uruguay —Cta. Cte.	$	78.896.54		
Banco de la República O. del Uruguay —Cámara Comp.	"	419.500.45	"	498.396.99
Realizable: (Cobertura de Encaje)				
Deuda Pública			"	174.065.40
Suma del Encaje			$	3.027.166.37
Realizable:				
Banco de la Rpca. O. del Uruguay —Cta. Especial Ley 4|7|963			"	70.969.64
Acciones y Valores			"	2.150.00
Inmuebles			"	2.634.338.25
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	113.745.38		
Valores Descontados	"	6.054.671.28		
Préstamos de Amortización	"	13.088.460.52		
Préstamo de Amortización Serie A	"	33.899.34		
Deudores en Gestión	"	1.606.929.37		
Compradores de Inmuebles a Plazo	"	662.965.37		
Préstamo por Aplicac. Fondo Ley 4|7|963	"	70.000.00		
Total de Colocaciones			"	21.630.671.26
Inmovilizado:				
Muebles, Utiles y Alcancías	$	549.932.33		
Edificios para uso del Banco	"	1.011.762.49	"	1.561.694.82
Varias Cuentas Deudoras:				
Saldos Deudores no especificados			"	231.576.09
Total del Activo			$	29.158.566.43
Cuentas de Orden:				
Varias Cuentas Deudoras	$	201.800.00		
Valores Depositados	"	3.339.639.27	"	3.541.439.27
			$	32.700.005.70

P A S I V O

Patrimonial:				
Capital Realizado	$	3.600.000.00		
Fondo de Reserva	"	1.315.552.22	$	4.915.552.22
Exigible a la Vista:				
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	2.432.344.94		
Exigible a Plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	"	10.148.065.19		
Otros depósitos a Plazo Fijo o más de 30 días	"	8.462.513.67		
Total de Depósitos			"	21.042.923.80
Exigible:				
Varios Acreedores			"	1.656.318.63
Varias Cuentas Acreedoras:				
Intereses a Vencer	$	639.191.17		
Intereses a Vencer por Inmuebles vendidos a plazo	"	167.977.70	"	807.168.87

Ganancias y Pérdidas:				
Saldo del Ejercicio Anterior	$	8.195 19		
Utilidad líquida del Ejercicio	"	728.407.72		
	$	736.602 91		
Utilidades a distribuir			"	735.000.00
Saldo a Cuenta Nueva			"	1.602.91
Total del Pasivo			$	29.158.566.48
Cuentas de Orden:				
Varias Cuentas Acreedoras	$	201.800.00		
Depositantes de Valores	"	3.339.639.27	"	3.541.439.27
			$	32.700.005.70

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO

Gastos de Administración:				
Sueldos y Compensaciones	$	2.685.477.20		
Cargas Sociales	"	703.366.63		
Gastos Generales	"	242.100.61		
Total de Gastos de Administración			$	3.630.944.44
Impuestos Generales			"	386.799.82
Amortización Muebles, Utiles y Alcancías	$	25.730.63		
Amortización Inmuebles	"	19.877.84		
Castigos	"	29.219.86		
Total de Amortizaciones y Castigos			"	74.828.33
Utilidades a distribuir	$	735.000.00		
Saldo a Cuenta Nueva	"	1.602.91	"	736.602.91
			$	4.829.175.00

CREDITO

Saldo del Ejercicio Anterior	$	8.195.19		
Intereses y Descuentos	"	1.395.819.29		
Comisiones	"	3.425.160.52	$	4.829.175.00
			$	4.829.175.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 43 de los Estatutos)

Dividendo 16 o/o	$	552.000.00
A Fondo de Reserva	"	76.425.00
Total de Accionistas y Reserva	$	628.425.00
Al Presidente, Directorio y Síndico	"	95.550.00
A la Unión Económica del Uruguay	"	3.675.00
A Instituciones y Obras de Caracter Social y Cultural	"	7.350.00
	$	735.000.00

Br. Ernesto Bartesaghi (h), Presidente. — Dr. Angel J. Leira Otero, Secretario. — Esc. Hugo Alvez Pintos, Síndico.

$ 1.248.00. — 1|pub. — 18724.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL